



REAL ACADEMIA DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y FINANCIERAS



ACADÉMIE DU ROYAUME
DU MAROC

SESIÓN ACADÉMICA DE LA
REAL ACADEMIA DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y FINANCIERAS EN LA
ACADÉMIE DU ROYAUME DU MAROC

Rabat, 28 de Mayo de 2004

Edita: REAL ACADEMIA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

© Autores

Depósito legal: B-42854-2004

Impresión: Gráficas Rey

PRESENTACIÓN

La Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras en su permanente búsqueda para alcanzar los objetivos que les son propios, ha iniciado una etapa en la cual proyecta expandir los conocimientos atesorados y los que resultan de las nuevas investigaciones más allá de nuestras fronteras.

Después de sesenta años de activa presencia en la vida social, económica y financiera española, generada en su sede barcelonesa, por vez primera nuestra Real Corporación *sale al exterior* para dar constancia de sus inquietudes en torno a las delicadas estructuras que sostienen las relaciones entre Estados, que por historia, vecindad y lazos de hermandad deberían haber propiciado un mejor conocimiento entre las respectivas sociedades civiles. No es, pues, de extrañar que el país elegido haya sido el Reino de Marruecos.

En multitud de ocasiones, los problemas que surgen entre las personas, pero también entre los grupos sociales, son consecuencia de la ausencia o escasa comunicación que existe entre ellos. *Hablar*, pero sobre todo *escuchar* puede ser fuente de comprensión, solidaridad y concordia. La responsabilidad de las instituciones comporta, entonces, la búsqueda de un interlocutor que, de alguna manera, comparta los mismos ideales. En nuestro caso concreto no hubiéramos sido capaces de encontrar uno mejor que la Academia del Reino de Marruecos, corporación presidida por su Majestad el Rey Mohamed VI y que agrupa los más insignes pensadores de todos los campos del conocimiento de este vecino país. Gracias al interés mostrado y las eficaces gestiones de los Excmos. Sres. Académicos André Azoulay y Aldo Olcese nuestras aspiraciones llegaron a ser una feliz realidad.

La Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras no puede, ni debe, mantener sus actividades científicas y culturales al margen de los agentes sociales con objetos materiales distintos a los académicos, sino que desea mantener con ellos la mejor colaboración, susceptible de permitir un conocimiento directo de las inquietudes y proyectos de aquellos ámbitos de la vida social en la cual todos nos hallamos inscritos. Los aspectos *político* y *empresarial* son, a nuestro entender, representativos de cuanto acabamos de señalar.

PRESENTACIÓN

Es en razón de esta idea que nuestras Reales Corporaciones solicitaron el concurso de importantes personalidades de los dos países instándoles a participar en *una jornada* en la que, con la mayor libertad y sinceridad, se pusieran de manifiesto los puntos de vista a partir de los cuales fuera posible enfocar los problemas derivados de los eventuales desajustes políticos, económicos y financieros existentes en las relaciones bilaterales marroquí-españolas en el contexto euromediterráneo, aportando soluciones, si ello fuera posible, o bien sugiriendo vías para poderlas encontrar, presentando aquellas potencialidades conjuntas, susceptibles de hacernos progresar más y mejor.

En el ámbito político respondieron a la llamada el Excmo. Sr. D. Manuel Marín González, Presidente del Parlamento; el Excmo. Sr. D. David Vegara, Secretario de Estado de Economía y la Ilma. Sra. Dña. Trinidad Jiménez García-Herrera, Secretaria de Relaciones Internacionales del Partido Socialista, por parte española y M. Driss Jettu, Primer Ministro; M. Fatallah Oulalou, Ministro de Economía; M. Habib El Malki, Ministro de Educación y M. Taib Fassi Fihri, Ministro delegado del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, por parte de Marruecos.

En el ámbito empresarial tuvieron una participación activa la Sra. Dña. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola O'Shea, Presidenta de BANESTO y el Sr. D. Pablo Isla Álvarez de Tejada, Presidente de *Altadis*, en representación del empresariado de España y M. Hassan Chami, Presidente de la Confédération Générale des Entrepreneurs Marocains, M. Larbi Bellaha, Director de la Régie de Tabacs, en representación de los empresarios marroquíes. Utilizaron también la tribuna con la mayor brillantez el Excmo. Sr. D. Salustiano del Campo, Presidente del Instituto de España; M. Abdellatif Berbich, Secretario Perpetuo de la Academia del Reino de Marruecos; M. Driss Dahak, Presidente de la Corte Suprema y M. Omar Azzimane, ex-ministro y Presidente del Consejo Consultivo de los Derechos Humanos. Los Excmos. Sres. Académicos, Enrique Lecumberri Martí, Aldo Olcese Santonja y Alfredo Rocafort Nicolau realizaron importantes aportaciones en los campos social y jurídico, político y económico y financiero, respectivamente.

Un nutrido grupo de personalidades representativas de las sociedades civiles marroquí y española, cuerpo diplomático acreditado en Rabat y miembros destacados de la embajada Española en Marruecos honraron con su presencia los actos organizados con motivo de esta importante jornada. A todos ellos nuestra más profunda gratitud, que hacemos extensiva a los veintiún académicos de nuestra Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, quienes con su inestimable apoyo y aliento,

dieron palpables muestras de amor y estima a nuestra Real Corporación colaborando, con su activa presencia, al reconocimiento internacional de nuestra Institución.

Deseamos hacer llegar un especial recuerdo, teñido de reconocimiento y profundo respeto, a SS.MM. el Rey Juan Carlos I de España y al Rey Mohamed VI de Marruecos.

Nuestro Monarca, que siempre ha inspirado el deseo de los Excmos. Sres. Académicos de trabajar en beneficio de una sociedad mejor, por su comprensión y estímulo en el planteamiento de nuestras actividades y por la valoración de nuestras aspiraciones.

Conocemos el interés que siempre ha mostrado S.M. El Rey de Marruecos por el desarrollo de los trabajos de investigación y los esfuerzos dirigidos a una eficaz colaboración entre los intelectuales marroquíes y españoles. Su apadrinamiento y apoyo a nuestro proyecto ha sido una visible muestra representativa, que ha tenido su signo más visible en el importante *Mensaje Real* leído al inicio de la Jornada por el Excmo. Académico y Consejero Real M. André Azoulay.

Nuestra adhesión más sincera a la persona de nuestro Rey y nuestra alegría y satisfacción por el contenido del mensaje a nosotros dirigido por el Monarca Marroquí.

El desarrollo de la Jornada alcanzó un alto grado de esplendor y profundidad científica y técnica, mantenida, sin excepción, a lo largo de todas las sesiones. Desde el primer momento la atención del auditorio hizo palpable el interés de los asistentes por el enfoque de los temas desarrollados por parte de los oradores. Las tres sesiones académicas, moderadas por M. Habib El Malki, M. Hassan Chami y D. Aldo Olcese, fueron enmarcadas por una sesión inaugural en la que intervinieron las personalidades representativas de los estamentos políticos de España y Marruecos, así como el Presidente de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, y por una sesión de clausura en la que hicieron uso de la palabra el Presidente del Instituto de España, el Secretario Perpetuo de la Academia del Reino de Marruecos y el Ministro Delegado en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Cooperación.

Las aportaciones, en sus textos originales, son recogidos en el volumen que nos honramos en presentar. Se ha respetado, sin traducción, el idioma utilizado en la exposición oral, con la confianza de que su lectura no representará problema alguno

PRESENTACIÓN

para cuantos, deseamos sean muchos, se hallan interesados en los temas tratados, de indudable trascendencia para la convivencia de los dos pueblos vecinos, entre los que existen intensos lazos históricos de vida común y permeabilidad en la transmisión de conocimientos y afectos.

La libertad expositiva ha sido norma y guía en todas y cada una de las intervenciones. Este hecho, tradición en nuestra Real Corporación, se trasluce a lo largo de los textos escritos, fiel reflejo de cuanto aconteció en aquella memorable jornada. Emergieron problemas hasta entonces ocultos o soslayados y se pusieron de manifiesto, sin rubor, disfunciones harto conocidas. Pero también se apuntaron soluciones o se trazaron vías para abordarlas en un futuro más o menos inmediato. La satisfacción general por los resultados obtenidos ha traspasado los límites estrictamente académicos para situarse en la esfera trascendente del espacio político y social, en el sentido de quedar situado como una cuestión de Estado. Si con nuestra acción hemos conseguido avanzar, aunque solo sea un ápice de nuestros deseos de concordia, comprensión y amistad entre los pueblos de España y Marruecos, la misión emprendida habrá culminado con éxito. En cualquier caso, la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras continuará realizando todos los esfuerzos necesarios para conseguir un mejor entendimiento entre las naciones y propiciar un mayor progreso y bienestar para todos, mujeres y hombres, que tienen el inmenso privilegio de vivir y laborar en este privilegiado rincón, cargado de historia y de denso poso cultural que es nuestro mar Mediterráneo.

Prof. Dr. Jaime Gil Aluja
Presidente de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras

ASISTENTES

- Excmo. Sr. Dr. D. Mario Aguer Hortal
Académico Numerario
- Excmo. Sr. D. Francisco Albert Cassar
Cámara de Comercio Española en Casablanca
- Excmo. Sr. D. André Azoulay
Consejero de S.M. El Rey de Marruecos
- Mr. Omar Azzimane
Ancien Ministre, Président du Conseil Consultatif des Droits de l'Homme
- Excmo. Sr. D. Larbi Bellaha
Directeur de la Régie de Tabacs
- Excmo. Sr. D. Abdellatif Berbich
Secretario Perpetuo de l'*Académie du Royaume du Maroc*
- Excma. Sra. Dña. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola O'Shea
Presidenta del Banco Español de Crédito y Miembro del Consejo de
Administración del Banco Santander Central Hisano (SCH)
- Excmo. Sr. D. Salustiano del Campo Urbano
Presidente del Instituto de España
- Excmo. Sr. Dr. D. José Casajuana Gibert
Académico Numerario
- Excmo. Sr. D. M. Hassan Chami
Presidente de la *Confédération Générale des Entrepreneurs Marocains*
- Excmo. Sr. D. José Codony Val
Académico Numerario
- Excmo. Sr. D. Claudio Colomer Marqués
Académico Numerario
- Mr. Driss Dahak
*Ancien Ministre du Conseil pour le dialogue social, Président de la Cour
Suprême*

ASISTENTES

- Ilmo. Sr. D. José Daniel Gubert
Académico Correspondiente para Suiza
- M. Taib Fassi Fihri
*Ministre délégué auprès du Ministre des Affaires Etrangères et de la
Coopération*
- Excmo. Sr. D. Luis Fernández-Cid
Cónsul General en Rabat
- Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja
Presidente de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras
- Ilmo. Sr. D. Fernando Gómez Martín
Académico Correspondiente para Bilbao
- Excmo. Sr. D. Emilio de la Guardia
Director General de Comides
- Excmo. Sr. D. Eduardo Ibáñez
Encargado de Negocios. Embajada de España en Marruecos
- Excmo. Sr. D. Pablo Isla Álvarez de Tejada
Presidente de Altadis
- Excma. Sra. Dña. Trinidad Jiménez García-Herrera
Secretaria de Relaciones Públicas del Partido Socialista
- Ilmo. Sr. Dr. D. Francisco Jover Balaguer
Académico Correspondiente para Baleares
- Excmo. Sr. D. Javier Laorden
Consejo General del Poder Judicial
- Excmo. Sr. D. Enrique Lecumberri Martí
Académico Numerario
- Excmo. Sr. D. Alberto López
Director General de Alsa
- Excmo. Sr. D. Manuel Marín González
Presidente del Congreso de los Diputados
- Excmo. Sr. D. Felipe Morenés Botín Sainz de Sautiola
Banesto

- Excmo. Sr. D. Aldo Olcese Santonja
Académico Numerario
- Excmo. Sr. D. M. Fatallah Oulalou
Ministro de Economía de Marruecos
- Excmo. Sr. D. Jerónimo Páez López
El Legado Andalusi
- Excmo. Sr. D. Joaquín Pimentel
Director General de Altadis
- Excmo. Sr. Dr. D. Ramón Poch Torres
Académico Numerario
- Excmo. Sr. D. Antonio Pont Amenós
Académico Numerario
- Excmo. Sr. Dr. D. Joan-Francesc Pont Clemente
Académico Numerario
- Excmo. Sr. Dr. D. Magín Pont Mestres
Académico Numerario
- Excmo. Sr. Dr. D. Alfredo Rocafort Nicolau
Secretario de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras
- Ilmo. Sr. Dr. D. Arturo Rodríguez Castellanos
Académico Correspondiente para La Rioja
- Excmo. Sr. Dr. D. Alfonso Rodríguez Rodríguez
Académico Numerario
- Ilmo. Sr. Dr. D. José Luis Sánchez Fernández de Valderrama
Académico Correspondiente para Madrid
- Excma. Sra. Dña. Sonsoles Valle Muñoz
Agregada Comercial en Rabat
- Excmo. Sr. D. David Vegara Figueras
Secretario de Estado de Economía
- Excmo. Sr. D. Enrique Verdaguer
Consejero Económico y Comercial
- Excmo. Sr. D. José Miguel Zaldo
Presidente del Comité Hispano-Marroquí

ÍNDICE

Apertura

Lectura del mensaje de Su Majestad el Rey de Marruecos por el Consejero Real, Excmo. Sr. D. ANDRÉ AZOULAY	19
Intervención del Secretario Perpetuo de l'Académie du Royaume du Maroc, M.Professeur ABDELLATIF BERBICH	21
Intervención del Secretario de Estado de Economía, Excmo. Sr. D. DAVID VEGARA FIGUERAS.	27
Intervención del Presidente de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, Excmo. Sr. Dr. D. JAIME GIL ALUJA. “ <i>La actividad científica en el contexto Euro-Mediterráneo</i> ”.	33

I Sesión Académica

Intervención del Presidente de la Confédération Générale des Entrepreneurs Marocains (CGEM) M. HASSAN CHAMI. “ <i>Les relations bilatérales Maroco-Espagnoles dans le contexte Euro-Méditerranéen</i> ”.	41
Intervención de la Presidenta del Banco Español de Crédito y Miembro del Consejo de Administración del Banco Santander Central Hispano (SCH), Sra. Dña. ANA PATRICIA BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA O'SHEA. “ <i>Les relations bilatérales Hispano-Marocaines dans le contexte Euro-Méditerranéen</i> ”	47
Intervención del Directeur de la Régie des Tabacs, Mr. LARBI BELLAHA. “ <i>Perspectives des relations économiques entre le Maroc et l'Espagne</i> ”.	55
Intervención del Presidente de Altadis, Sr. D. PABLO ISLA ÁLVAREZ DE TEJADA	61

II Sesión Académica

Aspectos Geopolíticos

Mr. OMAR AZZIMANE, Ancien Ministre, Président du Conseil Consultatif des Droits de l'Homme. “ <i>La cara desconocida de Marruecos: derechos humanos y avances</i> ”.	71
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

ÍNDICE

Excmo Sr.D. ALDO OLCESE SANTONJA, Presidente de la Fundación de Estudios Financieros. “ <i>Aspectos geopolíticos de las relaciones bilaterales hispano-marroquíes en el contexto euromediterráneo</i> ”	87
<i>Aspectos Económicos y Financieros</i>	
Mr. FATH ALLAH OULALOU, Ministre de l’Economie et de la Privatisation. “ <i>Le partenariat économique Maroc-Espagnol; noyau essentiel de l’espace Euro-Méditerranéen</i> ”	95
Excmo. Sr. Dr. D. ALFREDO ROCAFORT NICOLAU, Secretario de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras. “ <i>Aspectos económicos y financieros de las relaciones bilaterales marroquí-españolas en el contexto Euro-Mediterráneo</i> ”	107
<i>III Sesión Académica</i>	
<i>Aspectos Sociales y Jurídicos</i>	
MR. DRISS DAHAK, Ancien Président du Conseil pour le dialogue social, Président de la Cour Suprême. “ <i>Condición jurídica de la Cooperación en materia de inmigración</i> ”	119
Excmo. Sr. D. ENRIQUE LECUMBERRI MARTÍ, Magistrado del Tribunal Supremo. “ <i>Unas consideraciones sobre la configuración constitucional, legal, reglamentaria y social de la extranjería en España</i> ”	141
<i>Clausura</i>	
Intervención del Presidente del Instituto de España Excmo. Sr, D. SALUSTIANO DEL CAMPO URBANO	153
Intervención del Secretario Perpetuo de la Académie du Royaume de Maroc, M. ABDELLATIF BERBICH.	157
Intervención del Ministre délégué auprès du Ministre des Affaires Etrangères et de la Coopération M. TAIB FASSI FIIHRI.	159
<i>Cena de Gala</i>	
Intervención del Presidente de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja	165
Mensaje de su Majestad el Rey de Marruecos, Mohammed VI	169

APERTURA

ANDRÉ AZOULAY

Consejero Real

MESSAGE DE SA MAJESTÉ
LE ROI MOHAMED VI

Monsieur le Premier Ministre,
Monsieur le Président du Parlement Espagnol,
Monsieur le Président de la Chambre des Représentants,
Monsieur le Président de la Chambre des Conseillers,
Monsieur le Président de l'Institut d'Espagne,
Monsieur le Conseiller,
Messieurs les Ministres,
Monsieur le Wali de Rabat- Salé,
Mesdames et Messieurs les Ambassadeurs,
Mes chers collègues académiciens,
Mesdames et Messieurs,

La session conjointe qui réunit exceptionnellement aujourd'hui les membres de l'Académie Royale des Sciences Economiques et Financières d'Espagne et leurs collègues de l'Académie du Royaume du Maroc constitue pour nous une grande première et certainement un précédent dans l'histoire de nos deux Institutions et de nos deux pays. C'est en effet la première fois que cette illustre académie espagnole, créée il y a plus de 60 ans et dont le siège est à Barcelone, se déplace avec la totalité de ses membres pour tenir séance hors du territoire national espagnol.

APERTURA

Aussi cette session bénéficie-t-elle de l'immense honneur d'être placée sous le Haut Patronage de Sa Majesté le Roi Mohammed VI que Dieu l'Assiste.

Par ailleurs, le thème des « Relations bilatérales hispano-marocaines dans le contexte euro- méditerranéen » soumis à notre réflexion collective est d'une actualité et d'une importance telles que Sa Majesté le Roi a décidé d'adresser, aux participants à cette session, un message royal et a chargé son conseiller, Monsieur André Azoulay, d'en donner lecture.

La Parole est à Monsieur André Azoulay.

ABDELLATIF BERBICH

Secrétaire Perpetuel de l'Académie du Royaume du Maroc

Monsieur le Premier Ministre,
Monsieur le Président du Parlement Espagnol,
Monsieur le Président de la Chambre des Représentants,
Monsieur le Président de la Chambre des Conseillers,
Messieurs les Conseillers de Sa Majesté le Roi,
Messieurs les Ministres,
Monsieur le Wali de Rabat- Salé,
Messieurs les Ambassadeurs,
Monsieur le Président et Messieurs les membres de l'Académie Royale des Sciences
Economiques et Financières d'Espagne,
Messieurs les membres de l'Académie du Royaume du Maroc,
Mesdames et Messieurs,

C'est un jour de fête que nous vivons aujourd'hui, et qui est dû à l'initiative de nos deux souverains, SM le Roi Mohammed VI, Roi du Maroc et SM le Roi Juan Carlos Primero de Espana. Aussi est-il de notre devoir d'adresser à nos deux souverains nos plus vifs remerciements et le témoignage de notre profond respect.

APERTURA

Mesdames et Messieurs,

En mon nom personnel et en nom de mes collègues de l'Académie du Royaume du Maroc je vous souhaite la bienvenue et vous dis combien nous sommes heureux de recevoir sous cette coupole les membres de l'Académie Royale des Sciences Economiques et Financières d'Espagne à l'occasion de la tenue de sa première session organisée exceptionnellement à l'étranger depuis qu'elle a vu le jour il y a plus de soixante ans.

Nous y voyons un signe d'amitié et de choix annonciateurs d'une collaboration loyale entre nos deux Institutions, bien plus, entre nos deux pays.

Un concours de circonstances heureux a voulu que cette manifestation se tienne juste après la visite officielle qu'effectua à notre pays le Premier ministre d'Espagne S.E. Monsieur José Luis Rodríguez Zapatero au lendemain de son investiture.

Nous ne doutons pas que les entretiens de Sa Majesté le Roi Mohammed VI et de son illustre hôte aient eu pour thème central les relations de nos deux pays, ainsi que les questions régionales et internationales qui, de près ou de loin, ont un impact sur nos rapports bilatéraux .

Nos deux pays appartiennent à cette mer méditerranée que nous aimons et qui doit rester un lieu de paix, de tolérance et d'échanges. Nous sommes heureux et nous nous félicitons que le monde méditerranéen soit justement inclus dans le thème de cette session qui traitera des «Relations bilatérales hispano-marocaines dans le contexte euro-méditerranéen»

Mesdames et Messieurs,

Cette rencontre entre académiciens, hommes politiques et hommes du monde de l'Entreprise est audacieuse, car elle sollicite la contribution de toutes ces capacités humaines à construire notre avenir commun. Nous saluons avec une grande satisfaction la présence dans la délégation espagnole de Leurs Excellences Monsieur le président du parlement Espagnol, Monsieur le Secrétaire d'Etat Espagnol à l'Economie et Monsieur le Président de l'Institut d'Espagne.

Nous saluons toutes les personnalités espagnoles et marocaines qui contribuent à rehausser le niveau de nos débats par leurs interventions programmées ou par leur présence autour de cette table et leur participation aux discussions.

Notre avenir nous commande de faire preuve d'une grande disponibilité et d'une capacité commune de faire face aux imprévus afin de préserver l'essentiel qui est l'excellence de nos relations bilatérales et la sécurité qu'implique notre voisinage. Il nous appartient alors d'encourager les rencontres entre nos institutions représentatives, entre les femmes et les hommes de nos sociétés civiles ainsi qu'entre nos sociétés savantes afin d'échanger nos expériences et nos compétences, et maintenir, qu'elles que soient les vicissitudes, le dialogue culturel et social que notre longue histoire nous dicte d'entretenir et d'enrichir. Ainsi, il nous sera permis de dire : « *Ne doutons jamais, puisque le doute est l'effet de la réflexion !* ».

Mesdames et Messieurs,

Le Maroc est un pays qui prône la paix, aussi bien pour lui-même que pour autrui. Les événements qui ont frappé Madrid le 11 mars 2004 sont terribles. Le Maroc les condamne très énergiquement, et nous espérons que le peuple espagnol le sait et qu'il est intimement convaincu que nous déplorons la mort de ses enfants dans cette tragédie épouvantable. Nous nous associons ici solennellement au deuil des familles éprouvées et nous adressons nos prières de miséricorde divine pour les disparus et de rétablissement pour les survivants touchés dans leur chair.

Vous savez qu'il y a un an, la ville de Casablanca fut frappée par des mains aussi criminelles qui voulaient faire l'amalgame en visant plusieurs communautés en même temps. Le sang marocain et espagnol a coulé ce jour-là dans ce crime commis contre l'amitié tranquille qui a toujours unis nos deux communautés. Devant cette terreur aveugle qui tue des innocents, nous sommes, les uns et les autres dans cette tragédie universelle, des victimes potentielles, et nous voulons aussi nous unir afin de combattre la terreur qu'on veut nous imposer. Je voudrais illustrer cette situation par une parole de Jules Romains qui pourrait être une maxime : « *Pour faire sentir un sentiment à autrui, il est bon de commencer par le sentir soi-même* ».

Mesdames et Messieurs,

Le Maroc est un pays d'ouverture. Il a toujours été le berceau d'un islam tolérant, le lieu de rencontre des religions et des cultures. Il pratique la démocratie et respecte les droits de l'homme. Jaloux de son identité, il s'efforce de s'enrichir de ce qu'il y a de meilleur chez les autres. Par l'effet du voisinage et de l'histoire séculai-

APERTURA

re qu'il a entretenue avec l'Europe, il souhaite acquérir auprès de celle-ci une place que lui vaut sa bonne volonté, sa constance et le désir d'accéder à plus de développement économique et technologique. L'Espagne est, avec d'autres pays amis, toute désignée pour être à la fois notre partenaire, notre interlocuteur et notre avocat auprès des gouvernements et des instances que nous sollicitons.

Mesdames et Messieurs,

Notre académie, placée sous la haute protection de Sa Majesté le Roi Mohammed VI, est le lieu privilégié de rencontres pareilles à celle d'aujourd'hui.

Inaugurée par SM le Roi Hassan II en 1980, elle est multinationale et multidisciplinaire et a pour objectif le développement de la recherche et de la réflexion dans les principaux domaines d'activité de l'esprit.

Elle a tenu 72 sessions et colloques sur des sujets d'actualité internationale et nationale et ses travaux figurent à ce jour dans une centaine de publications.

Parmi ses membres a figuré le regretté Emilio Garcia Gomez et figure encore parmi nous notre ami et collègue Alfonso de La Serna. Le premier nous a malheureusement quitté en 1995. Il était titulaire des chaires de langue arabe dans les Universités de Madrid et de Grenade, Président de l'Académie Royale d'Histoire, et Directeur de l'Institut hispano arabe de Madrid, il était mondialement connu pour ses travaux sur l'Andalousie, et sur l'histoire et la littérature arabe. Quant à Monsieur Alfonso de la Serna il a fait une brillante carrière diplomatique et littéraire et reçut le prestigieux prix « *Mariano de Cavia* ». Il fut ambassadeur de son pays auprès du Maroc, et continue d'entretenir d'excellentes relations avec ses nombreux amis marocains. Des raisons de santé l'empêchent d'être parmi nous aujourd'hui.

Les relations de notre Académie avec l'Espagne se sont illustrées également par les deux sessions que nous avons tenues l'une à Madrid en 1989 sur les « Similitudes indispensables entre pays voulant créer des ensembles régionaux », et l'autre à Grenade en 1992 consacrée à l'étude du « Patrimoine commun hispano- mauresque ». Les actes de ces deux sessions constituent une référence pour les chercheurs. Je ne manquerai pas de noter à ce propos que lors de notre séjour à Gharnata, nous avons pu apprécier la beauté du site et bénéficier d'une hospitalité espagnole exemplaire.

Mesdames et Messieurs,

Je souhaite un excellent séjour à Rabat à tous les membres de la délégation espagnole et tout le succès que méritent les travaux de cette session. J'espère que vous serez les meilleurs interprètes de notre amitié à La Real Academia et au peuple d'Espagne. Je ne saurai assez vous dire combien nous aimons que cette amitié s'inspire de celle qui lie nos deux augustes souverains.

Je vous remercie de votre aimable attention.

DAVID VEGARA FIGUERAS

Secretario de Estado de Economía

Es para mí un gran honor y una gran satisfacción dirigirme a todos ustedes en esta apertura de la Primera Solemne Sesión Conjunta de la Real Academia del Reino de Marruecos y de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de España.

En primer lugar, quisiera agradecer firme y sinceramente a la Casa Real de Marruecos, por su alto patrocinio del encuentro y al Gobierno Marroquí por el apoyo prestado para el buen fin de la Sesión, lo que queda visiblemente reflejado en la presencia de numerosos miembros del Gabinete Real y del Gobierno.

También, quiero expresar en nombre del Gobierno Español mi agradecimiento a la Real Academia del Reino de Marruecos por haber organizado este brillante encuentro y por ofrecernos las magníficas instalaciones que nos acogen hoy aquí.

Y finalmente, no puedo dejar de dar las gracias a todos los Académicos y personalidades que, como consecuencia del alto nivel intelectual de su participación, conducirán seguro a buen término este histórico acto.

El Gobierno español da una altísima prioridad e importancia a las relaciones entre nuestros dos países y tiene la más firme voluntad de inaugurar una nueva etapa de máxima cooperación y trabajo conjunto en todos los planos de las relaciones bilaterales.

APERTURA

En el terreno político, el nuevo Gobierno español aspira a construir con nuestros vecinos marroquíes un nuevo eje vertebrador que lleve a nuestros dos países a liderar una gran área de estabilidad y prosperidad en el Mediterráneo, integrada en la nueva Europa ampliada.

El campo económico, que es mi responsabilidad en el Gobierno, constituye quizás el mejor exponente de la cada vez más estrecha e irreversible unión entre nuestros pueblos. La creciente participación de las empresas españolas en la vida económica marroquí, tanto a través de las inversiones directas como de las operaciones comerciales, contribuyen al desarrollo económico y a la mejora del nivel de vida de la sociedad marroquí, al mismo tiempo que proporcionan a nuestras empresas oportunidades de negocio en su creciente proceso de internacionalización. Una prueba adicional de la prioridad que supone Marruecos para la política económica y comercial española es que en estos momentos Marruecos dispone del mayor Acuerdo de Cooperación Financiera con que cuenta España con ningún país del mundo. Marruecos se beneficia, en este sentido, de los flujos de capital externos, de la misma manera que lo ha hecho España desde que es una economía abierta y competitiva. Por otra parte, la significativa población marroquí instalada en nuestro país proporciona una valiosa fuerza de trabajo para la economía española, de la misma manera que los emigrantes españoles contribuyeron a apuntalar el desarrollo de otras zonas hace 30 años.

Pero unas relaciones bilaterales cada vez más cohesionadas no deben quedarse en el terreno político y económico. Deben, por el contrario, aspirar a integrar el resto de los aspectos y agentes de la Sociedad, como la cultura, la ciencia y la universidad.

Por ello, constituye un motivo de profunda satisfacción tener la oportunidad de inaugurar y participar en esta solemne iniciativa académica que permitirá la unión de algunos de los mejores exponentes de nuestras sociedades civiles que se han reunido aquí para honrar a la ciencia, en este caso económica y financiera, y demostrar que existen lazos comunes muy poderosos entre nuestros dos queridos pueblos.

Esta sesión será una representación excelente de la contribución de las Academias a la sociedad de sus países y, lo que es más importante, a las relaciones internacionales y a la cohesión de los pueblos a través de la cultura. La cultura no tiene fronteras, es más, se enriquece a través de los intercambios transnacionales, como el que viviremos hoy en esta bella ciudad de Rabat.

La experiencia que tendremos la oportunidad de vivir hoy aquí es la constatación de una energía y una iniciativa extraordinaria de nuestras Academias, que sin duda habrá de servir de ejemplo al mundo de la cultura más allá de nuestras fronteras.

La presencia de buena parte de la comunidad internacional acreditada en Rabat da buena fe de la globalización creciente de la cultura y será testimonio de la relevancia de este Acto más allá de las fronteras de Marruecos y España.

Estoy seguro de que a lo largo de las sesiones de trabajo de hoy se insistirá en estos argumentos, pero no quiero despedir mis palabras sin reiterar en nombre del Gobierno Español, la profunda convicción de la importancia de construir un “partenariado” Hispano Marroquí en el contexto Euromediterráneo, que se hará realidad gracias a la firme voluntad política de nuestros gobiernos de asegurar un destino más común entre España y Marruecos en el seno de la Unión Europea.

Por último, permítanme felicitar también a nuestra Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras por esta magnífica iniciativa, muestra de su dinamismo y compromiso con la sociedad. Y permítanme agradecer igualmente la presencia del Presidente del Instituto de España que incluye a todas las Reales Academias Españolas y que pronto acogerá en su seno a la que hoy nos ha convocado.

Muchas gracias.



DR. JAIME GIL ALUJA

Presidente de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras

LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA EN EL CONTEXTO EURO-MEDITERRÁNEO

M. le Premier Ministre, Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados, M. le Conseiller de S.M. le Roy, M. le Président de la Cambre des Diputées, M. le Secrétaire Perpétuel de l'Académie, Excmo. Sr. Presidente del Instituto de España, Excmas. Autoridades, Excmos. Sres. Académicos, Señores y Señoras.

Permítanme, que estas mis primeras palabras, sean la más solemne manifestación del profundo agradecimiento a la **Casa Real de Marruecos** y a los miembros de la **Academia de este Reino**, por la cálida acogida a todos quienes formamos nuestra Real Corporación. Un agradecimiento especial va dirigido al Excelentísimo Señor Académico **André Azoulay**, cuya personalidad, reconocida mundialmente, honra con su presencia nuestras Instituciones.

Quizás, hoy más que nunca, la presencia aquí de una Real Academia Española, **nacida a orillas del Mediterráneo**, puede tener una significación que va más allá de los contornos científicos y técnicos para situarse en el plano más general del humanismo.

Año tras año, decenio tras decenio, siglo tras siglo, el Mediterráneo ha visto germinar a su alrededor, **las luces de la ciencia y las sombras de la ignorancia**. Luces y sombras que desde una perspectiva de siete milenios ofrecen un panorama tan brillante que nunca ha existido otro paraje de nuestro planeta capaz de igualarle.

En la más lejana noche de los tiempos, ya fue el Mediterráneo cuna del despertar de la Ciencia. Las tablas de barro en escritura cuneiforme de la **civilización babilónica** y las escrituras hieráticas y las jeroglíficas, llegadas a nosotros a través de los papiros de las **civilizaciones egipcias**, son unos primeros elementos que dejan adivinar **las primeras luces que iluminan la Ciencia en el Mediterráneo.**

Tienen que transcurrir varios siglos para que se produzca un amplio y verdadero resurgimiento científico. En efecto, la invasión del **pueblo heleno** por varias oleadas indo-europeas deja paso en los inicios del siglo VIII a.C. a la creación de pequeños estados autónomos, en los cuales aparece una sólida actividad científica. **Mileto** en Iónica primero, **Esparta** y **Atenas** después y **Alejandro** en Egipto finalmente, constituyen los focos de un nuevo amanecer de la Ciencia, cuyos hallazgos han sido recordados a lo largo de todos los tiempos. **Tales de Mileto** (624 a.C. – 546 a.C.), **Pitágoras** (S. VI a. C.) y **Euclides** (600 a.C. al 300 a.C.); **Platón** (427 a.C. – 347 a.C.) y **Aristóteles** (384 a.C. – 322 a.C.); **Eudoxo**, **Apolonio de Perge** (262 a. C. – 200 a. C.) y **Claudio Tolomeo** (100 d. C – 160 d. C.) son, entre otras, figuras que han iluminado durante siete siglos la creación científica. **El Mediterráneo** se alimenta, así, de los hallazgos de la civilización **greco-romana.**

Casi **un siglo después de la muerte de Mahoma** y con la caída de Alejandro, en el año 640, inmensos territorios desde la India hasta España, que cubren las orillas Norte y Sur del Mediterráneo, configuran **un inmenso imperio musulmán.** El hallazgo por parte de los recién llegados de una cultura superior se traduce en una rápida asimilación. Desde los mismos inicios aparece una **actividad científica árabe** que abarcará desde el siglo VII hasta finales del S. XIV. Los tratados escritos en esta lengua fueron el vehículo de comunicación entre científicos, tal como sucede, ahora, con la lengua inglesa. La enorme, fundamental y definitiva diferencia se halla en el hecho de que la lengua árabe posee una gran riqueza, ofrece para cada concepto una amplia variedad de sinónimos y es capaz de sutiles matizaciones. A lo largo de casi ocho siglos, **el saber es patrimonio árabe** y su modelo de conocimiento recoge diversas manifestaciones de la Ciencia, como la matemática, la astronomía, la filosofía, la medicina y la física, sin olvidar el gran predicamento de los aspectos históricos, geográficos o poéticos.

La estructura del pensamiento científico árabe es una herencia del pensamiento de Aristóteles y de los grandes maestros de la Escuela de Alejandro, así como de las aportaciones indias, sobre todo en cuanto a la **numeración decimal de posición** con la utilización del cero, importante aspecto divulgado después por **Al-Khwarizmi**

(antes del 800 – después del 847). Resulta incuestionable la importancia de las matemáticas árabes en el campo del álgebra, con nombres tan destacados como: **Al-Karaji** (final s. X – primer cuarto s. XI), **Al-Khayyam** (~1.048 – 1.131~) y **Al-Kashi** (fallecido en 1.429), ente otros.

La utilización de la matemática al ámbito de la **experimentación**, tiene lugar en **mecánica** pero sobre todo en **astronomía**. Uno de los grandes físicos medievales, **Ibn Al-Haytham** (965 – 1.039), elabora un tratado de óptica, combinando la geometría con la física. Su obra ejerce una gran influencia hasta el siglo XVII.

El acceso de Europa a los conocimientos científicos más avanzados tiene lugar a través de la **traducción de las obras desde la lengua árabe**. Dos centros destacan en este campo: **Sicilia** y **España**. Entre los científicos de mayor altura, cabe citar a Ibn Rushd, conocido como **Averroes** (1.126- 1.198) (filósofo, médico y astrónomo) y el judío cordobés **Maimonides** (1.135 – 1.204) (talmudista, filósofo, médico, farmacólogo y astrónomo). El traductor más destacado es **Gerardo de Cremona** (Cremona 1.114 – Toledo 1.187), quien aporta una obra decisiva para el desarrollo de la ciencia medieval.

Un exponente de vital importancia para el desarrollo científico viene dado por la gigantesca figura de **Ramón Llull** (1.235 – 1.315) quien con su **Ars Magna** va a ejercer una influencia decisiva en el trabajo investigador durante muchos siglos. Había bebido parte importante de su sabiduría en sus frecuentes contactos con los círculos de estudio árabes.

He aquí un largo **período de luces** que se ensombrecieron, después, por la dificultad de asimilar esta herencia por el **occidente medieval cristiano**.

El siglo XIV se revela como punto de partida de lo que después sería la **separación científica** entre el **Mediterráneo** y el **Centro y Norte de Europa**. Se ha considerado este siglo como una de las **más difíciles etapas** de la historia de la ciencia mediterránea. Las dificultades irían agrandándose con el paso del tiempo.

Llega el **siglo XVII** en el que Europa conoce un desarrollo científico sólo comparable con el de las **culturas griega** y **musulmana**. Pero ahora, la **creación científica escapa del Mediterráneo** para esparcirse hacia los confines de la Europa Central y Nórdica. Grandes nombres sobresalen en el ámbito matemático: **Viète** en el álgebra simbólica, **Fermat** en la teoría de números, **Pascal** y el propio **Fermat** en el

cálculo de probabilidades, **Descartes** en la geometría analítica, **Leibniz** (1.646 – 1.716) y **Newton** (1.642 – 1.729) en el cálculo infinitesimal. En el campo de la física el propio **Newton**, y con anterioridad **Johann Kepler** (1.571 – 1.630) y **Galileo Galilei** (1.564 – 1.642) ofrecen a la Ciencia elementos de tal importancia que marcarán de manera indeleble la historia del progreso. Tiene lugar, una expansión del conocimiento científico, sobre todo en Alemania, norte de Francia, Inglaterra, Holanda, pero también en Italia. Y ello, a pesar de que las universidades continúan con el **lastre medieval** y juegan un pobre papel en la creación científica. El vacío que se había producido lo van a ocupar, durante este siglo XVII, las **Academias de Ciencias**, que constituyen el resultado de un empeño **en agrupar científicos y conocimientos** frente al aislamiento al que se veían constreñidos los investigadores de la época.

Llegados a este punto, una reflexión se impone: las distintas ramas de la ciencia trataron sus problemas mediante **leyes matemáticas**. Fue a lo largo del siglo XVIII e inicios del XIX cuando se establecieron la mayor parte de las más celebradas **leyes de física matemática clásica**. Y como consecuencia de ello, aparece un paradigma de gran alcance: **la naturaleza es modelizable mediante ecuaciones diferenciales**. La **creencia de que el universo seguía leyes conocidas** era general. Modelos que funcionan como un reloj, aceptación de un universo que funciona como un reloj. Modelos deterministas, aceptación de un universo determinista. La **idea geométrica** adquiere su sentido más genuino.

Pero algo importante pugnaba por emerger a la superficie de la actividad científica cuando aparecen las primeras esencias del **evolucionismo**, en pleno siglo XIX. En su fundamental obra “**El origen de las especies**” publicada en 1.859, **Darwin** combina dos elementos: **fluctuaciones e irreversibilidad**. Sosteniendo que las **fluctuaciones** en las especies biológicas, gracias a la selección del medio, dan lugar a una evolución biológica **irreversible**, es decir una **autoorganización** de sistemas con una creciente **complejidad**. Por su parte, **Clausius** formula, en 1.865, la “**ley de aumento de la entropía**”, con la correspondiente división entre procesos **reversibles e irreversibles**. El físico **Ludwing Boltzmann** (1.844 – 1.906) llegó a la conclusión de que la entropía S se halla ligada con la probabilidad P. En su tumba existe una lápida en la cual se grabó la fórmula:

$$S = k \cdot \ln P$$

en la que **k** es una constante universal, a la que **Max Karl Erns Ludwig Planck** (1.858 – 1.947) asoció el nombre de **Boltzmann**.

Tanto en el caso de **Darwin** como en el de **Boltzmann**, azar y evolución se hallan estrechamente relacionados, pero el resultado de sus respectivas investigaciones conducen a conclusiones contrapuestas. En **Boltzmann**, la probabilidad llega a su **máximo** cuando se alcanza la **uniformidad**, mientras que en **Darwin** la evolución conduce a **nuevas estructuras autoorganizadas**.

Ante la **enrucijada geometrismo-darwinismo**, parece lógico afirmar que, a pesar de que algunos fenómenos se pueden describir mediante **ecuaciones deterministas** (movimiento de los planetas), otros comportan **procesos inciertos** o, en todo caso, **estocásticos** (desarrollos biológicos). Podría suceder, que **la vida** se hallara, también, inscrita en las **leyes generales** desde el momento primigenio del **Big-Bang**. Pero lo cierto es que la ciencia, de tanto **buscar** las **generalidades**, las **simetrías** y las **leyes**, ha encontrado lo **mutable**, lo **temporal** y lo **complejo**.

La tendencia cada vez más arraigada al estudio de la **complejidad** ha provocado el abandono de principios seculares que ampara la **lógica aristotélica**, para buscar refugio en otros capaces de dar cobijo a las llamadas **lógicas multivalentes**. Así mismo, la reivindicación de la **subjetividad** como elemento consustancial del conocimiento científico ha dado motivo para un cambio profundo en relación a la reiterada exigencia de “lo objetivo”, tan querida y venerada por los investigadores del centro y norte de Europa. Sólo las **sutiles y matizadoras mentes mediterráneas** parecen capaces de **ofrecer luz** a los intrincados vericuetos de los **sistemas complejos**.

Estas sencillas palabras, a modo de **agradecimiento** a una gran cultura y a la importante aportación árabe al acervo científico, sólo desean ser un breve **esbozo temporal** de los altibajos, de los claroscuros, por los que ha atravesado la creación científica en el **Mare Nostrum**. Épocas brillantes unas veces, somnolencia otras, pero siempre, en todo caso, una actividad imaginativa de la que otras culturas son deficitarias. Al final, una luz de esperanza para un nuevo renacimiento del **protagonismo que nuestros pueblos merecen**.

En este nuevo camino, las tierras que circundan el Mediterráneo serán, así lo esperamos, mudos testigos de grandes hallazgos que volverán a merecer la admiración y el respeto de quienes buscan **la verdad**.

I SESIÓN ACADÉMICA

HASSAN CHAMI

Président de la CGEM

LES RELATIONS BILATÉRALES MAROCO-ESPAGNOLES DANS LE CONTEXTE EURO-MÉDITERRANÉEN

Monsieur le Président,
Honorables membres de l'Académie du Royaume du Maroc et de l'Académie Royale d'Espagne des Sciences Economiques et Financières,
Mesdames et Messieurs,

Je voudrais vous remercier de m'avoir fait l'honneur d'être présent à cette Session conjointe de l'Académie Royale du Maroc et de l'Académie des Sciences Economiques et Financières de l'Espagne, sur le thème des relations bilatérales maroco-espagnoles dans le contexte euro-méditerranéen.

J'examinerai plus particulièrement le contexte euro-méditerranéen et le rôle que pourrait jouer l'Espagne dans la promotion des relations entre le Nord et le Sud de la Méditerranée, et particulièrement à l'aune de l'axe maroco-espagnol.

Le premier constat que l'on peut effectuer est celui d'un développement très inégal, asymétrique, tant sur le plan économique que social, entre les pays du Nord de la Méditerranée et ceux du flanc Sud. Cette inégalité est source de danger et d'insécurité pour tous les pays riverains de la Méditerranée.

L'illustration la plus visible, mais aussi la plus douloureuse, est l'accroissement de l'émigration clandestine du Sud vers le Nord, avec tous les drames humains qui l'accompagnent.

Consciente de ce problème, l'Union Européenne a organisé, comme vous le savez, la Conférence de Barcelone qui s'est tenue les 27 et 28 Novembre 1995, réunissant les Ministres des Affaires Etrangères des 15 pays de l'Union Européenne et les 12 pays tiers-méditerranéens, dont le Maroc.

Le partenariat euro-méditerranéen lancé à cette occasion a été fondé sur trois grands volets :

- Un volet politique et de sécurité, impliquant un dialogue politique accru, reposant sur le respect des principes démocratiques et des règles de bon voisinage, ainsi que des mesures destinées à assurer la sécurité dans la région.

- Un volet économique et financier, axé sur la levée de tous les obstacles au développement économique et social de la région, la mise en place d'une concertation économique et l'établissement progressif d'une zone de libre-échange entre tous les partenaires à l'horizon 2010.

L'Union Européenne s'était ainsi engagée à apporter son soutien à la modernisation de l'économie et à l'investissement par une assistance financière renforcée.

- Un volet social, destiné à promouvoir les ressources humaines, développer les échanges culturels, favoriser la compréhension mutuelle entre les peuples et encourager les contacts entre sociétés civiles.

La Conférence de Barcelone a abouti à l'adoption d'une Déclaration et d'un programme de travail. De même fut créé un cadre de suivi intitulé « Comité euro-méditerranéen du processus de Barcelone ».

Aujourd'hui, force est de constater que si certaines réalisations ont été concrétisées, le programme de Barcelone n'a pas atteint sa pleine mesure.

L'Union Européenne a effectivement mis en place le programme MEDA I sous la forme d'une ligne budgétaire de 4,6 Milliards d'Euros, et de prêts de la BEI pour

le même montant. Ce programme a bénéficié pratiquement à tous les pays tiers-méditerranéens.

La zone de libre-échange entre l'Union Européenne et certains pays tiers-méditerranéens a été effectivement mise en place selon le programme de démantèlement douanier pré-établi.

La zone de libre-échange Sud-Sud a vu la signature de l'Accord d'Agadir entre le Maroc, la Tunisie, l'Egypte et la Jordanie. De même a été signé un Accord de libre-échange entre le Maroc et la Turquie.

Malheureusement, le volet social et humain a connu très peu de progrès. Il a même été empoisonné par l'aggravation du conflit israélo-palestinien, qui empêche tout développement du Moyen Orient. Même le volet économique et financier s'est avéré très insuffisant par rapport aux besoins des pays sud-méditerranéens.

Face à cette situation, le Maroc et l'Espagne ont un grand rôle à jouer pour la promotion de la dynamique euro-méditerranéenne.

Dans ses relations avec l'Union Européenne, le Maroc a donné l'exemple en respectant scrupuleusement les dispositions de l'Accord d'Association signé en 1996 et mis en œuvre en 2000.

C'est ainsi qu'il a procédé au démantèlement douanier prévu dans l'Accord, malgré les pertes financières importantes qui en résultent pour le budget de l'Etat. Il a adopté et mis en œuvre une politique volontariste de mise à niveau de ses entreprises, en comptant avant tout sur ses propres ressources financières.

Enfin, il a signé des accords de libre-échange avec la Tunisie, l'Egypte, la Jordanie et la Turquie. Il s'est donc placé d'emblée dans le contexte euro-méditerranéen. L'Union Européenne a reconnu cette position du Maroc, en l'incluant dans les pays qui vont bénéficier de la « nouvelle politique de voisinage ».

L'Espagne a assurément un rôle primordial à jouer, notamment du fait de sa proximité géographique avec les pays tiers-méditerranéens, le Maroc en particulier.

En raison de cette sensibilité méditerranéenne, elle a vocation à jouer un rôle moteur, dans le dialogue entre les deux rives de la Méditerranée.

La véritable mue opérée par le tissu entrepreneurial espagnol, tout au long de ces 25 dernières années, atteste d'une mise à niveau réussie et d'un ancrage à l'économie mondiale qui doit être source d'inspiration pour les entreprises marocaines.

A la CGEM, nous sommes intimement convaincus que le partenariat entre entreprises marocaines et espagnoles est extrêmement porteur. C'est pour impulser un nouvel élan aux relations entre secteurs privés des deux pays que nous avons créé un Comité mixte de chefs d'entreprise entre la CGEM et son homologue espagnole, la CEOE.

Depuis 1988, date de la tenue de de la 1^{ère} session à Madrid, plus d'une quinzaine de sessions institutionnelles ont été organisées, au plus haut niveau, en y intégrant à la fois les organisations patronales régionales et sectorielles.

Nous n'avons également cessé de travailler, avec nos homologues et partenaires espagnols, au développement d'un véritable réseau entrepreneurial entre entreprises des deux pays, à travers, entre autres, une multitude de contacts quasi-quotidiens, de mises en relation entre chefs d'entreprise, de création de sociétés mixtes, etc.

D'ailleurs, les exemples réussis de partenariat économique sont visibles, tant au niveau des grandes entreprises et des grands projets, que s'agissant des nombreuses PME ibériques installées dans notre pays.

Deuxième partenaire économique du Maroc, premier investisseur en 2003 (18,2 milliards de DH), l'Espagne est un choix de cœur et de raison. Un cœur qui n'a jamais cessé de battre en raison de nos liens séculaires. Pour sa part, la raison s'est manifestée de façon significative en 2003, avec Altadis et Fadesa qui ont postulé avec succès à des projets nationaux de grande envergure avec respectivement la privatisation de la Régie des Tabacs et de l'aménagement de la station balnéaire de Saidia).

Le secteur des télécommunications avait auparavant connu des opérations conjointes de premier ordre.

Le textile, la pêche, l'agroalimentaire et l'agriculture offrent, par ailleurs, des gisements de coopération incommensurables.

D'autres secteurs mériteraient que les opérateurs de nos deux pays les regardent avec plus d'intérêt. Je pense notamment aux secteurs des infrastructures et de la grande distribution qui ne sont pas suffisamment exploités.

Dans le secteur de la pêche, l'accord de coopération économique et financière conclu en décembre 2003 et portant sur un montant global de 390 millions d'euros, sera un outil de développement supplémentaire. Dans ce cadre, 20 millions d'euros sont exclusivement destinés au financement de PME marocaines.

Par ailleurs, la contribution du mécanisme de conversion de la dette en investissements privés constitue un levier intéressant et un attrait incontestable.

Le transport routier, le transit, l'emballage sont également autant de segments qui trouvent écho et offrent des opportunités concrètes aux entreprises marocaines et espagnoles.

A titre d'illustration, en matière de transport des produits agro-industriels, l'Espagne assure 80% de son chiffre d'affaires en servant de relais entre le Maroc et le reste du monde. 60% des agrumes marocains et 85% des primeurs absorbés par le marché européen passent ainsi par l'Espagne.

Ces exemples, et bien d'autres, illustrent l'étendue de la coopération entre nos deux pays qu'il va falloir approfondir davantage, tant les réalisations demeurent encore en-deça des potentialités.

Il faut toutefois évoquer des nuisances, bien réelles, telles que les problèmes d'immigration clandestine ou de reconversion des cultures de cannabis dans le nord du Maroc, qui trouvent leur origine dans des problématiques d'ordre socio-économique.

C'est ainsi que la contrebande pénalise fortement la rentabilité des entreprises aussi bien marocaines qu'espagnoles.

Pour les opérateurs installés au Maroc, quelle que soit leur nationalité, les produits importés massivement de Sebta et Mellilia occasionnent un manque à gagner de 7,5 milliards DH et 450.000 emplois perdus.

Ces difficultés majeures ne sauraient être combattues sans une coopération accrue sur tous les plans, tant nos intérêts sont convergents en la matière. C'est cette

volonté commune que nous devons mettre à profit pour instaurer un véritable espace commun de richesse et de développement social.

Le développement des relations économiques bilatérales est donc fonction des liens et des échanges entre opérateurs des deux pays. Je suis persuadé que la promotion d'un véritable axe entrepreneurial maroco-espagnol, à laquelle nous nous sommes attelés depuis longtemps, est de nature à renforcer la dynamique euro-méditerranéenne.

Je souhaite que l'on évoque un jour le « couple maroco-espagnol », comme moteur de la construction euro-méditerranéenne, à l'instar du couple franco-allemand au sein de l'Union Européenne.

Je vous remercie de votre attention.

ANA PATRICIA BOTÍN

Presidenta del Banco Español de Crédito y
Miembro del Consejo de Administración del Banco Santander Central Hispano

LES RELATIONS BILATÉRALES HISPANO-MAROCAINES DANS LE CONTEXTE EUROMÉDITERRANÉEN

Bonjour à tous.

C'est pour moi un grand plaisir d'être de nouveau à Maroc, merveilleux endroit. J'aimerais remercier la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras d'Espagne et l'Académie du Royaume du Maroc de l'opportunité qu'elles me donnent de participer à cette séance consacrée aux relations hispano-marocaines. C'est pour moi un honneur de partager la tribune avec des personnalités.

Durant mon intervention, j'aborderai d'abord le contexte général des relations économiques entre nos deux pays; en suite les raisons pour lesquelles nous nous sommes intéressés au Maroc. Je conclurai par l'analyse de ce que nous espérons apporter en tant qu'entreprises internationales ayant investi dans ce pays.

Les relations économiques

Les données sont éloquentes. Depuis 1995, les opérations commerciales entre l'Espagne et le Maroc ont été multipliées par trois. L'Espagne est le deuxième partenaire commercial du Maroc, derrière la France.

Par ailleurs, l'Espagne est devenue l'un des principaux investisseurs du pays. L'investissement direct espagnol est passé d'une moyenne de 30 millions d'euros par an au cours des années quatre-vingt à plus de 180 millions d'euros en 1999. En l'an

2003, avec l'opération d'Altadis, l'investissement espagnol au Maroc a dépassé 1,5 milliards d'euros.

Le volume des investissements se verra sans aucun doute renforcé par la signature, en décembre dernier, de l'accord de coopération financière entre l'Espagne et le Maroc, l'accord le plus important et celui de plus potentiel parmi ceux signés par l'Espagne avec d'autres pays du monde.

Outre le fait d'augmenter, la base d'investisseurs est aussi de plus en plus diversifiée. D'après différentes estimations, entre 500 et 600 entreprises espagnoles sont présentes au Maroc, dans des secteurs aussi divers que le secteur financier, l'alimentaire et la boisson, les télécommunications, le commerce et la construction.

De grandes entreprises espagnoles telles qu'Endesa, Telefónica, Roca, Cortefiel ou Azucarera Ebro disposent d'investissements au Maroc.

Quant au Groupe Santander, notre présence au Maroc remonte à 1989, avec notre prise de participation dans la Banque Commerciale du Maroc, participation qui, d'ailleurs, a peu à peu augmenté jusqu'à atteindre 20 %. Actuellement, Santander est l'un des actionnaires de référence de l'entité née de la fusion de la BCM avec la Wafabank, l'Attijariwafa Bank.

Le Groupe Santander est le plus grand groupe financier d'Espagne et d'Amérique Latine, et le 12^{ème} du monde, avec une activité orientée vers la banque commerciale. Mais surtout comme le démontre notre expérience en Amérique Latine et ici-même, au Maroc, nous sommes des investisseurs à long terme.

Dans ce contexte, pourquoi le Maroc est-il un marché intéressant pour nous?

Nos intérêts au Maroc

Le Groupe Santander a maintenu d'excellentes relations avec le Maroc durant des années. La proximité géographique et les rapports historiques/personnels qui nous lient facilitent ces relations.

Les échanges économiques entre les deux pays, tout comme la circulation des personnes, produisent de grandes opportunités d'activité pour le secteur financier. Le nombre élevé d'entreprises des deux pays – grandes, petites et moyennes – installées de chaque côté du Déroit, encourageant un solide commerce extérieur entre le Maroc

et l'Espagne. De fait, le Maroc est le premier pays de destination des exportations espagnoles hors de l'Union Européenne, suivi de près par le Mexique.

Concernant la circulation des personnes, il convient de souligner que l'Espagne est une source de tourisme importante pour le Maroc. D'ailleurs, encore une fois, seule la France nous dépasse dans le nombre de touristes à destination de ce pays.

En outre, d'importants flux migratoires génèrent des millions d'euros en transferts. Le Maroc est le premier pays d'origine des immigrés résidant en Espagne. L'Attijariwafa Bank a su saisir cette opportunité en passant un accord avec le Groupe Santander afin de canaliser les virements de ces immigrés au travers du réseau Santander Central Hispano.

Ainsi, le Groupe Santander ne dispose pas uniquement d'agences spécialisées pour répondre aux besoins des immigrés résidant en Espagne, mais a aussi réalisé un effort technologique important afin de faire en sorte que dans les 2 500 agences de la banque en Espagne, et grâce à une opération qui ne dure pas plus de 30 secondes, il soit possible de transférer des fonds sur des comptes de l'Attijariwafa Bank.

Mais pour nous, le contexte plus large des relations du Maroc avec l'Europe est tout aussi important. Je me réfère à ses liens traditionnels avec la France et à la suppression progressive des barrières commerciales avec l'Union Européenne dans le cadre de l'Accord d'Association. Cet accord, signé en 1995 à l'occasion de la Conférence Euroméditerranéenne de Barcelone, prévoit la création d'une zone de libre-échange en l'an 2010 entre le Maroc et l'UE.

Tout cela nous fait voir le Maroc comme un voisin de plus en plus proche et de plus en plus ouvert, un pays où l'activité financière ne cessera d'augmenter.

Mis à part la proximité, le Maroc présente **des conditions économiques et démographiques très intéressantes pour des investisseurs internationaux comme nous.**

- Premièrement, c'est une économie dynamique et jeune. Plus de 55 % de la population a moins de 24 ans. C'est aussi une population peu bancarisée, ce qui offre un potentiel de croissance des crédits et des dépôts.
- Deuxièmement, et peut-être ce qui est le plus important, l'économie marocaine des dix dernières années se caractérise par une grande stabilité macroéco-

nomique. Depuis le début des années quatre-vingt-dix, le pays procède à la correction des déséquilibres macroéconomiques traditionnels, avec une réduction de l'inflation et du déficit public, et récemment, maintient un excédent des comptes courants.

- Troisièmement, le Maroc renforce jour après jour la libre concurrence. Il faut souligner, par exemple, les progrès réalisés dans les processus de privatisation au sein de secteurs clé comme peuvent l'être les télécommunications ou les infrastructures.
- Quatrièmement, la libéralisation à la fois commerciale et financière avancent, or il s'agit d'une étape essentielle pour la promotion du développement de marchés qui stimulent l'investissement. Rappelons les efforts constants du Maroc pour augmenter son niveau d'ouverture commerciale. Il est membre de l'Organisation Mondiale du Commerce et, outre l'Accord d'Association passé avec l'Union Européenne, a signé des accords de libre-échange avec les États-Unis, la Tunisie, l'Égypte et la Jordanie.

Cet esprit réformateur est, sans aucun doute, l'un des piliers qui soutiendront la trajectoire économique du Maroc dans le futur. En s'ouvrant à la concurrence, à l'investissement et au commerce, le pays parviendra aussi à réduire le poids relatif de l'agriculture dans son économie, et limitera la volatilité de sa croissance économique.

Ainsi, le Maroc jette les bases d'une croissance soutenue à moyen terme, qui lui permettra d'augmenter ses niveaux de revenu, tout en réduisant sa vulnérabilité aux éventuels risques externes.

Tous ces progrès sont très intéressants du point de vue de l'investisseur international.

Notre contribution au Maroc

Dans tout ce processus d'investissement étranger entrent en jeu les «pull factors», que je viens de présenter, mais aussi les «push factors». Dans le cas particulier du Groupe Santander:

- En premier lieu, il est important d'insister sur la qualité du système financier espagnol. Nous avons réussi à créer un modèle de banque rentable, efficace et d'une certaine manière « exportable ». En d'autres termes, les données relatives à la rentabilité et à l'efficacité du système bancaire espagnol avalisent notre modèle.

Les niveaux de ROE (15,95 %), de solvabilité (tier one de 7,1 %) et d'efficacité (58,8 %) de l'ensemble de notre système financier sont parmi les meilleurs du monde. Les raisons fondamentales sont le processus de déréglementation, l'important développement de la concurrence Banques étrangères 70 et l'exigence imposée depuis des années par la Banque d'Espagne.

Dans le cas du Groupe Santander, notre modèle de banque multilocal en Amérique Latine, par exemple, combine une gestion très locale à des éléments d'entreprise communs par lesquels nous apportons une valeur ajoutée, et ce principalement en ce qui concerne les risques, la technologie ou les ressources humaines.

J'aimerais surtout souligner la qualité de nos systèmes de contrôle des risques, en particulier devant l'arrivée imminente de Bâle II.

- Deuxièmement, j'aimerais aborder la question de la technologie et, plus précisément, des technologies de l'information, qui constituent une source de production de valeur fondamentale pour la transformation de l'économie du secteur des services en général, et de l'industrie financière en particulier.

C'est ainsi que l'envisage le groupe Santander, qui a créé Ingeniería de Software Bancario (Isban), la plus grande société de software espagnole, avec la mission de développer un système avancé de «core banking» supportant les exigences futures de l'industrie financière, telles que multicurrency, multicanal, multilingue, multipays, basées sur les nouveaux standards technologiques comme peuvent l'être le langage Java, architecture flexible, escalable.

Nous sommes fermement convaincus de l'importance qu'aura dans notre activité, et dans toutes les autres, l'investissement dans les nouvelles technologies: nous sommes convaincus leur développement est fondée sur les personnes et sur leur expertise. Pour cette raison, je crois qu'il existe une magnifique opportunité au Maroc de développer ces capacités, en suivant des modèles similaires à ceux que des banques comme Citigroup implantent en Inde ou en Chine.

L'expérience nous indique qu'il existera des «clusters» de fabricants de software spécialisés, qui devront être très compétitifs en termes de coûts et auxquels il sera exigé d'avoir une bonne connaissance des facteurs culturels et commerciaux nécessaires pour le développement de software de qualité.

Je suis certaine que cette opportunité présente un énorme potentiel de développement, puisqu'au Maroc, on trouve tous les ingrédients nécessaires au succès de ce paradigme de futur: jeunesse du capital humain, proximité géographique et culturelle, ainsi que niveau de connaissance élevé de la langue espagnole. En ce sens, l'alliance avec l'Attijariwafa Bank nous ouvre un monde de possibilités pour progresser ensemble sur cette voie dans tout ce qui concerne les nouvelles technologies appliqués au secteur financier.

Le futur du secteur financier

D'après le Fonds Monétaire International, le système financier marocain est l'un des plus modernes de l'Afrique du Nord. Nonobstant, le FMI reconnaît dans le Financial Services Assessment Program qu'il doit encore relever des défis importants.

Le Maroc s'attaque actuellement à beaucoup de ces défis avec de grandes réformes, comme l'augmentation de l'indépendance et des compétences en matière de contrôle de la Banque Centrale.

L'ouverture au capital étranger est également fondamentale pour encourager la transformation du secteur. D'une part, parce qu'elle permettra de réduire peu à peu le poids du secteur public dans le système bancaire et de renforcer la base de capital des banques. D'autre part, car, comme le démontre l'expérience des banques dans de nombreux pays (en Espagne depuis les années soixante-dix), elle peut contribuer à améliorer les méthodes de gestion, le contrôle des risques, la technologie ou la qualité des produits.

Bien évidemment, nous, les investisseurs, avons aussi beaucoup à apprendre de nos associés marocains, et d'ailleurs, nous apprenons déjà beaucoup. Nous apprenons par exemple comment gérer une banque sur un marché différent, dans un pays moins bancarisé, dont l'objectif est d'augmenter l'accès au crédit des petites entreprises et de la population en général. Il s'agit d'un grand défi pour le système bancaire de ce pays. Un défi que nous aimerions relever avec le Maroc.

En définitive, au travers de notre investissement, nous souhaitons contribuer activement au développement d'un système financier moderne, stable et solvable, et faire en sorte que notre contribution bénéficie à la société dans son ensemble.

Cette détermination apparaît clairement dans notre façon d'exercer notre activité. Nos investissements ne consistent pas uniquement à apporter du capital. Nous

partageons les techniques de gestion, la formation, la technologie et les systèmes. Et il s'agit là d'aspects que nous sommes en train de renforcer dans nos relations avec l'Attijariwafa Bank.

Concernant cette question, j'aimerais mettre l'accent sur la vision stratégique dont a fait preuve notre associé, la BCM – et en particulier son Président, Khalid Oudghiri – en misant sur une fusion avec la Wafabank. Avec le soutien du Groupe Santander, la BCM a réussi à devancer l'inévitable processus de consolidation du secteur financier marocain.

Nous avons créé le plus grand réseau de succursales du pays, qui couvre la totalité du territoire national, ce qui nous permet de répondre aux besoins de bancarisation prévus devant l'amélioration progressive du niveau de vie de la population.

Le Groupe Santander se félicite du succès de l'opération, et collabore activement à l'intégration opérationnelle des deux entités. D'ailleurs, nous avons travaillé avec Accenture à la définition de cette intégration opérationnelle, et resterons très actifs dans la mise en place de celle-ci.

Je n'ai aucun doute sur le caractère positif des résultats de notre investissement.

Conclusion

Le Maroc jouit d'une particularité qui crée des liens indissolubles avec des pays comme l'Espagne ou la France. Cette caractéristique est l'intégration dans une nation d'un côté le caractère méditerranéen, aimable et hospitalier, enclin aux échanges commerciaux, auquel s'ajoute le souffle de l'Atlantique, qui encourage un esprit intrépide et entreprenant. Cette combinaison unique suggère la nécessité d'une pensée qui exploite ces facteurs communs pour faire du Maroc un pôle de progrès et de croissance économique.

Le Conseil Européen de Barcelone, sous la Présidence Espagnole de l'Union Européenne lors du premier semestre 2002, a réitéré «l'importance décisive de la région méditerranéenne et sa détermination à développer l'association euroméditerranéenne».

Les investisseurs partagent ce point de vue et sont convaincus, que le Maroc continuera à avancer sur le chemin de la stabilité, une stabilité économique, politique et juridique.

I SESIÓN ACADÉMICA

L'année dernière, la Ville Autonome de Melilla crée une École d'Affaires Hispano-marocaine, avec des étudiants espagnols et marocains, et avec l'aide du Fonds Social Européen. Aujourd'hui, le premier MBA existe, et a été mis en place grâce à la collaboration de l'Escuela de Organización Industrial.

Des initiatives telles que celle-ci exploitent comme ils le méritent les liens incomparables qui unissent nos pays, comme la proximité géographique et l'histoire commune. Nous devons être conscients de l'actif qu'elles supposent dans le développement de nos relations économiques.

Avant de terminer, j'aimerais remercier une fois de plus les organisateurs de l'opportunité qu'ils m'ont donnée de partager ces réflexions avec vous. Des journées comme celle-ci sont essentielles pour avancer sur la bonne voie.

Merci beaucoup de votre attention.

LARBI BELLAHA

Président du Directoire de la Régie des Tabacs
et Président de la Commission «Politique Economique» de la C.G.E.M.

PERSPECTIVES DES RELATIONS ECONOMIQUES ENTRE LE MAROC ET L'ESPAGNE

Monsieur le Président,
Honorables membres de l'Académie du Royaume du Maroc et de l'Académie
Royale d'Espagne des Sciences Economiques et Financières,
Mesdames et Messieurs,

C'est pour moi un grand honneur de participer aux travaux de cette session de l'académie du Royaume du Maroc et d' y intervenir aux côtés de Monsieur le Président Hassan CHAMI au nom de la Confédération Générale des Entreprises du Maroc.

Mon intervention portera sur les relations économiques entre le Maroc et l'Espagne et leurs perspectives d'avenir dans le contexte euro-méditerranéen.

Il n'est nul besoin de présenter des statistiques pour démontrer l'intensité des relations économiques entre l'Espagne et le Maroc. L'Espagne est le deuxième client et le deuxième fournisseur du Maroc. Elle y est également le deuxième investisseur étranger. C'est dire que les relations économiques bilatérales sont très importantes. Cette importance, qui se consolide de plus en plus, se nourrit des affinités très fortes qui existent entre nos deux pays.

Ces affinités, historiques, culturelles et sociales, ne sont pas chiffrables, mais constituent un socle solide qui a fortement influencé le passé du Maroc et de l'Espagne et qui, au vu de l'évolution actuelle de la conjoncture internationale conditionnera davantage leurs liens dans l'avenir.

En effet, la libéralisation grandissante de l'économie mondiale et l'interaction et l'interdépendance des marchés et des sociétés qui en découlent amènent de plus en plus les deux pays à inscrire leurs relations bilatérales dans une stratégie globale commune visant la préservation de leurs intérêts partagés dans le cadre d'un partenariat privilégié.

La volonté de plus en plus déterminée du Maroc et de l'Espagne de s'engager ensemble dans cette perspective émane, non seulement, d'un intérêt stratégique commun purement bilatéral, mais reflète, également, le souci partagé des deux parties de contribuer, significativement, au développement des relations euro-méditerranéennes, conformément à l'esprit du processus de Barcelone.

De par leurs positions géographiques respectives, le Maroc et l'Espagne constituent des traits d'union entre l'Europe et l'Afrique et entre le nord et le sud du bassin méditerranéen et bénéficient, de ce fait, d'atouts majeurs communs qu'il leur appartient de faire fructifier, pour assurer les conditions d'un avenir prospère et d'une coopération stratégique fructueuse, favorables à leur co-développement.

Situé à 14 km de l'Espagne, le Maroc constitue une plaque tournante des relations économiques entre l'Europe et l'ensemble du continent africain. Il est également engagé dans des accords de libre échange avec les pays arabes méditerranéens, ce qui, compte tenu de sa position géographique, le prédispose à jouer un rôle considérable dans les flux d'échanges commerciaux entre ces pays et l'Europe. L'initiative d'Agadir, par laquelle le Maroc, la Tunisie, l'Égypte et la Jordanie ont décidé d'instaurer, entre eux, une zone de libre échange à l'horizon 2007 lui confère des atouts majeurs à cet égard.

Partant de ces considérations et compte tenu de l'importance et de la qualité de leurs relations actuelles, à tous les niveaux, les deux pays sont appelés à passer d'une coopération figée à une coopération active visant à mettre en valeur leurs potentialités économiques complémentaires et à développer leurs synergies, en vue de relever les défis imposés par la mondialisation accrue des échanges et l'exacerbation de la concurrence à l'échelle internationale.

Pays en voie de développement, le Maroc multiplie les initiatives et les mesures visant à créer un climat incitatif aux investissements directs extérieurs afin que son économie puisse atteindre un niveau lui permettant de s'intégrer positivement dans l'économie mondiale.

Dans ce cadre, le pays est résolument engagé dans un processus de libéralisation de son économie et dans une politique de privatisation propices au renforcement du partenariat maroco-espagnol. Les exemples des effets bénéfiques, sur les deux parties, de l'opération de cession de la deuxième licence de téléphonie mobile à Méditélécom, dont le groupe de télécommunications espagnol Telefonica est l'actionnaire majoritaire, ainsi que la cession de 80% du capital social de la Régie des Tabacs au groupe franco-espagnol Altadis, sont révélateurs des opportunités de co-développement offertes dans ce cadre.

Ces opportunités sont favorisées, au Maroc, par :

- un cadre macroéconomique assaini (le taux d'inflation a été ramené à 2%, le déficit budgétaire est contenu à 3%...);
- un cadre réglementaire incitatif (la charte des investissements offre aux investisseurs étrangers plusieurs avantages en termes d'exonération et d'assouplissement des procédures ainsi que des modalités favorables en matière de financement, de rapatriement des bénéfices ou du capital) ;
- les réformes entreprises pour moderniser le cadre juridique dans lequel évoluent les entreprises (réformes fiscales, réformes du code du commerce et du droit des sociétés, la création de tribunaux de commerce, la promulgation de la loi sur la concurrence et la fixation des prix, la modernisation du code des douanes , la réforme de la législation du travail, la création des centres régionaux d'investissement..)

La dimension d'arrière plan africain, déjà intégrée dans la stratégie de grands groupes transnationaux espagnols (fagor, El Cortes Inglés, Roca, Telefonica, Zara et Altadis) est appelée à être prise davantage en considération dans le cadre du partenariat maroco-espagnol et du développement à l'international des entreprises espagnoles.

La détermination du Maroc à assurer à sa région nord toutes les conditions d'un développement durable s'est matérialisée par la création d'une Autorité nationale

pour la promotion et le développement économique et social des préfectures et provinces du nord. Le programme des actions prévues dans ce cadre revêt un caractère stratégique prioritaire qui bénéficie de la haute sollicitude de Sa Majesté le Roi.

Ce programme offre au partenariat maroco-espagnol un cadre privilégié pour développer une coopération visant à renforcer leurs rôles respectifs dans l'espace méditerranéen.

Les projets structurants de grande envergure prévus dans le cadre de ce programme (autoroutes, ports, aéroports, télécommunications, BTP) offrent, en effet, de multiples opportunités pour la constitution de grands groupes économiques maroco-espagnols pour la concrétisation de projets d'intérêt mutuel et de portée régionale.

Le projet du port Tanger-Méditerranée, en cours de réalisation, ainsi que la mise en service des zones franches logistiques, industrielles et commerciales qui lui seront adossées présentent des conditions fort propices à l'intensification des liens économiques entre les deux pays et au renforcement de leurs positions respectives dans le pourtour méditerranéen.

Le tourisme recèle, également, des potentialités de coopération de grande ampleur entre le Maroc et l'Espagne. La mise en œuvre d'une stratégie visant la préservation des intérêts communs des deux pays est de nature à leur permettre de développer une complémentarité pour faire face aux stratégies offensives des destinations concurrentes.

La proximité géographique des deux pays et l'expérience de l'Espagne en tant que pôle central de tourisme sont des atouts considérables pour la réalisation de projets associés dans le cadre du vaste programme de développement des capacités touristiques au Maroc prévu par la stratégie nationale visant à attirer, au Maroc, 10 millions de touristes à l'horizon 2010.

De même, la libéralisation du secteur du transport routier au Maroc, à partir de mars 2003, est de nature à inciter les grands groupes transnationaux espagnols à s'implanter au Maroc pour en faire une plate forme de leur développement à l'échelle africaine, ce qui ne manquera pas d'impacter positivement cette importante branche de l'activité économique marocaine, par l'accélération de sa modernisation et de sa mise à niveau, nécessaires à sa compétitivité.

En jetant les bases d'un co-développement dans ce domaine, les deux pays placeront leur coopération à un niveau hautement stratégique, en prévision de la concrétisation du projet de liaison fixe, actuellement en cours d'étude. Cette liaison aura un impact considérable dans les deux pays, dans la mesure où ils seront traversés par des échanges commerciaux intenses, ce qui se reflètera de façon très positive sur leurs activités économiques.

Les chantiers de modernisation de l'agriculture marocaine, du développement des nouvelles technologies de l'information et de la communication, ainsi que de la restructuration du secteur de la pêche maritime recèlent, de leurs cotés, plusieurs opportunités de coopération maroco-espagnole.

Voici, brossé dans ses grandes lignes, le cadre général très positif dans lequel les acteurs économiques des deux pays peuvent bâtir de nouveaux projets et lancer de nouveaux partenariats.

Le rôle des instances gouvernementales à cet égard est essentiel, mais il ne pourrait occulter l'apport de l'initiative privée, considérée comme moteur de l'accélération de la dynamique déjà enclenchée dans ce domaine.

La dimension culturelle revêt une importance majeure dans le cadre de la coopération maroco- espagnole, dans la mesure où elle peut contribuer de façon significative à renforcer les capacités d'interaction entre les deux pays. Les similitudes sociales, bâties par des interférences historiques enrichissantes, constituent un patrimoine commun précieux, susceptible de faciliter le dialogue et la solidarité.

Elle est d'autant plus importante qu'elle renforce la compréhension entre les deux peuples et contrecarre la propagation des discours haineux et obscurantistes qui constituent un terreau propice aux violences et aux extrémismes de tous bords.

Merci de votre attention

PABLO ISLA ÁLVAREZ DE TEJADA

Presidente de Altadis

Buenos días a todos,

Es para mí un auténtico privilegio poder compartir esta sesión solemne conjunta de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de España y de L'Académie du Royaume du Maroc.

Personalmente es motivo de honda satisfacción poder intervenir en esta sesión sobre las relaciones bilaterales marroquí españolas en el contexto euro-mediterráneo y compartir así con todos ustedes mi experiencia empresarial, cultural y humana tras la adquisición del 80% de la Régie des Tabacs, RTM, en marzo del año pasado.

Una experiencia marcada ni más ni menos que por el descubrimiento paulatino y constante de una realidad industrial, empresarial y humana absolutamente modélica y de unas condiciones económicas y estructurales decididamente eficaces que, sin duda, van a permitir incrementar la presencia de la inversión internacional en Marruecos cada vez en mayores proporciones.

La experiencia de mi compañía, que se interesó, pujó y adquirió el 80% de la Régie de Tabacs, RTM, con no demasiado reconocimiento, en un primer momento, por parte del mercado, yo creo que es uno de los mejores ejemplos que se pueden

aportar de las nuevas condiciones económicas e inversoras que se dan en Marruecos y de las posibilidades de futuro que tienen.

RTM era –es– desde luego pequeña en comparación con las multinacionales que dominan el sector, pero grande a nuestros ojos y desde luego enorme en el corazón de Marruecos, y en un primer momento muchos no entendieron el porqué del interés y del precio que nosotros habíamos ofrecido, seguramente tanto por desconocimiento de la realidad estructural, financiera y económica del país como por desconocimiento de la realidad y potencial de RTM.

La realidad después de casi un año de trabajo en común ha venido a darnos la razón no sólo a los gestores de Altadis sino obviamente también a los promotores de que la nueva realidad económica de Marruecos, a través de medidas como una equilibrada política de privatizaciones, incentivos fiscales y reactivaciones laborales, esté comenzando a dar sus frutos.

Si me permiten, me gustaría explicarles mi experiencia en este proceso porque reúne ciertas características que considero ciertamente representativas de la apasionante etapa que vive Marruecos. Por un lado, una realidad que facilita la inversión; por otro, una serie de virtudes estructurales objetivas que permiten el desarrollo de esa inversión –aspectos que, por cierto, he tenido la oportunidad de descubrir en todos estos meses–; y, más allá, la desconfianza por parte de algunos observadores, fruto, para mí no hay ninguna duda, del desconocimiento.

Paso a enumerar, entonces, las razones que, sumadas todas ellas, hicieron para mí absolutamente imprescindible nuestra toma de posición en Marruecos.

1.- Proximidad

En el origen del interés por invertir en Marruecos se encuentra sin duda alguna **la cercanía**. Se trata de una indudable proximidad geográfica, pero es algo más, al estar amplificada sobre todo por una estrecha vinculación entre nuestras culturas a lo largo de los siglos, reforzada por el constante contacto humano de nuestros pueblos. No se debe olvidar que 380.000 ciudadanos marroquíes viven hoy en España, lo que representa el 14,17% del total de emigrantes en España, el segundo grupo humano en importancia después de los de origen ecuatoriano.

2.- Vinculación histórica

En nuestro caso, además, esta vinculación cultural, es doble, por la propia idiosincrasia de nuestra compañía, fruto de la fusión de una compañía francesa y otra española, y ambos países con una intensísima vinculación histórica con Marruecos. No es casualidad en este sentido que España y Francia sean los principales socios de Marruecos, segunda de las razones que apoyaban nuestra decisión de apostar por este proyecto.

Efectivamente, Francia es tradicionalmente el principal país inversor en Marruecos y España ha pasado a ser el segundo. Marruecos acoge en estos momentos 800 empresas españolas que operan en su territorio dando ocupación a casi 30.000 trabajadores, incluida la Régie.

3.- Vinculación comercial

España y Francia son de esta forma los principales socios extranjeros de Marruecos. Al importar de España productos por valor de 1.882 millones de euros, Marruecos es el principal cliente extracomunitario de España ya que le compra el 12,7% del total de sus importaciones, frente al 21% de Francia.

La importancia de esta relación se completa con el hecho de que Marruecos haya absorbido hasta octubre de 2003 el 57% de las exportaciones españolas hacia el Magreb frente al 23% de Argelia, el 16% de Túnez y el 4% de Libia.

Asimismo, Francia y España son los principales compradores de productos marroquíes, llevándose el 26,7% y el 14,4% del total de las exportaciones respectivamente. Concretamente las ventas de Marruecos a España superaron los 1.590 millones de euros, fundamentalmente prendas y complementos de vestir.

4.- Complementariedad

De todas estas cifras surge una cuarta reflexión que refuerza el interés por la inversión en Marruecos: España y Marruecos se **complementan**. Desde el punto de vista comercial, esto es un hecho por cuanto las importaciones de Marruecos son fundamentalmente de maquinaria, semimanufacturas y bienes de consumo, mientras que las exportaciones se centran en alimentación, sector textil y aparatos de sonido. Este hecho es sin duda una ventaja comparativa que ofrece Marruecos frente a otros posi-

bles países destinatarios de inversiones españolas y es un factor que sin duda va favorecer el incremento de las relaciones económicas.

En nuestro caso, además, tuvimos en cuenta que esta complementariedad se basaba en un aspecto muy concreto: **la estructura de RTM complementa y encaja a la perfección en la estrategia internacional que hemos impulsado en Altadis.**

Altadis es una compañía global con tres líneas de actividad, Cigarrillos, Cigarros y Logística. En Cigarrillos es en estos momentos el tercer operador europeo por volumen, en Cigarros es la empresa líder del sector, con una cuota aproximada del 25%; y en Logística es uno de los principales operadores del Sur de Europa, con actividades en Francia, España y Portugal.

El hecho de que RTM contara no sólo con una Unidad de Cigarrillos sino también de Logística permitió una más rápida integración en estos niveles. Asimismo permite prever un mejor aprovechamiento de esta actividad, con base en la importante experiencia adquirida por nuestra compañía, y llevar así a cabo nuevos proyectos de Logística integral y de Logística general en Marruecos.

Además, contábamos con que la posición de liderazgo de RTM en el mercado de cigarrillos permitía un desarrollo de nuestras marcas internacionales estrella, Fortuna y Gauloises, y preparar la estructura de la compañía para un escenario competitivo a partir del 2008. Por último, esta complementariedad se completaba con las posibilidades de desarrollo del mercado de cigarros, prácticamente inexistente en Marruecos.

5.- Economía estable

Un quinto factor que influyó en nuestra decisión de apostar por la Régie fue la propia situación de Marruecos. Se trata de una economía estable y en crecimiento, que ha tenido un incremento medio del PIB entre 1992 y 2001 del 5,1% y una tasa media de inflación del 1,8% en el periodo 2000-2002. Concretamente la economía marroquí creció un 6,5% en 2001, 3% en 2002 y 5,2% en 2003. Además en los últimos tres años se ha reducido la deuda externa desde el 48% al 35,8% del PIB.

6.- Alto potencial de crecimiento

Esto nos lleva también a la reflexión de que la economía de Marruecos presenta un importante potencial de crecimiento y se halla en un proceso de liberalización

habiendo alcanzado en los últimos años una estabilidad macroeconómica digna de reseñar. El bajo nivel de inflación, por ejemplo, es un dato llamativo, más propio de países del entorno europeo que de economías emergentes.

7.- Seguridad en la inversión

Esta seguridad era, referido a nuestra decisión de compra, no sólo estructural sino también específica de RTM, al permitir un periodo de mantenimiento del monopolio que permite a la compañía prepararse para la fuerte presión competitiva prevista para el año 2008. Esta seguridad, que nos permitía afrontar de forma adecuada la estructura de una compañía en un nuevo marco competitivo, fue sin duda un factor que apoyó de forma importante nuestra decisión.

8.- Transparencia

Otro de los aspectos que facilitó nuestro compromiso fue la transparencia. En este aspecto hay que subrayar la importante actitud de los responsables de facilitar la política de desarrollo en Marruecos. La clave del desarrollo es la inversión. Y se va a atraer inversión en la medida en la que haya reglas claras y transparentes.

Concretamente con relación al proceso de privatización de la Régie debo subrayar que la transparencia y el respeto a unas reglas del juego claramente definidas fue uno de los aspectos que más destacó durante todo el proceso de privatización. El Gobierno de su Majestad el Rey no sólo estableció un calendario que cumplió a rajatabla, sino que planteó la subasta y correspondiente puja con una transparencia que sin duda permite obtener una alta credibilidad ante los mercados internacionales. Debo subrayar este aspecto, pues es especialmente elogiable, por lo que me permito de nuevo transmitir una vez más mi felicitación a los responsables del proceso. Este clima de credibilidad y confianza es absolutamente imprescindible para favorecer nuevas inversiones y, sin duda, en la medida en la que este clima permanezca inalterado, permitirá un mayor desarrollo de la economía marroquí.

Los pasos dados en este sentido hacia una economía más liberalizada y creíble, como la propia ley de privatizaciones creo que han sido muy acertados. No es casualidad que durante la última década haya habido más de 12.000 millones de dólares de inversión foránea. La llegada de compañías como Telefónica, Vivendi, Renault, Siemens, Fadesa o Altadis responde indudablemente a ese clima de confianza. A este aspecto también han contribuido esfuerzos como los realizados para simplificar el

sistema fiscal, así como las nuevas leyes relativas al Código Mercantil, Ley de Sociedades anónimas, Sistema de Aduanas, Código Laboral, Leyes de Competencia, etc.

Estos aspectos pueden facilitar también la necesaria y paulatina transformación de la estructura económica de Marruecos hacia el sector industrial. Muy positivo es sin duda el dato del cada vez mayor peso que está adquiriendo el sector industrial, que genera ya el 19% del PIB. Sin embargo, conviene subrayar que la economía continúa caracterizándose por el significativo peso de la agricultura (según las cosechas varía entre el 12% y el 20%), la artesanía (19%) el comercio (12,6%) y el sector público (11%).

Marruecos no debe desaprovechar la coyuntura inversora internacional. Hay que tener en cuenta varios elementos que afectan favorablemente los flujos de capital hacia los países emergentes. Entre ellos, en primer lugar, hay que destacar la buena disposición de los mercados hacia esta inversión.

El segundo elemento influyente es el mejoramiento de las economías emergentes, casi sin excepción, arrastradas en parte por el ciclo favorable de la economía global y por políticas públicas de las economías en desarrollo que ha extinguido prácticamente la inflación y han mejorado la fortaleza del sector externo, todo lo cual ha reducido el riesgo de esas economías.

Un tercer elemento importante ha sido el aumento de la liquidez internacional y el mayor apetito de riesgo de los inversores frente a tasas muy bajas en las principales economías desarrolladas.

Finalmente, un cuarto elemento es el previsible mayor crecimiento económico de las economías emergentes en el 2004, que genera un espacio para financiamiento externo.

9.- Rentabilidad

El noveno factor que tuvo una influencia decisiva para tomar nuestra posición en RTM fue la extraordinaria gestión realizada al frente de la compañía, que dejaba planteada una estructura y una contabilidad muy saneadas, que además resultaban rentables desde el primer día. Esto sólo fue posible gracias de nuevo a los equipos responsables de poner a punto toda esta maquinaria. Sé positivamente que todos los procesos de privatización han sido similares y que todos los traspasos se pueden considerar modélicos.

10.- Proyección hacia Mogreb, Mundo Árabe y resto de África

Por último, creo que uno de los factores con mayor carga de futuro que consideramos a la hora de realizar la inversión en Marruecos fue considerar la posición que este país tiene como plataforma de expansión hacia el resto de países del Mogreb, resto del mundo árabe y resto de África. Es sin duda una puerta de entrada obligada y aduana privilegiada respecto a cada uno de estos entornos, lo que la hace especialmente relevante de cara al futuro.

En este sentido es relevante no sólo su capacidad de crecimiento interno, sino su capacidad de influencia hacia los países de los que es antesala. Dada además la especial vinculación señalada con España, antesala asimismo del entorno europeo y del entorno latinoamericano, estas circunstancias hacen de esta relación bilateral una cuestión esencial ya no sólo desde el punto de vista comercial, empresarial o industrial sino desde cualquier aspecto desde el que se enfoque.

Desde mi punto de vista creo que la eficacia que sepamos sacar de las inversiones realizadas, de las transacciones mercantiles y del intercambio cultural y contacto humano, va a ser decisivo para afianzar las imprescindibles relaciones bilaterales y va a marcar la agenda de la relación entre la Unión Europea y el Mogreb y el Mundo Árabe. España y Marruecos como antesala de estos dos mundos, cuyo entendimiento se hace día a día más imprescindible, tienen la responsabilidad de afianzar estos vínculos empresariales, económicos y humanos. El eje Mediterráneo debe ser ejemplo de cooperación y desarrollo, de ayuda y crecimiento. Es sin duda una zona estratégica prioritaria para los actores internacionales y sobre todo para Europa cuyo ejemplo debe marcar otras actuaciones.

Creo sinceramente que estamos en el buen camino. Como dos buenos vecinos, siempre habrá asperezas que limar, pero siempre desde el convencimiento de que son más las cuestiones que nos unen que las que nos separan. Y creo que se está caminando correctamente por el sendero del conocimiento, de la cercanía, de la colaboración y del desarrollo.

Estas breves ideas apuntadas han tenido como objetivo señalar que existen los fundamentos de una cooperación económica ambiciosa y que ésta tiene la vocación de establecer una colaboración multidimensional de calidad.

I SESIÓN ACADÉMICA

Personalmente estoy convencido de que el futuro de Marruecos y el futuro de España pasa por una relación cada vez más estrecha. En este sentido, nuestra experiencia a raíz de las inversiones realizadas no puede ser más positiva.

Muchas gracias.

II SESIÓN ACADÉMICA
Aspectos Geopolíticos

OMAR AZZIMANE

Ancien Ministre, Président du Conseil Consultatif des Droits de l'Homme

LA CARA DESCONOCIDA DE MARRUECOS : DERECHOS HUMANOS Y AVANCES

Esta sesión conjunta de la Real Academia de Ciencias Económicas de España y de la Academia del Reino de Marruecos, a la que tengo el honor de participar, está dedicada á las relaciones bilaterales hispano-marroquíes en el contexto euro-mediterráneo.

Por mi parte me propongo hablarles de la situación de los derechos humanos en Marruecos y de los cambios que se han producido durante los diez últimos años.

Pese a que el tema escogido sea un tema de política interior pienso que la evolución de la situación en el ámbito de los derechos humanos en Marruecos viene estrechamente vinculada a la vez con las relaciones bilaterales y con el espacio euro-mediterráneo por obvias razones de las que quisiera escoger las que, a mi parecer, no son las más aparentes, pero sí, las más interesantes en el contexto actual.

Relaciones bilaterales

Sea cual sea la profundidad histórica y cultural de las relaciones entre España y Marruecos, sea cual sea la importancia de los intercambios económicos y comerciales y sea cual sea la fuerza de la determinación política de los unos y de los otros, la realidad de hoy no deja de ser que la imagen de Marruecos en la opinión pública española en general no es buena, que se encuentra a menudo gravemente alterada por prejuicios y estereotipos desfavorables que en su mayoría provienen del campo polí-

tico (sociedad atrasada, régimen político medieval, monarquía absoluta, violaciones constantes de los derechos humanos, ausencia de libertad, prensa a las órdenes del Makhzen, mujeres encerradas en casa ...). La imagen es tan mala que acaba por constituir un obstáculo al desarrollo normal de las relaciones bilaterales (aquí establecemos el enlace con las relaciones bilaterales).

Por lo tanto, con el tema de los derechos humanos voy a intentar remar a contra-corriente, voy a hablarles con pruebas y datos incontestables de otro Marruecos político, de un Marruecos con objetivos de democratización y modernización muy claros, de un Marruecos que se mueve, que cambia, que avanza, de una sociedad que se construye, de una sociedad en transición que duda, que se equivoca, que comete errores, que tiene bajos y altos pero que sabe por donde tiene que ir y que va hacia adelante.

Contexto euro-mediterráneo

El espacio euro-mediterráneo tiene dos orillas: la del Norte y la del Sur. La orilla Sur es parte del mundo islámico y por lo tanto sufre de las confusiones, intoxicaciones y manipulaciones que intentan, y a menudo logran, confundir el Islam con el integrismo, el fanatismo, oscurantismo, el terrorismo y otras patologías perversas. Se trata de una gigantesca empresa de diabolización del Islam que tiende a la descalificación del mundo árabe y musulmán a los que Marruecos pertenece, y al mismo tiempo, a la descalificación del espacio euro-mediterráneo. (Aquí establecemos el enlace con el contexto euro-mediterráneo).

Por lo tanto, con el tema de los derechos humanos voy a intentar nadar a contra-corriente para hablarles de un Marruecos musulmán que trabaja para modernizar el Islam y demostrar la compatibilidad entre los valores del Islam y el sistema universal de valores.

Para tratar de la evolución de la situación de los derechos humanos en Marruecos, empiezo a partir de los años 1990 hasta la fecha. Escoger esta secuencia histórica, responde a dos razones:

- En esta década, Marruecos conoce y realiza un proceso de liberalización y de apertura políticas muy importante: el intento de la alternancia en 1993 ; la alternancia « consensual » , 1997-98; El Rey Mohammed VI sucede al difunto Hassan II y entiende inaugurar una nueva era (1999). Ahora bien, en la historia contemporánea de Marruecos, la apertura política, siempre ha ido subordinada y estrechamente vin-

culada a la evolución de los derechos humanos. Era entonces necesario preparar esta apertura política y hacerla acompañar por medidas importantes en favor de los derechos humanos. De ahí la importancia de este período bastante significativo.

- Es la época en la que Marruecos conoce una doble mutación en materia de los derechos humanos.

- a.** Los movimientos de defensa de los derechos humanos, dejan de llamar a la revolución contra el régimen y a la confrontación directa con el Palacio y se ponen a trabajar para la construcción de una sociedad democrática y respetuosa de los derechos humanos. Es un momento histórico, en el que asistimos a un cambio profundo en cuanto al tratamiento de este asunto: la defensa de los derechos humanos, ya no es un modo disimulado de ladear, reservado a los opositores políticos sino que se abre a todos aquellos que militan por la democracia y el Estado de derecho. Los movimientos de defensa de los derechos humanos salen de la confrontación directa contra el poder, y entran en una fase nueva, la de la edificación de un proyecto de sociedad con fuerte connotación política (democracia) y jurídica (derechos humanos, Estado de derecho).

- b.** El Estado, por su lado da, en este período, un giro decisivo cuando decide salir del engranaje confrontación-represión y se compromete, de lleno, en el espacio y la vía de los derechos humanos, haciendo suyo el proyecto de sociedad y su concretización. Asistimos así, no solamente a un nuevo léxico estatal, sino también a unas políticas públicas de promoción y protección de los derechos humanos.

Así pues, asistimos, en este período, a un cambio de actitud de los movimientos de defensa de los derechos humanos que abandonan el partido de la confrontación, repiensen su objetivo, su estrategia, su filosofía, y se abren a la sociedad atrayendo a sus filas a numerosos demócratas y defensores de los derechos humanos. La causa de los derechos humanos, deja así de servir a tal o cual proyecto político para ponerse al servicio de la dignidad de la persona humana, de los derechos y las libertades, de la primacía del derecho.

Por su lado, el Estado deja de considerar los derechos humanos como algo subversivo y se dota de recursos institucionales necesarios para su implicación en la defensa, protección y promoción de los derechos humanos.

Así pues, en el espacio de una década, el Estado marroquí crea varias instituciones, de las que se puede recordar las siguientes:

- El Consejo Consultivo de los Derechos humanos (1990).
- El Consejo Constitucional (1992).
- El Ministerio de los Derechos humanos (1993).
- Convenio para la enseñanza de los derechos humanos (nivel primario, secundario y universitario) (1994).
- El Centro de Documentación y de Información en materia de Derechos humanos (2000) (Naciones Unidas).
- La reforma del Consejo Consultivo de los Derechos humanos en 2001
- Diwan al Madhalim (2001) (Ombudsman).
- La Fundación Mohammed VI para la Reinserción de los reclusos (2001)
- La Comisión Equidad y Reconciliación (2004).

Sin pararme en detalles, voy a presentarles los grandes rasgos de la experiencia marroquí que espero, les permita valorar y entender a su justo precio, su importancia. Voy a hablarles de las medidas, de las reformas y de los cambios positivos que se han registrado haciendo, en conclusión, los matices, que creo, se imponen. Cuatro líneas significativas, guiarán mi prospección :

- I. reconocimiento y arreglo extrajudicial de las violaciones de los derechos humanos ocurridas en el pasado;
- II. Las reformas del derecho y de la justicia;
- III. La promoción de la cultura de los derechos humanos;
- IV. La vitalidad creciente de la sociedad civil.

I. El tratamiento de las violaciones de los derechos humanos ocurridas en el pasado

Desde hace más de diez años Marruecos ha entrado en un proceso progresivo de reconocimiento y de tratamiento gradual de las graves violaciones de los derechos humanos ocurridas en tiempos de tensiones y confrontaciones políticas y de lucha por el poder.

Esta etapa empieza por una fase de liberaciones: liberación de los «desaparecidos» de Tazmamart en 1991; liberación de los «desaparecidos» saharaouies en 1991;

liberación de los presos políticos en 1994; reconocimiento del derecho al retorno a exiliados políticos (1994).

La segunda fase es la fase de regularización de la situación jurídica y administrativa de los antiguos presos y exiliados así como la reintegración profesional de los antiguos detenidos políticos (1994-1999).

La tercera fase es la apertura oficial del expediente de las desapariciones forzosas y la reparación, por medio de una instancia independiente de arbitraje, de los daños resultantes de desapariciones forzosas y detenciones ilegales (1998 – 2003).

La cuarta y última fase, es la creación de la Instancia Equidad y Reconciliación encargada de continuar las investigaciones sobre casos no aclarados de desapariciones y restablecer la verdad; terminar la indemnización a las víctimas ; llevar a cabo la reinserción social y la rehabilitación moral de las víctimas y elaborar un informe sobre los acontecimientos que dieron lugar a violaciones y sobre las medidas necesarias para que nunca más vuelva a ocurrir lo sucedido (2004).

El tiempo no permite entrar en detalles -que no son detalles- pero hay que reconocer que con mucho valor y mucha cordura -y quizás con demasiada discreción- Marruecos está doblando la página de un pasado conflictual y doloroso que durante algún tiempo ha obstruido la apertura política y que, actualmente, viene resforzando la transición democrática.

II. Reforma del derecho y de la justicia

Durante los diez últimos años, Marruecos ha emprendido un enorme trabajo de reforma del derecho y de la justicia con vistas a su adaptación a las exigencias del reto democrático y a su armonización con las normas internacionales en el campo de los derechos humanos.

En este sentido se ha procedido a la ratificación de importantes pactos internacionales en materia de derechos humanos (convenio contra la tortura 1993, convenio para la eliminación de todas la formas de discriminación contra la mujer 1993, convenio sobre los derechos del niño 1993, convenio sobre los derechos de los trabajadores emigrantes 1993 y a dos reformas de la constitución (1992 y 1996).

El mismo sentido se ha realizado una reforma, profunda de la legislación penal con una nueva ley carceral fuertemente inspirada de las normas internacionales

(1999), con una reforma global del código del enjuiciamiento penal muy respetuosa de los derechos humanos y de las experiencias extranjeras más avanzadas en este campo (2001) y con una reforma, más reducida, del código penal con el fin de eliminar las disposiciones discriminatorias contra la mujer y reforzar la protección de los menores (2003).

Por su parte, el campo de las libertades públicas ha conocido una reforma profunda con vistas a extender el ámbito de las libertades y a substituir a la tutela administrativa, un control judicial. De esta manera se ha reformado el derecho de la prensa, la ley de reuniones públicas y la ley sobre asociaciones (2002).

Últimamente, Marruecos ha realizado la reforma más relevante desde su independencia. Se trata del nuevo código de la familia (2004) construido sobre el principio de igualdad entre la mujer y el hombre (la dirección de la familia es responsabilidad conjunta de los dos cónyuges; igualdad de los cónyuges en derechos y deberes; abolición de la tutela matrimonial; misma edad del matrimonio para los dos cónyuges; posibilidad de repartición entre los cónyuges de los bienes adquiridos durante el matrimonio ...) y la mejor protección de los derechos de los niños.

Esta reforma que realiza un cambio a fondo del orden familiar y, por consiguiente, del orden social para más igualdad y más justicia con el fin de sentar los fundamentos de una sociedad más libre, más abierta y más moderna, se lleva a cabo a partir del derecho musulmán y de su evolución interna para su adaptación a la sociedad de hoy. Por lo tanto, y más allá de los cambios, esta reforma demuestra que el derecho musulmán evoluciona y se adapta a las necesidades de la sociedad y que los valores de igualdad, dignidad y solidaridad no son nada antinómicos al Islam sino valores comunes a la humanidad.

Me hubiese gustado comentar estas reformas y subrayar su importancia y alcance. Me hubiese gustado hablarles de otras reformas tan importantes como las que he mencionado (nuevo código del derecho laboral, 2003, la nueva ley de asistencia sanitaria 2003 ...) como me hubiese encantado presentarles el plan de reforma de la justicia centrado sobre la rehabilitación de la justicia (independencia, ética, cualificación y modernización) y la justicia al servicio de la democratización de la sociedad ... pero el tiempo otorgado no lo permite.

III. Promoción de la cultura de los derechos humanos

Durante la última década se ha realizado una enorme labor para promover la cultura de los derechos humanos a través del sistema educativo⁽¹⁾ y la organización de diversos cursos en las escuelas de formación, escuelas superiores o en la universidad⁽²⁾ como se ha realizado un trabajo importante en dirección del reconocimiento y de la valorización de la cultura amazigh⁽³⁾.

1. Educación con referencia a los derechos humanos en las escuelas y los colegios :

- Los manuales escolares de árabe, francés, historia, instrucción cívica y educación islámica, han sido reexaminados y corregidos con el doble fin de eliminar todo aquello que no sea compatible con los derechos humanos, y reforzar y valorizar la cultura de los derechos humanos.
- Numerosos seminarios de formación han sido organizados para los inspectores de la enseñanza primaria y secundaria y los profesores que tratan de la problemática pedagógica de la educación en los derechos humanos y las dificultades de la enseñanza de valores.
- Numerosos ciclos de formación han sido organizados en beneficio de los maestros y profesores concernidos por la educación en los derechos humanos.
- La evaluación de esta experiencia está a cargo de comisiones especializadas que aseguran el seguimiento y las actualizaciones necesarias.

2. Enseñanza de los derechos humanos :

A lo largo de los últimos diez años, numerosos cursos de formación en materia de derechos humanos, han sido introducidos en escuelas de formación de agentes del Estado (Escuela Nacional de Administración, agentes de la policía y de la gendarmería, de la administración penitenciaria, de las academias militares).

Lo mismo se ha hecho en las escuelas de formación de los maestros, en el Instituto Superior de la magistratura, las escuelas de periodismo, en las facultades de derecho. Además, las universidades se han lanzado en la creación de numerosas cátedras de los derechos humanos (Cátedra de los derechos humanos, del derecho humanitario, de la cultura de la paz...)

Por otro lado, numerosas asociaciones, solas o en asociación con las autoridades o colectividades locales, organizan actividades pedagógicas con el mismo fin, y lo hacen sobre todo en beneficio de los jóvenes. Intervienen en colegios, en residencias universitarias, campamentos de vacaciones, encuentros entre jóvenes, bibliotecas, centros culturales.

Estas experiencias nuevas son evaluadas periódicamente, lo que ha permitido ajustarlas e introducir las enmiendas oportunas; pero un estudio del impacto, aún no se ha hecho. Sin embargo, esta empresa colosal tendrá, sin duda alguna, una influencia benéfica sobre los jóvenes, sabiendo que los efectos de este cambio, que se inscriben en la larga duración, no son inmediatamente perceptibles.

Para alcanzar a un público más amplio, el Consejo Consultivo de los Derechos Humanos (CCDH) se prepara para poner en marcha un programa audiovisual de información y de sensibilización a la cultura de los derechos humanos.

3. Valorización de la cultura amazigh

Un paso importante en dirección de la promoción de los derechos culturales se ha realizado con la creación, en 2001, de un instituto para la cultura Amazigh, concebido como un centro de estudios y de investigación para la valorización de la cultura amazigh. Ya ha examinado la cuestión del alfabeto con opción a favor del tifi-nagh. También se ha programado a título experimental, la enseñanza del bereber en las escuelas públicas.

IV. Vitalidad de la sociedad civil

El movimiento asociativo marroquí ha experimentado, a la largo de los últimos años, un desarrollo y un auge excepcionales, tanto desde el punto de vista cuantitativo (se estima el número de asociaciones en más de 30 000 mientras que en 1996 apenas se contaban unas 8000) como el cualitativo. Muchas asociaciones son ahora actores imprescindibles para el cambio; eso demuestra, a la vez la extensión del espacio de las libertades, el cambio de las mentalidades y las transformaciones que la sociedad marroquí está conociendo. Muchas de estas asociaciones ocupan un lugar importante en el espacio público, participan de manera muy activa en la regulación de las relaciones entre el Estado y la sociedad, y garantizan una fuerte implicación de los ciudadanos en asuntos políticos, económicos, sociales y culturales.

Este cambio acelerado de la vida asociativa se ha hecho a dos niveles :

1. Hasta la primera mitad de los años 90, casi todas las asociaciones trabajaban en los dominios que, para las autoridades no tenían gran importancia. Hoy día, las asociaciones que más relevancia tienen se sitúan en el corazón de los problemas de sociedad .

a) es el caso de las asociaciones reivindicativas :

- Asociaciones generalistas de los derechos humanos, en especial los derechos civiles y políticos (la Liga de los derechos humanos, Asociación Marroquí de los Derechos Humanos, Organización Marroquí para los Derechos Humanos (OMDH), Comité para la defensa de los Derechos Humanos, Asociación marroquí de los derechos de gentes, sección marroquí de Amnistía Internacional...) ...

- Asociaciones especializadas: derechos de la mujer, derechos del menor, derechos de las personas discapacitadas, medio ambiente, ciudadanía

- Asociaciones de las víctimas de violaciones de los derechos humanos: Forum Verdad y Justicia, familiares de los desaparecidos, familiares de los prisioneros de Tínduf, víctimas de los gases tóxicos del Rif...

b) Es el caso también de las asociaciones para la educación y el civismo como por ejemplo AFAK civismo y desarrollo, Transparency Marruecos.

c) Se sitúan, en este mismo orden de cosas, las asociaciones que obran en el campo de los derechos económicos, sociales y culturales, asociaciones de apoyo al desarrollo local o regional, asociaciones de lucha contra la pobreza y la exclusión, asociaciones de lucha contra el analfabetismo, asociaciones para la promoción de la cultura amazigh... ;

2. Por otro lado, y hasta los principios de los años 90, las asociaciones y los poderes públicos se daban la espalda o mantenían relaciones de tensión, desconfianza y de recelo. Hoy día, construyen sus relaciones sobre el reconocimiento y el respeto mutuos, la delimitación de amplios terrenos de entendimiento y la elaboración de programas de cooperación serena que, en muchos campos han dado muy buenos resultados.

1. La apertura, el descrispamiento de la vida política en general, asociada al proceso de democratización y a la recentralización del papel del Estado, añadidos a la reforma del derecho de las asociaciones (las ONGs), tiene por supuesto mucho que ver con esta evolución significativa.

V. Conclusión : perspectivas

Desde hace un poco más de diez años, Marruecos ha progresado mucho y de manera considerable en el campo de los derechos humanos realizando grandes avances en el camino de la democracia y de la edificación del Estado de Derecho.

La evolución no era fácil. Hubo, y sigue habiendo, resistencias y dificultades. Sin embargo, y a pesar de las dificultades, el balance es incontestablemente consecuente y positivo aunque, eso sí, el camino es aún largo y queda mucho por hacer.

Qué pronóstico para el porvenir (a corto y largo plazo)?

Mi pronóstico es el siguiente: los años venideros serán delicados y traerán su lote de dificultades y de obstáculos (**A**) pero las fuertes tendencias que he intentado esbozar seguirán su ascensión hacia más democracia y más progreso en el campo de los derechos humanos (**B**).

A. Obstáculos

1. El primer obstáculo se sitúa a nivel del desarrollo socio-económico y cultural. Los valores de la democracia no son naturales ni son innatos. El hombre no nace libre, sino dependiente; en el sentido de los derechos humanos, «no nacemos hombres; lo devenimos». Son pues valores labrados y construidos por la historia de los pueblos, a menudo en la tensión y el dolor. Es un bien cultural adquirido a lo largo del tiempo que requiere de un cierto nivel de evolución, instrucción, educación, socialización, de conciencia y de civismo que, de momento, y por muchas razones, no está a la hora en todo Marruecos, sobre todo por el nivel de analfabetismo. Este dato cultural se ha de tomar en consideración, para evitarle al proceso actual sufrir una cualquiera debilidad que puede entorpecer su andadura ya que democracia e ignorancia no forman buena pareja.

En el mismo orden de ideas, se ha de tener en cuenta que los beneficios de la opción democrática todavía no son evidentes para las capas de la población más desfavorecidas. Nuestro proceso de democratización no fue acompañado de una mejora

notable del nivel de vida de las clases desfavorecidas, tampoco era capaz de absorber el paro de los que tienen títulos académicos, ni ha podido bajar la tasa del paro en general, ni consiguió hacer accesibles las prestaciones y servicios médicos, tampoco mejoró la calidad de la enseñanza ni ha acabado con las disparidades regionales, las desigualdades sociales, el analfabetismo, la pobreza y la exclusión. La apertura política no fue acompañada por un progreso socio-económico y la ecuación democracia/crecimiento/desarrollo debe ser tomada seriamente en cuenta para evitar dificultades y vueltas hacia atrás. Aquí, democracia y pobreza, tampoco hacen buena pareja.

2. El segundo obstáculo tiene que ver con el terrorismo y el espantajo del terrorismo

El contexto internacional actual está profundamente marcado por el temor (¿Real, provocado, entretenido?) y la demanda correlativa de seguridad (¿Real, provocada, sustentada?).

Desde el 11 de septiembre 2001, los tiempos no son para la preeminencia de los derechos humanos y la coyuntura internacional se resiente de este cambio de rumbo. Una aspiración de aire en favor de prácticas y de medidas de seguridad se configuran en casi todas las partes del mundo (extensión de los poderes de la policía en materia de investigación) que se acompañan por políticas restrictivas a las libertades justificadas por la lucha contra el terrorismo.

Marruecos ha tenido que pagar, por su parte, un duro tributo al terrorismo y ha vivido una dolorosa experiencia de miedo y de terror debidos al oscurantismo religioso, al fanatismo religioso y a usos perversos y violentos del Islam que tienen un poderío sobre los espíritus incultos, sobre las clases desheredadas, sobre los jóvenes desesperados, sobre los decepcionados por las políticas de desarrollo. Desde este punto de vista, los vientos no soplan a favor del desarrollo de los derechos humanos. Este dato también, hay que tenerlo en consideración.

El miedo y la sensación de inseguridad que le acompaña debilita y pervierte las democracias las más arraigadas y por supuesto no perdona ni salva las nuevas democracias, más jóvenes, más frágiles y más vulnerables.

B. Avanzado ...

A pesar del peso de los obstáculos, que hay que tomar muy en serio, el proceso de democratización y de promoción de los derechos humanos va a continuar su camino, porque está sostenido por un conjunto de factores favorables:

1. En sus cuatro años de reinado, Mohammed VI se ha impuesto en un plan nacional e internacional como un rey joven, como un espíritu abierto y moderno, como un dirigente que está a la escucha de los ciudadanos, que hace de la reforma del Estado y de la modernización de la sociedad, su caballo de batalla y de la democracia, del Estado de derecho y de los derechos humanos, un elemento central de su estrategia y una opción irreversible de su compromiso.

Dado el rango del Rey en el edificio constitucional y la preeminencia que es suya en la elaboración de las grandes orientaciones políticas, tenemos aquí un factor de suma importancia sobre todo sabiendo que el Rey, en muchas ocasiones, ha demostrado el valor de su coraje, de su determinación a favor del cambio y de su compromiso en pro de los derechos humanos, por las medidas que ha tomado, las reformas que ha impulsado y por las obras que ha lanzado.

Esta determinación Real pesa tanto más cuanto que se compagina con otros factores favorables.

2. El respaldo, el compromiso y la movilización de amplias capas de la población, particularmente las fracciones instruidas de la sociedad, que comprende un gran número de partidos políticos, sindicatos, agrupaciones profesionales, asociaciones de toda índole, hombres de negocios, universitarios, profesores, intelectuales, periodistas, y diversos grupos que desde hace mucho tiempo militan por la democracia, por una sociedad civil cada vez más comprometida en el debate público, cada vez más exigente y cada vez más emprendedora, más creativa y más implicada en todas las obras del cambio político, económico, social y cultural.
3. El cambio en curso de las mentalidades. En el espacio de unos años las mentalidades y los usos han conocido unos cambios perceptibles. En primer lugar, el temor ha desaparecido. La gente se expresa libremente, sin tabúes y sin interdicciones. Los temas más sensibles son públicamente discutidos en la prensa, en los encuentros organizados, en las publicaciones. Durante años, las

víctimas de las violaciones de los derechos humanos han podido expresarse, atestiguar, publicar relatos de su sufrimiento y narrar lo que han padecido. Pensadores, intelectuales, periodistas, publican análisis críticos sobre la acción del gobierno, sobre la función de la religión, el lugar que ocupa la laicidad en el Islam, sobre la repartición constitucional de los poderes y discuten, libremente, de nuestra experiencia democrática y de sus límites, en comparación, con otras experiencias democráticas en el mundo. La prensa no se vacía de estudios y de análisis sobre el integrismo, sobre el fanatismo religioso, sobre el oscurantismo y sobre las causas de estas derivas peligrosas y los recursos que hay que movilizar para hacer frente a estos peligros. Muchos tabúes han ido saltando uno tras otro: las discriminaciones contra la mujer, la explotación de las niñas, las prostitución de los jóvenes, los abusos sexuales contra los menores, la corrupción...

4. El respaldo de países amigos de Marruecos que saben perfectamente que el camino de la salvación común pasa por la modernización, la democratización y la edificación del estado de derecho y quienes saben que Marruecos tiene todas las cartas para ganar la apuesta y servir de ejemplo a otras sociedades árabo-musulmanas y de anti-ejemplo a todos aquellos que nos quieren convencer de la incompatibilidad ontológica de la democracia y del Islam.

Queda por señalar que el respaldo de los países amigos reviste formas e intensidades diversas mientras que la dimensión de los desafíos requiere que se pase rápidamente a la velocidad superior.

La satisfacción en el campo de los derechos humanos no está permitida y la democracia a la que aspiramos es un proceso en perpetuo movimiento, un proceso permanente de innovación y de renovación. No quiero de ningún modo dejar entender que Marruecos ha llegado a destino. Quiero simplemente subrayar que Marruecos se empeña, muy seriamente, para entrar con buen pie y avanzar en el camino de la democracia con la firme determinación de vivir intensamente la aventura democrática sabiendo que el camino de la libertad es un camino sin fin.



ALDO OLCESE SANTONJA

Presidente de la Fundación de Estudios Financieros

ASPECTOS GEOPOLÍTICOS DE LAS RELACIONES BILATERALES HISPANO-MARROQUÍES EN EL CONTEXTO EUROMEDITERRÁNEO

Señor Consejero de Su Majestad el Rey de Marruecos,

Señores Ministros del Reino de Marruecos, Señor Presidente del Congreso de los Diputados, Señores Secretarios de Estado del Gobierno Español,

Señor Secretario Perpetuo de L'Académie du Royaume du Maroc, Señor Presidente de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de España, autoridades, queridos colegas Académicos, Señoras y Señores; es con profunda satisfacción y gran honor, que acepté la designación de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, para dirigirme a todos ustedes en este espectacular salón de plenos de L'Académie du Royaume du Maroc y asumir la responsabilidad de exponer mis tesis sobre los aspectos Geopolíticos de las relaciones bilaterales de Marruecos y España en el contexto euro-mediterráneo.

Este es para mí un momento especial lleno de sensaciones extraordinarias al constatar el significativo compromiso de las dos sociedades civiles de nuestros países aquí representadas por nuestras Academias Reales, por establecer lazos duraderos de cooperación y entendimiento mutuo.

Esta sesión solemne conjunta es un hito histórico en nuestras relaciones bilaterales pues se celebra por primera vez y es revelador que se produzca aquí en Rabat

en la Capital del Reino de Marruecos con la excepcional hospitalidad de nuestros queridos colegas de l'Académie du Royaume du Maroc y muy especialmente con el patrocinio de Su Majestad el Rey Mohammed VI y del Gobierno Marroquí.

Ninguna relación entre países puede construirse solo con la voluntad y el entendimiento político y diplomático, ni siquiera con el flujo económico y financiero de los intereses empresariales cruzados. Requiere de manera imprescindible de la complicidad sana y leal de sus pueblos, representados también por los mejores exponentes de sus sociedades civiles y de sus ciudadanos. Es por esto por lo que estamos hoy aquí. Esa es nuestra grata responsabilidad: demostrar al mundo entero que el pueblo español y el marroquí se respetan, se aprecian y se esfuerzan por un destino común lealmente compartido.

Pero queridos amigos y colegas, no es tarea fácil hacerlo en los momentos actuales en los que las secuelas físicas y psicológicas del tremendo atentado terrorista del 11 de marzo en Madrid siguen lacerando el corazón y el pensamiento de los ciudadanos españoles.

Entre estas bellas paredes y en el seno de esta gran Institución tenemos la obligación, especialmente los Académicos, de decir lo que pensamos más allá de lo políticamente y diplomáticamente correcto o conveniente.

Es verdad que las relaciones políticas y diplomáticas entre nuestros dos países están empezando a atravesar momentos importantes de positiva colaboración y “parternariado” lo que sin duda abre el camino a un entendimiento mutuo leal y próspero.

Es cierto también que los flujos económicos y sociales bilaterales están atravesando momentos de esplendor en los que, como nunca, se están alcanzando tasas de inversión y establecimiento de empresas españolas en Marruecos y de regularización de residencia y trabajo de ciudadanos marroquíes en España.

Pero no es menos cierto, que tras el atentado de Madrid y la inicial presunta participación de ciudadanos marroquíes, la sensibilización negativa de muchos ciudadanos españoles hacia Marruecos y sus ciudadanos, está siendo importante y hasta cierto punto delicada para la salud de nuestras relaciones bilaterales.

Por el momento hemos retrocedido de forma significativa en el nivel de apreciación de lo marroquí al menos en lo que a una parte de la gente de la calle se refie-

re. Siendo muy injusto es una realidad que hemos de afrontar con serenidad e inteligencia.

El libro “España frente al Islam” que defiende tesis poco reconciliadoras entre nuestros pueblos, está entre los libros más vendidos de España; en algunos de nuestros colegios, los padres se oponen a la enseñanza del Islam a sus hijos y se cuestionan la convivencia con los hijos de residentes marroquíes y árabes en general.

Sabemos que muchos de sus conciudadanos residentes en España sienten ahora en muchos españoles la mirada de desconfianza que nunca antes habrían sentido con tanta intensidad y dolor.

Nuestras relaciones políticas y económicas, pasan por un momento dulce pero nuestros pueblos están más separados en la incomprensión y la desconfianza. Tenemos pues, queridos amigos y colegas, un problema importante que resolver. De igual manera que para recuperar un matrimonio herido la pareja debe hablarse con sinceridad descarnada, nosotros hemos de hablarnos claro para acometer las soluciones imprescindibles a un problema conocido, calibrado y compartido con certeza y lealtad.

Discúlpeme, queridos amigos y colegas, por esta mi sinceridad descarnada, que resuena con pesar entre estas nobles e ilustres paredes. Lo hago desde mi gran amor por el país que me vio nacer, también en cierto modo mi país, el país de mi Tetuán natal, de mis orígenes vitales que han impregnado desde joven mi cariño e interés por Marruecos. Esos orígenes me legitiman, permitidme esta licencia, para hablar desde lo más profundo de mi corazón de nuestros problemas comunes, de nuestros anhelos y aspiraciones compartidas, siempre con un optimismo realista y comprometido.

Todavía no ha servido de mucho la unión en el dolor por los actos terroristas de Casablanca y Madrid, cuyo origen común nos deberían unir, no sólo en la desgracia y en el dolor compartido, sino en la lucha conjunta contra el terror internacional, que golpea a muchos de los hombres buenos de la tierra y a sus inocentes familias. Muchos de los ciudadanos de mi país no entienden que el terror asola por igual a nuestros dos países y los golpea en lo más profundo de sus cimientos morales y espirituales. Otros no son conscientes de que en el atentado de Madrid también murieron ciudadanos marroquíes inocentes, igual que en Casablanca, murieron muchos más marroquíes que españoles.

Sobre este dolor compartido, podemos construir un frente común en la actuación política y policial contra el terrorismo internacional y demostrar a nuestros pueblos que estamos claramente del mismo lado de la mesa y con los mismos objetivos comunes: la paz, la seguridad y la democracia.

Con la misma fuerza que el mundo árabe pide a occidente que entienda y respete el contenido religioso de su civilización, occidente pide al mundo árabe una condena sin paliativos y una lucha comprometida y sin cuartel, desde la legalidad, contra todo terrorismo sin que la coartada de la religión pueda ser una atenuante o eximente.

Quiero desde esta tribuna, reivindicar la idea de que sin seguridad no hay ni democracia ni paz. Hemos de hacer justicia y honor a Marruecos que hace años trata de hacer comprender al mundo occidental, que sin seguridad la democracia no es posible, ni en el mundo árabe ni en el resto de occidente. Queridos amigos marroquíes, también en occidente en estos días, estamos empezando a aceptar que sin seguridad no puede haber democracia. Estamos empezando a comprender que no podemos exigir los mismos estándares y la misma intensidad de democracia que pretendemos para nuestros países, en otros países en los que como en Marruecos, las circunstancias objetivas económicas y sociales son todavía muy diferentes. Aunque tampoco vamos a aceptar que la seguridad sirva de coartada para sortear la democracia y vulnerarla, ni en nuestros países ni en el mundo árabe.

Hoy más que nunca el eje mediterráneo deviene vital para el futuro de España.

A partir de este año 2004, España deja de ser un país receptor de fondos europeos y se convierte en contribuyente neto, gracias al incremento espectacular de su renta per cápita.

España puede y debe, como Alemania con los países del Este, favorecer el establecimiento de alianzas comerciales y ayudas financieras europeas a Marruecos, que permitan a vuestro país desarrollarse y comprar productos y servicios a España que se verá así beneficiada de forma indirecta de las ayudas comunitarias a Marruecos que ella nunca podrá volver a recibir. Somos pues, nosotros los españoles, los primeros interesados en favorecer un Tratado de libre cambio de Europa con Marruecos igual que el que vuestro país acaba de acordar con los Estados Unidos de América. Así mismo deberemos ser los primeros defensores de un acuerdo de cooperación financiera y de subvenciones comunitarias para Marruecos, del que podamos benefi-

ciarnos indirectamente por nuestra presencia económica e industrial en Marruecos y por los flujos financieros bilaterales crecientes.

La posición privilegiada que Marruecos está alcanzando en la región del Magreb y en África gracias a su inteligente política de alianzas y acuerdos económicos de libre comercio con la UMA, los Estados Unidos, el acuerdo de Agadir con Egipto, Jordania y Túnez, los bilaterales con Turquía y Rumania y las negociaciones en curso con los países del Golfo, van a permitir a vuestro país convertirse en el socio de referencia de España y de Europa en África para las próximas décadas.

España debe promover la integración de Marruecos en el núcleo duro de aliados con Europa pero no por razones de solidaridad sino por razones de interés y de oportunidad pues de ello puede derivarse un nuevo impulso de desarrollo y crecimiento de la Economía española.

España no necesita una alianza especial con los Estados Unidos como elemento de defensa frente a Marruecos como algunos han defendido en España. No hay mayor seguridad en ello que la alianza estratégica de Marruecos con los Estados Unidos de América a través del nuevo tratado de libre comercio bilateral que convierte a Marruecos en un miembro del núcleo duro de aliados internacionales por la paz y la prosperidad mundial como también lo es España. Estamos pues sin duda, del mismo lado de la mesa en el tablero de los grandes intereses económicos mundiales y en la búsqueda de la paz y la seguridad internacional.

¿Por qué no podemos reconocer el mérito de Marruecos y su independencia de criterio de un mundo árabe hostil a los Estados Unidos estableciendo este Tratado de libre comercio bilateral? En occidente tenemos la mala costumbre de percibir al mundo árabe como una realidad única marcada por el anti-americanismo, la falta de democracia y la corrupción.

Marruecos es un gran ejemplo de independencia de criterio dentro del mundo árabe y de modernidad institucional y democrática dentro de los necesarios límites de la seguridad y la paz, matizados por el contexto socio-económico de su realidad.

Cuántas veces ha sido percibido el antagonismo Francés con España como un arma de amenaza a la relación bilateral con Marruecos. Por qué no comprender lo que es mucho más evidente que es que Marruecos se integre en un eje franco español

marroquí de carácter euro-mediterráneo para competir en Europa y en el mundo, aprovechando los potenciales comunes y olvidando falaces antagonismos económicos.

España es ya hoy, de los mayores inversores extranjeros en Marruecos y también el segundo socio comercial de Marruecos, compartiendo liderazgo con Francia. Los flujos de turistas españoles a Marruecos y de inmigrantes residentes regularizados marroquíes en España, se están incrementando de forma espectacular acercándose a los estándares y volúmenes de Francia y estableciendo las bases de un claro eje de cooperación franco-español-marroquí en el que creo muy firmemente, y que ahora aparece más factible a la vista del retorno de España al eje franco-alemán en Europa.

Marruecos es, sin duda, uno de los mejores aliados de occidente para contribuir a una solución pacífica y negociada del problema palestino por su proximidad al mundo árabe, a Europa y a los Estados Unidos una posición única en el entorno geopolítico mundial.

España es, sin duda, el mejor intérprete junto a Francia y a los Estados Unidos de las sensibilidades marroquíes para una feliz integración autonómica del Sahara en Marruecos que garantice su prosperidad, la paz en la región y un blindaje efectivo ante el terrorismo internacional, evitando así la reproducción de experiencias tristemente célebres en su vecino Argelia, que tantas dificultades han creado para los ciudadanos argelinos de bien y para el mundo árabe y occidental en general.

Para concluir, queridos amigos y colegas, solo me queda desear que se establezca una alianza sólida y concreta en el terreno policial entre España y Marruecos con fuerzas comunes que sirvan de soporte al combate del terrorismo internacional, de las mafias de la emigración y de las drogas, y sean ejemplo de unidad de acción y propósito para nuestros dos pueblos y para el resto del mundo occidental y árabe.

Por último, quiero congratularme por esta iniciativa conjunta, por esta sesión solemne compartida entre las Academias de nuestros dos grandes países, que acerca y une a nuestras sociedades civiles representadas aquí por algunos de sus mejores intelectuales, pensadores y líderes, como expresión inequívoca de una leal colaboración que sirva de ejemplo y estímulo a nuestros ciudadanos y a sus dirigentes y sea garantía de los mejores sentimientos para nuestros espíritus.

Muchas gracias.

II SESIÓN ACADÉMICA
Aspectos Económicos
y Financieros

FOTHÛLLAH OUALALOU

Ministre des finances et de la privatisation du Royaume du Maroc

LE PARTENARIAT ECONOMIQUE MAROCO-ESPAGNOL ; NOYAU ESSENTIEL DE L'ESPACE EURO-MEDITERRANEEN

Monsieur le Premier ministre,
Monsieur le Conseiller de Sa Majesté le Roi,
Messieurs les Présidents des Académies royales espagnole et marocaine,
Messieurs les Ministres,
Honorables académiciens,
Mesdames, Messieurs,

Permettez-moi, tout d'abord, d'exprimer mes vifs remerciements aux organisateurs d'avoir bien voulu m'accorder l'honneur de m'associer à ce moment particulièrement important de la riche et féconde histoire commune de nos deux pays.

En effet, que les Académies des deux Royaumes composées d'éminents intellectuels décident de soumettre à leur examen l'état et le devenir des relations entre l'Espagne et le Maroc et de placer ces relations dans un contexte euro-méditerranéen est en soi un événement hautement significatif de la volonté des deux peuples de construire un avenir commun meilleur.

Un engagement commun pour la construction de l'espace euro-méditerranéen.

Vous conviendrez avec moi, Mesdames, Messieurs, de la frappante continuité et, je dirai, de la persévérance avec laquelle le Royaume du Maroc par l'intermédiaire

re de ses monarques, a toujours plaide pour une relation forte entre le Maroc et l'Europe. Nous venons d'écouter le message royal qui a rappelé combien le Maroc croît en la communauté de destin de notre pays et de l'Europe, en général, et de l'Espagne en particulier. En outre, personne, j'en suis certain, n'a oublié cette belle image que le Roi Hasan n'aimait à donner du Maroc ; un arbre dont les racines sont plongées en Afrique et dont les branches planent sur l'Europe. Je crois, pour ma part, que cette image sied parfaitement à l'Espagne également. Et ce sont ces deux arbres assis solidement des deux côtés du détroit de Gibraltar qui sont appelés, aujourd'hui, à jouer un rôle capital pour qu'émerge un ensemble euro méditerranéen solidaire.

Les apports de l'Espagne à l'émergence de l'idée de l'espace euro méditerranéen sont évidents. N'est-ce pas sur sa terre que le processus euro méditerranéen de Barcelone a vu le jour ? N'est-ce pas elle qui a lancé l'idée d'un instrument financier spécifique pour la Méditerranée ? N'est-ce pas elle qui continue à batailler pour que la Méditerranée n'ait pas à pâtir des élargissements successifs de l'Union européenne ? N'est-ce pas elle, enfin, qui, par son remarquable parcours vers la démocratie et l'intégration à l'Europe communautaire, est devenue une véritable référence pour les pays méditerranéens aspirant à la même réussite ?

Pour sa part, le Maroc a joué le rôle d'un véritable laboratoire d'idées et d'un champ d'expérimentation avancé pour les principaux concepts appliqués à la Méditerranée. C'est ainsi que le Maroc a été le premier pays à demander au début des années 90. L'ouverture de négociations pour remplacer les anciens accords de coopération par des accords d'association ayant pour base une zone de libre-échange, ce qui a été le précurseur de la zone de libre-échange euro méditerranéenne. en cours de mise en place C'est aussi le Maroc qui a été le premier et le seul pays à demander un statut avancé, ce qui a ouvert la voie à la nouvelle politique de voisinage.

Nos deux pays doivent continuer à jouer le rôle de locomotive de la construction euro méditerranéenne et ce, d'abord, en donnant l'exemple à suivre à travers leurs relations bilatérales qui doivent devenir la vitrine de ce partenariat euro méditerranéen et ensuite, en oeuvrant, au niveau des enceintes euro méditerranéennes, pour que triomphe l'idée d'un ensemble euro méditerranéen de prospérité, de démocratie, de liberté et de générosité.

Pour un modèle de partenariat économique entre les deux pays

Au niveau bilatéral et si l'on se concentre, essentiellement, sur les aspects économiques, on remarquera tout d'abord que la proximité géographique et culturelle, et notamment le fait qu'une partie non négligeable de la population marocaine parle l'espagnol, en plus de l'engouement que rencontre cette langue actuellement au Maroc, constituent des bases solides pour le renforcement des échanges entre le Maroc et l'Espagne, y compris avec les différentes régions de ce pays voisin. En outre, sur le plan de l'assise juridique de nos relations commerciales, un accord d'association nous lie à l'Union européenne et, par conséquent, à l'Espagne. Cet accord prévoit une zone de libre-échange industrielle à l'horizon 2012 et une libéralisation progressive des échanges des produits agricoles. Pour les services, des négociations seront ouvertes très prochainement. Ainsi donc, cet accord, entré en vigueur depuis mars 2000, concernera l'ensemble de nos échanges. Il me semble tout à fait logique que l'Espagne soit l'un des premiers bénéficiaires de cet Accord, ne serait-ce que parce qu'elle possède un avantage géographique certain. Il est normal, également, que les exportateurs marocains puissent bénéficier plus que tous les autres concurrents des possibilités ouvertes par l'accord sur les marchés espagnols. Cela se vérifie-t-il sur le terroir ? A en juger par la part de l'Espagne dans les échanges marocains, on serait enclin à répondre par l'affirmative. En effet l'Espagne est le deuxième partenaire commercial du Maroc avec 13 de nos échanges. Mais si l'on regarde la part de nos échanges dans les échanges globaux de l'Espagne, on en conclue qu'elle est modeste puisque ces échanges représentent moins de 1. Si maintenant on examine les potentialités des deux pays, on se rendra vite compte que nos échanges sont encore loin de ces potentialités. Et où ma conclusion concernant les échanges: ils sont relativement satisfaisants mais «s peuvent évoluer rapidement à des niveaux beaucoup plus élevés. Et c'est la responsabilité des gouvernements et des communautés d'affaires des deux pays de réunir les conditions d'une telle évolution. Il reste, néanmoins, certain que le volume et la qualité de nos échanges commerciaux dépendront également de l'évolution des investissements espagnols au Maroc.

Comme vous le savez, le Maroc a consenti d'énormes efforts pour améliorer l'environnement de l'investissement dans ce pays. C'est ainsi. Que nous avons pu réaliser des performances satisfaisantes en matière de consolidation de la situation macro-économique tant au niveau du taux d'inflation, qu'à celui du déficit budgétaire ou du compte courant de la balance des paiements.

Au niveau du cadre juridique et institutionnel de l'activité économique, des réformes en profondeur ont abouti à la modernisation complète, dans le sens d'une large convergence avec le droit et les pratiques européennes, du droit des sociétés, de la concurrence, de la propriété industrielle, des marchés publics, du secteur financier, des télécommunications, et récemment du droit du travail, etc. D'autres réformes sont en cours de mise en œuvre dans les domaines des transports, de l'administration et de l'éducation.

Ce cadre juridique et institutionnel rénové ne manquera pas, à mon avis, de rendre encore plus attrayantes les potentialités sectorielles du Maroc dans les domaines du tourisme, de l'agro-industrie, des industries de la pêche, des nouvelles technologies de l'information et du textile. Toutes ces potentialités offrent d'excellentes opportunités aux investisseurs espagnols pour travailler au Maroc soit seules, soit, de préférence, en partenariat avec les entreprises marocaines. Il est vrai, et nous ne pouvons que nous en féliciter, que les investissements espagnols ont augmenté nettement au fil des ans pour occuper la première place en 2003. Plus de 800 entreprises espagnoles opèrent au Maroc, ce qui est une performance remarquable comparée à la plupart de nos autres partenaires. Et pourtant nous ne sommes pas encore tout à fait satisfaits. La part des investissements espagnols au Maroc ne dépasse pas 0,4 des investissements de l'Espagne dans le monde.

Nous avons donc, ensemble, Marocains et Espagnols, le devoir de porter le volume des investissements espagnols et conjoints à un niveau et à une qualité bien supérieurs à leur état actuel. Notre souhait est de voir le Maroc jouir, dans le cadre de la stratégie globale des investissements espagnols à l'étranger, de la même priorité que l'Amérique latine étant donnée notre proximité géographique et culturelle.

C'est, d'ailleurs, grâce au partenariat en matière d'investissement que nous dépasserons la problématique de la concurrence entre certains produits marocains et espagnols notamment dans des secteurs tels que les industries agro-alimentaires et que nous expérimenterons de nouvelles formes d'échanges intra branches pour certains autres secteurs tels que le textile ou les industries mécaniques et électroniques. Une telle dynamique permettra d'accroître davantage notre commerce bilatéral et à renforcer notre position concurrentielle sur les marchés communautaire et mondial.

L'essor de nos relations commerciales et d'investissement a d'autant plus de chances de se concrétiser que les moyens financiers nécessaires sont disponibles à travers une coopération financière exemplaire et multiforme.

En effet nous disposons aujourd'hui, et rien que pour les années 2004-2005 d'une enveloppe concessionnaire de 270 millions d'euros auxquels s'ajoute un montant de 50 millions euros de dette à convertir en investissements publics, soit autant de possibilités pour les entreprises espagnoles pour réaliser de grands projets publics au Maroc, souvent en partenariat avec les entreprises marocaines. Nous avons également une ligne de financement de l'acquisition de biens d'équipement espagnols par les petites et moyennes entreprises marocaines ainsi qu'une enveloppe de 40 millions d'euros de dette à convertir en investissements privés espagnols. Les moyens ne manquent donc pas. Le tout est de savoir en faire un usage efficient. Et cela, c'est la responsabilité des gouvernements et des entreprises des deux pays.

En développant à une plus grande échelle les échanges et les investissements par l'exploitation de toutes les possibilités offertes par notre coopération bilatérale et par le cadre juridique de coopération entre les deux pays et notamment, L'Accord d'association entre le Maroc et l'Union européenne. L'Espagne et le Maroc auront montré la voie aux pays méditerranéens et aux autres pays de l'Union européenne afin de construire le partenariat euro méditerranéen sur des bases économiques solides

Pour un modèle de partenariat euro méditerranéen

Ceci m'amène à évoquer le rôle que l'Espagne et le Maroc pourraient jouer grâce à une démarche déterminée et complice, auprès de tous les pays de l'Union européenne et des pays partenaires méditerranéens afin de construire un espace euro méditerranéen comme en rêvent ces nations de cette région.

Permettez-moi à cet égard, d'évoquer une question essentiellement politique dans un exposé à dominante économique: «I s'agit de la question du Moyen-Orient et, plus généralement, des conflits politiques et du rôle que l'Espagne et le Maroc pourraient assumer pour ramener les différents protagonistes à la raison et engager, enfin, un véritable dialogue pour que cessent les hostilités et les entraves de toutes sortes à la coopération et au développement. Si j'ai fait allusion à cette question politique, c'est parce qu'elle a un impact déterminant sur la construction de l'espace euro méditerranéen.

Les deux pays auront également à continuer à défendre l'idée d'une relation privilégiée entre l'Europe communautaire et ses partenaires méditerranéens au moment où la plupart des analystes s'accordent à dire que le centre de gravité de l'Union se déplace vers le centre de l'Europe grâce aux élargissements successifs officiels et à

venir vers l'Est. Ce déplacement a fait craindre que la Méditerranée ne perde sa place de partenaire stratégique de l'Union européenne malgré les assurances répétées des responsables communautaires n'est évident à cet égard, que tout en saluant l'élargissement de l'Union vers l'Est comme un mouvement historique majeur vers la démocratie et la paix le Maroc et l'Espagne ne peuvent qu'insister, dans leur intérêt, pour que 'la Méditerranée participe pleinement, d'une manière ou d'une autre, a ce rapprochement salutaire entre les peuples de la région.

Quel dessein avons-nous, enfin de compte, à défendre, ensemble, pour l'espace euro méditerranéen ? S'agit-il d'une vaste zone de libre-échange ou encore mieux d'une union douanière ? ou s'agit-il d'une adhésion pure et simple à l'Union ?

Si la première hypothèse est, a l'évidence, insuffisante pour contenir les espoirs des peuples méditerranéens, la deuxième n'est pas si fantaisiste que cela puisse paraître a première vue quand on considère tes débats actuels en Europe sur les frontières ultimes de l'Union européenne; La frontière de l'Union sera-t-elle définie à partir de critères géographiques ou basée sur l'appartenance commune à des valeurs bien déterminées ?

Je n'ai nullement l'intention d'ouvrir, ici, ce débat complexe, mais je voudrais saisir cette opportunité pour appeler au développement d'une conception de l'Europe plus audacieuse et plus ouverte pour ne pas confiner les idéaux européens dans des frontières physiques étriquées. En attendant, je dirai tout simplement que, pour le moment, nous serons heureux de voir l'Europe communautaire concrétiser pleinement le vœu de Sa Majesté le Roi Mohammed VI visant a obtenir pour le Maroc un statut dépassant le cadre de l'association et que le Président de la Commission européenne, Romano PRODI, a résumé, pour tous les voisins immédiats de l'Union, par l'expression « partager tout sauf les institutions ».

Partager tout sauf les institutions signifie tout d'abord partager les marchés et donc supprimer toute les barrières tarifaires et non tarifaires à l'ensemble des biens et services y compris l'agriculture, secteur sensible s'il en est pour la plupart des pays méditerranéens. Les échanges de services quant à eux, devraient également, prospérer si nous arrivons, à des solutions qui agréent toutes les parties en ce qui concerne la problématique de la circulation des personnes, outre sujet sensible pour tous mais combien vital pour la réussite du dessein euro-méditerranéen. A cet égard, permettez-moi, ou passage, d'appeler à un traitement serein de la question de la circulation des personnes sur la base des mutations démographiques que la Méditerranée et l'Euro-

pe connaissent et des besoins qui en découlent pour l'Union européenne. Une coopération tournée vers l'avenir et basée sur la formation me semble indispensable à cet égard.

Par ailleurs, les échanges dans l'espace euro méditerranéen gagneront à ne plus rester exclusivement à caractère vertical. Les échanges Sud Sud ou sein de la région ne dépassent pas actuellement 5 de l'ensemble des échanges extérieurs des pays méditerranéens. Des initiatives comme celle du Processus d'Agadir ayant consacré la création d'une zone de libre échange entre le Maroc, la Tunisie, la Jordanie et l'Egypte, tout en étant ouverte à d'autres pays méditerranéens ayant signé des accords d'association avec l'Union européenne montrent la voie à suivre pour accroître sensiblement les échanges entre les pays du Sud. Ce genre d'initiatives mérite le soutien de tous les pays de la région.

La circulation des capitaux et, notamment, des investissements directs européens en Méditerranée, sera un autre défi de ce nouveau voisinage que nous voulons construire. Aujourd'hui, la région méditerranéenne reçoit moins de 1 des investissements étrangers réalisés dans le monde et pratiquement la même proportion des investissements européens dans le monde.

Il est, aujourd'hui, établi, et l'histoire économique l'a amplement démontré, qu'aucun pays n'a réussi son processus de développement sans des apports conséquents de ressources extérieurs et, principalement, sous forme d'investissements étrangers. Il est évident que c'est d'abord la responsabilité des pays méditerranéens de rendre leurs économies plus attractives et que les gouvernements des pays européens ne peuvent obliger leurs investisseurs à s'orienter vers la Méditerranée. Toutefois, les pouvoirs publics des Etats membres de l'Union européenne et les responsables des institutions communautaires ont, tout de même, un grand rôle à jouer en aidant financièrement et techniquement les pays méditerranéens à mettre à niveau leurs structures économiques, Juridiques et institutionnelles et en mettant en place des mécanismes d'encouragement des investisseurs européens à s'orienter vers la Méditerranée du type de la conversion de la dette en investissements privés, des financements à des conditions avantageuses etc. La nouvelle politique de voisinage annoncée par l'Union européenne, et qui est censée concrétiser l'idée de partager tout sauf les institutions, a justement pour objectif de créer un espace juridique homogène au niveau euro méditerranéen de manière à permettre aux opérateurs de se mouvoir dans un espace juridique et institutionnel connu, prévisible et donc sécurisé, ce qui est de nature à faciliter les échanges au sens large du terme. Ceci est une initiati-

ve louable qui vise d'après la Commission européenne, à faire participer les pays voisins au marché unique. Cela suppose, dans les faits, l'intégration, par ces pays d'une partie importante des dispositifs juridiques et institutionnels de l'Union européenne.

Evidemment, cette intégration que l'on appelle également convergence. devra se faire selon le rythme et les spécificités propres à chaque pays. Il serait en effet, vain d'essayer d'intégrer tous les pays ou même rythme Parmi les pays méditerranéens, il y a, à l'évidence, des pays qui sont plus prêts que d'autres à aller plus en avant sur la voie de la convergence. Et je crois que le Maroc est l'un de ceux qui sont les plus engagés sur cette voie et. à ce titre, il mérite un traitement à la mesure de son engagement.

Dans le cadre de cette nouvelle politique de voisinage, partager tout sauf les institutions signifie aussi, pour nous. mettre les moyens financiers adéquats pour réussir cette politique. L'Espagne, mieux que quiconque, sait quel est le coût financier de la mise à niveau de l'économie, y compris donc ses aspects juridiques et institutionnels. L'expérience récente des nouveaux pays membres de l'Union européenne a mis en évidence l'ampleur des moyens mis à disposition de ces derniers pour se préparer à l'adhésion et le volume des ressources à leur consacrer à l'avenir.

Si l'objectif est d'homogénéiser l'espace euro méditerranéen à l'image de celui de l'Europe communautaire, il est alors indispensable de réunir les moyens financiers nécessaires à des volumes et à des conditions comparables à ceux consentis aux nouveaux membres. On ne peut pas espérer réaliser les objectifs de la nouvelle politique de voisinage en se suffisant des moyens financiers relativement modestes des pays méditerranéens, ni des enveloppes actuelles de ME&A malgré leur caractère appréciable. Il nous faut trouver les moyens de notre politique. Car à défaut, nous n'aurons que la politique de nos moyens actuels et ce serait, dans ce cas, bien en deçà de nos ambitions.

Je dirai, enfin, que le meilleur gage de la réussite du partenariat euro- méditerranéen est l'application des enseignements de l'histoire de la construction de l'Union européenne. Cette construction s'est faite sur la base de trois éléments essentiels: la libéralisation des échanges, les politiques de solidarité sociale et sectorielle et. enfin, l'évolution selon le principe des cercles concentriques afin de permettre aux pays les plus prêts d'avancer plus rapidement sans être bloqués par ceux qui ne le sont pas encore. Je reste convaincu que nous tenons là les clés de notre réussite.

Conclusion

Je voudrais, pour conclure, dire que je suis optimiste quant à «a réussite de l'entreprise commune visant la construction d'un espace euro- méditerranéen conforme à nos espoirs, cor la réunion conjointe des Académiciens des deux Royaumes sur le thème des relations maroco-espagnoles dans un contexte euro-méditerranéen incite résolument à l'optimisme.

Lorsque l'optimisme s'allie au volontarisme dont font preuve les gouvernements, les acteurs de la vie politique et sociale et les intellectuels, comme c'est le cas en Espagne et au Maroc, il ne fait pas de doute que tous les obstacles et écueils éventuels seront dépassés et que la marche vers l'objectif assigné sera couronnée de succès.

Je vous remercie.



DR. ALFREDO ROCAFORT NICOLAU

Secretario de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras

ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LAS RELACIONES BILATERALES MARROQUÍ-ESPAÑOLAS EN EL CONTEXTO EURO - MEDITERRANEO

Señor Secretario perpetuo de *L'Académie du Royaume du Maroc*, señor Presidente de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de España, autoridades, excelentísimos e ilustrísimos señores, queridos colegas Académicos, Señoras y Señores; es un gran placer dirigirme a todos ustedes y exponer mi posición doctrinal sobre los aspectos económicos y financieros de las relaciones bilaterales entre Marruecos y España, así como sobre las **oportunidades**, que a mi modo de ver, surgirán a medio plazo para ambos países.

España es, ante todo, un país europeísta, un país europeo que por proximidad geográfica y cultural tiene dos grandes objetivos: su relación con el Mediterráneo, con el Magreb, y especialmente con Marruecos, por un lado, y con Iberoamérica, por otro, y ahí somos un país fuerte. Somos el país de la Unión Europea con la mayor capacidad para establecer puentes culturales y económicos en estos espacios.

En Marruecos y en el Magreb tienen su epicentro **retos** tan fundamentales para el futuro inmediato de nuestros países como la competitividad en la nueva división internacional del trabajo, la inmigración, el suministro energético, el peso en la escena internacional y, más en general, la estabilidad económica, política y social de nuestro entorno internacional inmediato.

En un mundo cada vez más globalizado, y por ello más competitivo, cada país tiene que buscar medios para aumentar su propia competitividad y dinamizar su eco-

nomía, lo que significa que la exploración de coincidencias entre nuestros países es un factor clave y estratégico.

Las **relaciones entre España y Marruecos** han pasado históricamente por distintos estadios, subordinados y marcados, casi exclusivamente, por los vaivenes de las políticas internas de ambos países. Sin embargo, quiero constatar que, pese a los numerosos altibajos, siempre se han manifestado los deseos recíprocos de reforzar unas relaciones económicas fructíferas.

Al margen de las numerosas referencias a estas relaciones, el principal intento de definir un marco estable en las relaciones económicas hispano-marroquíes se plasmó en el “Tratado de amistad, buena vecindad y cooperación entre el Reino de Marruecos y el Reino de España” de 1991.

El Tratado daba forma a los deseos de estabilidad en las relaciones bilaterales, asumiendo lo que desde entonces se ha aplicado a modo de axioma: que la proliferación e intensificación de lazos e intereses económicos comunes hará desaparecer tensiones, facilitando unas relaciones fluidas y estables (con el mismo espíritu con el que se creó la CEE en 1957).

La **economía de Marruecos**, después de la política de estabilización iniciada en la década de los años ochenta, presenta hoy un importante potencial de crecimiento y se halla en pleno proceso de liberalización, habiendo alcanzado, especialmente en los últimos años, una estabilidad macroeconómica digna de reseñar. Un dato que avala la paulatina transformación de la estructura económica de Marruecos es el mayor peso que está adquiriendo el sector industrial, que genera ya cerca del 19% del PIB, su bajo nivel de inflación y una importante reducción de su deuda externa. No obstante, como en toda economía emergente, aún queda mucho por hacer, sobre todo en saneamiento, modernización de la economía y tasa de desempleo.

La cooperación financiera y económica es una cuestión esencial en este sentido.

Con respecto a la **esfera financiera**, deseo centrarme en dos ideas:

La primera es, sin duda, un salto cuantitativo importante por lo que respecta a **ayudas al desarrollo**. Los acuerdos de cooperación financiera entre los gobiernos de España y Marruecos firmados el pasado mes de diciembre constituyen el mayor programa de cooperación de este tipo que tiene España con ningún país del mundo. Es

un acuerdo que incluye un programa financiero por valor de 390 millones de euros, de los que 270 millones son créditos FAD de Ayuda al Desarrollo para la adquisición de bienes y servicios españoles con el fin de llevar a cabo la realización de proyectos de desarrollo por parte de empresas españolas. Por comparar cifras, en el año 2002 las ayudas españolas al desarrollo en Marruecos no llegaron a los 10 millones de euros.

La Unión Europea acompaña este trascendental acuerdo con importantes ayudas financieras, principalmente a través del programa MEDA II y del Banco Europeo de Inversiones.

La segunda idea que conviene resaltar es la importancia de la **inmigración** marroquí en España como factor de desarrollo recíproco entre España y Marruecos. La emigración, fenómeno que arranca prácticamente a mediados de los años ochenta, es otro nexo más entre España y Marruecos, que debe ser entendido como un interés común y un elemento más de complementariedad entre los dos países. De hecho, su percepción no admite tintes ni paternalistas ni sensacionalistas. El fenómeno de la emigración debe entenderse simplemente como una nueva dimensión de las relaciones hispano-marroquíes, cuyas consecuencias no sólo son económicas, sino que comportan efectos prioritarios de carácter social y humano.

Así ocurrió en el caso de España, país de emigrantes. Las remesas de éstos fueron uno de los tres pilares del desarrollo de los años sesenta, junto a la inversión extranjera y al turismo. Hoy, las remesas de los emigrantes marroquíes, junto con los ingresos del turismo y la inversión extranjera ayudan también a Marruecos a compensar el tradicional déficit de su balanza comercial y son los ejes de su desarrollo.

En la **esfera económica** conviene señalar que, desde 1989, España es el segundo socio comercial e inversor de Marruecos, después de Francia, y que, con excepción de los países de la OCDE, Marruecos es el primer cliente de España.

Desde 1995 el intercambio comercial entre España y Marruecos ha seguido, con altibajos, una evolución creciente. Entre los años 1995 y 2003 las exportaciones españolas a Marruecos han pasado de 589 a 1.882 millones de euros y las importaciones procedentes de Marruecos han crecido desde los 435 hasta los 1.592 millones de euros, con una media interanual de crecimiento de ambas partidas de aproximadamente un 17%. La importancia del mercado marroquí para los productos españo-

les se demuestra con el hecho de que su volumen es mayor que el del resto de los países del Magreb.

Hoy el comercio constituye el principal capítulo de nuestras relaciones económicas. Las exportaciones españolas constituyen más de un 20 % del total de bienes y servicios que Marruecos recibe de la Unión Europea y las exportaciones marroquíes a España alcanzan casi el 25 % de las que realizó al conjunto de la Unión Europea.

Al mismo tiempo, las empresas españolas y marroquíes poseen una sólida base para lograr la penetración de sus productos, aprovechando aquellos bienes y servicios que son complementarios de los ya consolidados en dichos mercados.

España, asimismo, es el segundo inversor en Marruecos después de Francia, con inversiones por valor de más de 200 millones de euros en los últimos cinco años y más de 600 empresas estables, y a considerable distancia de países como los Estados Unidos, Alemania, el Reino Unido, Italia y Japón.

Entre las diversas iniciativas de deslocalización de productores españoles a Marruecos, las actividades textiles, de confección de ropa y de manufactura de pieles fueron las pioneras. Posteriormente, este desplazamiento ha afectado a otras actividades, de mayor contenido tecnológico y más exigentes en la cualificación de la mano de obra, todo lo cual ha acelerado el proceso de difusión tecnológica y ha revelado el elevado potencial de crecimiento inversor de la región.

Existen muchas posibilidades para nuestras empresas, destacando el sector del turismo como uno de los que mayores beneficios podría aportar en este sentido. No obstante, son numerosos los sectores que resultan atractivos para las empresas de nuestros países. La industria textil y la del ensamblaje electrónico, debido a los menores costes de la mano de obra; la Agroindustria, en pleno proceso de apertura a la competencia internacional; los componentes de automoción, por su necesidad de modernización y de equipamientos; la industria química, especialmente productos farmacéuticos, cosméticos y de caucho. En el ámbito agrario, las principales oportunidades se presentan en los productos hortofrutícolas y en el sector de la pesca.

No obstante, el proceso de internacionalización de las empresas españolas de la segunda mitad de los años noventa ha representado una repercusión relativa en las inversiones españolas en Marruecos. Las inversiones españolas se han concentrado

prioritariamente en los países de la OCDE, especialmente en los países de la zona Euro, y en Iberoamérica. El conjunto de estas áreas suponen el 98 % del total. En contraste, los flujos inversores hacia Marruecos constituyen algo menos de un 1%.

Significa que quedan muchas cosas por hacer.

Desde esta tribuna quiero reivindicar como una estrategia fructífera para ambos países la recuperación en el ámbito de la Unión Europea de lo que fue la Declaración de Barcelona de 1995, reafirmando como objetivo prioritario la consecución de un desarrollo socioeconómico sostenible y equilibrado de los países mediterráneos, a fin de crear un área de prosperidad compartida y recuperar el tiempo perdido.

Y en este sentido el papel del nuevo gobierno español como **interlocutor con Marruecos y la Unión Europea** puede ser determinante para conseguir un *status* avanzado superior a la asociación económica que ahora existe entre nuestros países y que se limita básicamente a una progresiva liberalización del comercio de bienes industriales.

Así lo expresó el Presidente del Gobierno español, Don José Luis Rodríguez Zapatero, al final de su primera visita oficial que realizó como Presidente de Gobierno el mes pasado a Casablanca.

“...abrir una nueva etapa en donde Marruecos tenga un status avanzado en su relación con la Unión Europea. Ése es el marco en el que tenemos que trabajar...”

Creo firmemente que avanzar en el proyecto de zona Euro mediterránea de libre comercio puede representar la oportunidad para nuestras economías de consolidar las reformas iniciadas y de vertebrar económicamente toda la región.

Para Marruecos, un nuevo acuerdo de Asociación avanzado UE-Marruecos o la creación de un nuevo **espacio económico euromagrebí** constituye uno de los principales retos, que va unido al más amplio de su progresiva integración en la economía mundial, como lo prueban los recientes Acuerdos de Agadir y el de Libre Cambio con los Estados Unidos.

Si de lo que se trata es de actuar como catalizador en la región, de impulsar su desarrollo y su democratización, ningún otro modelo ha mostrado mayor capacidad

de transformación económica y social que la perspectiva de la integración en el mercado común y en la comunidad de Derecho que constituye la Unión Europea. Esta constatación aconseja utilizar la experiencia del modelo de ampliación de la Unión Europea, perfectamente definido y contrastado tras cinco ampliaciones, como referencia intelectual para una integración económica más profunda.

Los resultados de Méjico con su integración en el NAFTA en 1994, o los de España con su integración a la CEE en 1986, así lo permiten señalar. Estos han sido factores decisivos para salir de un relativo aislamiento y asumir una mayor presencia y competitividad en la economía mundial.

En este sentido, y en plena dialéctica entre detractores y partidarios de ofrecer a Turquía la plena adhesión a la Unión, el Presidente de la Comisión, Romano Prodi, terció a favor de una fórmula mixta: plena integración en el mercado único y participación en algunos de los programas y políticas comunes comunitarias. Como ya sucede desde 1993 con los Estados del Espacio Económico Europeo, se trata de un concepto que puede contribuir a superar el *impasse* en las relaciones entre Europa y sus vecinos.

En efecto, Marruecos, por el mayor avance relativo de sus procesos de reforma y liberalización económica, su mayor grado de imbricación con las economías y las sociedades europeas y su compromiso con una saludable estrategia de modernización, que pasa por una aproximación al modelo europeo, constituye un excelente candidato para poner a prueba la nueva Política de Vecindad de Europa con el Magreb.

Ahora bien, para la creación de un espacio económico euromagrebí, es necesario dotarlo de contenido concreto, como mínimo, en los ámbitos de la regulación de los flujos migratorios, la promoción de inversiones, el acceso a los mercados y de un incremento sustancial de los flujos de cooperación económica. Idealmente, esto debería instrumentarse con algún mecanismo de participación formal en las claves de reparto de los Fondos Estructurales europeos, lo que tendría un alto valor simbólico como expresión de la voluntad integradora de la UE.

En unos momentos en los que el beneficio de los Fondos Estructurales para España tiene fecha de caducidad, cobra plena vigencia la afirmación de que a España puede interesarle más conseguir fondos para algunas ayudas a Marruecos, que para sí misma.

No obstante, quiero constatar que la incorporación en mayo de 2004 a la UE de 10 nuevos países procedentes del centro y este de Europa es otro reto en la misma línea y ha puesto de relieve con mayor crudeza aún las limitaciones del modelo de asociación con los países mediterráneos, dejando en evidencia que hasta ahora Europa ha carecido de una visión política ambiciosa en sus relaciones con el Mediterráneo.

El esfuerzo que supone la ampliación de la Unión Europea corre el riesgo de marginar a los países del Magreb durante varios años y puede provocar un efecto de desviación del comercio.

En promedio, los nuevos 10 miembros de la Unión Europea son países que tratan de especializarse en sectores similares a los que desarrollan España o Marruecos, por lo que la competencia en materia de inversiones y localización de empresas puede ser importante. Y son países cuyos indicadores en términos de gasto público, educación o gasto en I+D+i son importantes.

Es vital para España y Marruecos que la Unión Europea adopte la política mediterránea como la primera de sus prioridades exteriores y que se desarrollen en la región nuevas estrategias y nuevas formas de cooperación para dinamizar y acelerar un desarrollo compartido. Las prioridades económicas y sociales, sobre las que deben apoyarse todas las demás, son las inversiones directas extranjeras, el avance hacia una política agrícola mediterránea común que permita una coordinación eficaz y solidaria de la gestión en materia de agricultura, pesca y agua y una gestión cooperativa de los movimientos de personas en la región.

La existencia de una frontera, lejos de ser un impedimento, debe poner de manifiesto que el intercambio de ofertas y demandas entre países y sociedades distintos pero conexos genera oportunidades de negocio mutuas. Es más, el ritmo de los intercambios comerciales y las inversiones España-Marruecos, si bien es ascendente, debe crecer mucho más aún, dadas las potencialidades que se abren en las relaciones entre ambos países.

Existen oportunidades de cooperación en el campo energético, telecomunicaciones, turismo, sistema financiero, formación e, incluso, en los campos de los propios productos en que competimos (en el marco de la transferencia de tecnologías, en la gestión de la oferta, en estructuras de comercialización, en la política de desarrollo rural...).

Un nuevo *status* comercial y una política enérgica de desarrollo de infraestructuras y telecomunicaciones que tejiera unas redes consistentes en el espacio mediterráneo nos permitiría ampliar los mercados, una mejor asignación de recursos reales y financieros, y también acelerar la inversión.

Este reto es esencial, asimismo, para afrontar la ubicación de nuestros países en la “división internacional del trabajo”, es decir, la determinación de cuáles son los productos que produce cada país en una economía mundial más globalizada e interdependiente. Ahora hay que ofrecer atractivos, y el riesgo es quedar atrapados en una posición ambigua difícil, descrita por la expresión: “las manufacturas se van a China, los servicios a India... y los científicos a Estados Unidos”.

Para concluir, quiero congratularme por esta sesión solemne compartida entre las Academias de nuestros dos países, que acerca y une a nuestras sociedades y va sentando las bases de lo que deben ser unas relaciones sólidas y constructivas entre países hermanos.

Para hablar de normalidad, es necesario primero aceptar la realidad en tanto que cierta y, en el caso que nos ocupa, beneficiosa para ambas partes. Esta normalidad debería tener su traducción en una acción más afirmativa con miras a facilitar el comercio y la inversión como una importante fuerza impulsora del desarrollo. Se trata de continuar avanzando desde un modelo de competencia local a un modelo de competencia y cooperación global.

Las relaciones bilaterales entre Marruecos y España son necesarias para España y para Marruecos, y, si se me permite, un poco más allá, para una buena parte de la región en la que estamos inmersos ambos países. Existe unanimidad en reconocer que el desarrollo marroquí no sólo beneficiará a sus ciudadanos, sino que repercutirá positivamente en sus relaciones con España. Pero no puede haber una buena acción de Gobierno para uno u otro país si no hay el convencimiento de que esa relación económica bilateral hay que mimarla, hay que cuidarla cada día y hay que trabajar con toda la mejor disposición.

La estrategia es la intensificación de la cooperación, la recuperación en el ámbito de la Unión Europea de lo que fue el Proceso de Barcelona, el espíritu de Barcelona y, por supuesto, un diálogo que queremos de igual a igual, un diálogo que queremos de entendimiento, de fijarnos objetivos comunes en aquellos dos valores

esenciales e interconectados que yo creo que necesitan muchas sociedades: seguridad compartida y progreso compartido. Ésas son las claves.

De las políticas que desarrollemos depende, en buena medida, el progreso económico y social en un contexto de diálogo, paz y prosperidad.

En buena parte, el reto dependerá de la predisposición de nuestras sociedades a hacer este cambio cultural.

Muchas gracias.

III SESIÓN ACADÉMICA
Aspectos Sociales y Jurídicos

DRISS DAHAK

Ancien Président du Conseil pour le dialogue social,
Président de la Cour Suprême

CONDICIÓN JURÍDICA DE LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE INMIGRACIÓN

Señor Presidente,
Señor Consejero de Su Majestad El Rey,
Señor Presidente de las Cortes Españolas,
Señor Presidente de la Cámara marroquí de Representes,
Señores Ministros,
Señor Presidente de la Real Academia Española de Ciencias Económicas y Financieras,
Señor Secretario Perpetuo de la Academia del Reino de Marruecos,
Señor Presidente del Instituto de España,
Señores miembros de las dos Academias
Señoras y señores,

Me es grato tomar la palabra en este encuentro altamente honrado por el patronaje de Su Majestad El Rey Mohammed VI que Dios le Asiste; y después de haber escuchado con mucho interés el Mensaje Real; tomo la palabra entonces rodeado de este honor y con el sentimiento profundo del placer que es el mío de tomarla en presencia de inminentes personalidades y expertos del mundo académico español y marroquí que se reúnen juntos por primera vez en la historia académica de dos países, ejecutando así los deseos de dos monarcas Su Majestad el Rey Juan Carlos I y Su Majestad el Rey Mohammed VI.

Excepciones señoras y señores,

La situación entre los dos países vecinos hubiese sido quizás diferente; si Hércules con su fuerza imaginaria no había separado la montaña Calpe en España del cabo Abyla en Marruecos constituyendo así el Estrecho de Gibraltar que lleva el nombre desde entonces de columnas de Hércules según la historia Greca y Romana; o si la naturaleza no les había separado desde siete millones de años en la última fase del movimiento de los continentes, según la otra versión científica.

Esta separación dio a los dos países una situación geográfica de alta calificación estratégica de interés económico, comercial y militar, que dicta la política y hace la historia, entre los dos países, y entre ellos y el resto del mundo, una situación que les obliga a cooperar permanentemente, tanto para conservar y reforzar el régimen jurídico del estrecho, como estrecho utilizado a la navegación internacional en el cual los terceros gozan del derecho de libre tránsito¹, como por la circulación de personas y bienes entre los dos continentes África y Europa a través el túnel que ha sido el objeto de una cooperación bilateral desde muchos años para rehacer la naturaleza y realizar un enlace fijo entre los dos vecinos y dos continentes.

Aparte de este estrecho que simboliza en si mismo la necesidad de una alta cooperación y que lleva el nombre marroquí de Gibraltar², los dos países tienen otros factores comunes:

La presencia de un pasado histórico común con sus elementos positivos como negativos.

La cercanía geográfica de los dos países que hace de cada uno de ellos un punto de lanzamiento estratégico hacia Europa por Marruecos y hacia África y el Mundo árabe por España.

El régimen político y jurídico de los dos países que facilita toda acción de cooperación: los dos países constituyen una Monarquía constitucional con valores comunes del Derecho del Hombre, del pluralismo político, de justicia y libertad³.

1. En aplicación de las disposiciones de la convención internacional de 1982 sobre el derecho del mar ratificada por España y firmada por Marruecos.

2. Jebel Tarik (montaña de Tarik) desde por lo menos el año 1310, que es el año mencionado en el más antiguo documento descubierto hasta hoy donde figura el nombre de Gibraltar.

3. (art.1 de la constitución española de 1978, el preámbulo, y los artículos 1 hasta el 3 de la constitución marroquí de 1996).

De ser vecinos y no moros como acaba de decir el señor Presidente de las Cortes Españolas, es normal que los intereses de ambos países dan nacimiento a diferentes problemas, especialmente aquellas relativas a la situación jurídica de marroquíes en España y viceversa, la circulación de bienes y personas de un país hacia el otro.

I - Condición jurídica de los Extranjeros (Españoles) en Marruecos

Extranjero: es aquel que no posee la nacionalidad marroquí, o su nacionalidad no es conocida, o no se puede determinar su nacionalidad⁴.

Esta definición coincide con el ámbito doctrinal; que adopta el criterio negativo por exclusión para determinar el concepto del extranjero.

Los españoles son considerados extranjeros en Marruecos y gozan de los mismos derechos civiles que los marroquíes sin condiciones o restricciones ningunas, salvo aquellas mencionadas en sus propias leyes nacionales (sobre todo el Estado y la Capacidad en el Derecho Internacional privado) art.2 del dahir de 12 de agosto de 1913 sobre la condición civil de los extranjeros en Marruecos⁵.

Tanto el código civil español como el Dahir marroquí de 1913 sobre la condición civil de los extranjeros en Marruecos estipulan que la capacidad y el estado civil, los derechos y deberes de familia y sucesión son determinados por la ley nacional. Esta ley de reenvío no es aplicable si es contra el orden público o contra el principio de constitucionalidad; de modo se rechazó en España la aplicación de la ley nacional cuando niega el reconocimiento del divorcio o separación o lo hiciera de forma discriminatoria o contraria al orden público. Según la interpretación de la constitución por algunos juristas para respetar derechos fundamentales, no se puede

4. (art1 ley n° 02.03 de 2003 sobre residencia de los extranjeros en Marruecos y la inmigración ilegal)

5. Equivalente al art. 27 del código civil español... salvo lo dispuesto en leyes especiales y en los tratados, art 15. código de comercio español, véase la evolución tanto de la nacionalidad como del derecho aplicable en los convenios y tratados en esta materia y en particular en los siguientes convenios antes del protectorado: convención hispano-marroquí de 1ero de Mayo de 1799 convenio de Madrid 1880 el acto de Algeciras de 1906, durante el protectorado la legislación del 1ero de Junio de 1914 , Dahir 5 de enero de 1933.

Convenio Franco-marroquí de 30 de marzo de 1912.

Convenio hispano-Francés de 27 de noviembre de 1912.

admitir fenómenos culturales que pudieran lesionar el terreno más complicado que es de las relaciones familiares.

Después de la promulgación del nuevo “código de familia” marroquí de 2004, los principios y disposiciones mencionados en la constitución y en el código civil español, pocas son las diferencias entre los dos regímenes jurídicos; el respecto mutuo de cónyuges; la igualdad jurídica entre marido y mujer son mencionados en el código de familia como en el código civil; queda como problemática la interpretación de esta igualdad en los dos países, espero que jueces y los demás juristas llegarían un día a tomar una interpretación común^{5 bis}.

A. Entrada en el territorio nacional

En excepción de reglas: los extranjeros pueden entrar en el territorio marroquí sin aplicar las condiciones generales dictadas por la ley en los casos siguientes:

1. Reciprocidad
2. Agentes diplomáticos y consulares y asimilados

Las bases de estas excepciones son los tratados y convenios bilaterales y multilaterales. Aparte de estas excepciones se reconocen en general a los extranjeros, las libertades públicas garantizadas por la ley (Derecho de libre circulación, reunión, elegir residencia, asociación, educación, filiación sindical, Entrada y salida del país etc...)

La entrada al país es determinada por la ley 02.03 en conformidad con la constitución y las obligaciones internacionales del Estado.

Para entrar al país es obligatorio presentar una documentación de viaje válida (Pasaporte o otra documentación reconocida por Marruecos; con visado en caso de necesidad ...).

5. bis los artículos 66, 67 y 70 del código civil español y el artículo 32 de la constitución española estipulan la igualdad jurídica entre hombre y mujer ; esta estipulación no es lejos de los artículos 5 y 8 de la constitución marroquí y los artículos 4 y 10 y 19 del “código de familia” marroquí,

El terreno más problemático era de repudio unilateral del varón que ha sido calificado contra el orden público (artículo 12 de la constitución) ahora con el nuevo texto del “código de familia” el cual estipula en su artículo 78 que el divorcio se ejerce por el marido y la mujer bajo el juez (es necesario revisar la antigua posición).

a.1. Posibilidad de rechazar la entrada

Las autoridades pueden rechazar la entrada de un extranjero en los casos siguientes:

- No carece de medios para vivir.
- No carece de garantías de vuelta.
- Su presencia menaza al orden público.

a.2. Procedimientos en la frontera en caso de rechazar la entrada

El extranjero en este caso tiene el derecho a comunicarse con su consulado, abogado, intérprete etc.....

Las autoridades poseen la posibilidad de guardar de vista el extranjero cuya entrada ha sido rechazada durante 24 horas en espera de su vuelta, si es necesario mediante un orden escrito y motivado, pasados los 24 horas, la administración competente presenta su petición de prolongación de la guarda al presidente del tribunal de 1^{era} instancia, el cual convoca el interesado, su abogado, el representante de la administración competente, el representante del consulado, y el interprete si lo desea el interesado(artículos 34 y 35).

La prolongación pronunciada por el tribunal no debería superar 15 días en caso excepcional (urgencia máxima o menaza al orden público, o para presentar los documentos de viaje) el presidente puede añadir 10 días más.

La decisión del tribunal puede ser el objeto de apelación, el presidente del tribunal de apelación decide en urgencia durante 48 horas.

Un registro dedicado a estos casos en el cual el estado de la guarda, circunstancias y filiación civil son registrados y controlados por la Fiscalía ante el tribunal competente.

En este caso de rechazo, la empresa de transporte, asegura el regreso del extranjero hacia el país de procedencia o de expedición del documento de viaje o cualquier país que lo acepta.

a.3. Casos de no admisión o de petición para refugiados

Se pueden guardar de vista en la Aérea del puerto o del aeropuerto personas cuyas entradas no son admitidas o las que no gozan de las condiciones de la calidad de refugiado.

La zona de espera para un traslado de vuelta, está determinada entre el punto de llegada y aquel de control con sitios de reposo y los servicios necesarios.

La decisión motivada de espera debe de ser notificada al fiscal del Rey ante el tribunal de 1^{era} instancia competente, el periodo es de 48 horas renovado por el Fiscal por otro de 48 horas. Pasado este periodo el presidente del tribunal puede prolongarlo hasta 8 días, durante estos días analiza los motivos de no admitir el extranjero, la decisión es objeto de apelación con las mismas condiciones ya mencionadas arriba y en particular el respeto de 48 horas para tomar una decisión en apelación.

En caso en que el tribunal rechaza la prolongación, el extranjero sería autorizado a penetrar en el territorio marroquí, con un visado de 8 días para regularizar su estancia en el país.

B. Salida del territorio nacional

Las autoridades competentes pueden con una decisión motivada obligar un extranjero a declarar su intención de salir del territorio marroquí.

Aparte de esta excepción, todo extranjero goza del derecho de libre circulación y de dejar Marruecos en cualquier momento, excepto: el caso mencionado arriba o cuando haya sido condenado penalmente por los tribunales de Marruecos.

C. Estancia de los Extranjeros

c.1. Derechos y obligaciones durante la estancia

Los que gozan de doble nacionalidad son considerados como marroquíes y se aplica la ley marroquí cuando se encuentran en el territorio nacional.⁶

El extranjero goza de la igualdad en derechos civiles como el ciudadano marroquí, salvo lo expuesto en la reciprocidad diplomática donde se reconoce a los extranjeros según el principio de los derechos y la capacidad jurídica a lo establecido en los tratados y convenios vigentes, en particular el convenio de Viena de 1961 y 1963 relativos a los agentes diplomáticos y consulares. En el caso de la reciprocidad legislativa; la condición civil de los extranjeros en Marruecos; reconocimiento del estado y la capacidad son determinados por la ley nacional (dahir 1913 relativo a la condición civil de los extranjeros en Marruecos, tratados y convenios internacionales)⁷.

6. Es un principio mencionado en la convención multilateral de Madrid del año 1880 sobre la protección en Marruecos y en el Dahir de 15 de septiembre de 1958 sobre la nacionalidad marroquí.

7. (Dahir 12.8.1913) art.27 código civil español (los mismos derechos civiles que los españoles salvo lo dispuesto en leyes especiales y en tratados).

El extranjero residente en Marruecos, que ejerce una actividad laboral, y como en todos los países, necesita un título oficial expedido por las autoridades marroquíes; un permiso de trabajo o una autorización para trabajar si lo hace en su propia cuenta o permiso para cuenta ajena⁸.

Los que no tienen actividades laborales (empresarios, inversores, profesionales etc...), gozan de los mismos derechos que los marroquíes después de haber sido anulado los dahires de marrocanización de algunas actividades profesionales de 1973 y 1993, salvo el ejercicio de algunas actividades mencionadas por la ley como la explotación de recursos naturales; el fosfato, la propiedad agrícola, recursos minerales, los cuales pueden ser objeto de una explotación en común por tratados y convenios bilaterales.

Sin embargo por lo que es de inmuebles agrícolas, el alquiler hasta 99 años sería una forma aceptada de explotación.

Esta situación sobre todo en materia profesional es más amplia que en muchos países así por ejemplo en España no se puede ejercer algunas profesiones por extranjeros tal como capitanes de barcos, disposición que no existe en Marruecos, así como por agentes colegiados, testigos y otras profesiones sometidas a la reciprocidad⁹.

Las inversiones extranjeras en Marruecos que sean en asociación con marroquíes o independientes, gozan de los mismos derechos y privilegios que los marroquíes¹⁰.

Los extranjeros gozan de las libertades públicas pero no participan en las elecciones en España (artículo 13 de la constitución) ... excepto casos atendiendo a criterios de reciprocidad, que pueden establecerse por ley o tratado para el derecho de sufragio activo en las elecciones municipales (ley orgánica 5/1985 reguladora del régimen electoral general).

La Ley orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros contiene disposiciones para concretar lo establecido en la constitución así que la ley orgánica 5/1985, 19 de junio reconoce este derecho de sufragio

8. la misma disposición en la ley orgánica española 4/2000 art. 33.

9. ver el artículo 609 del código de comercio español

10. Se puede citar en particular los siguientes privilegios :

- reducción o anulación de impuestos, tasas, reducción del coste del terreno, electricidad, agua, transporte.
- suspensión de tasas sobre registro de contratos de venta de terreno necesario a la empresa.
- impuestos sobre valor añadida a la compra de materiales emportados o locales.
- tasas urbanas y por 5 años.
- impuestos sobre las rentas de las empresas de servicio o empresas de producción exportada durante 5 años y 50% después.

En caso de la importancia de la inversión y del nombre del empleo creado o la importancia de la tecnología utilizada, un contrato con el Estado permitiría al empresario una contribución del gobierno en la compra del terreno así como en la construcción y formación profesional.

Reexportación del capital y beneficio fuera de Marruecos en caso de inversiones realizadas con capital importado sin restricción ninguna de la cantidad ni de periodo, lo mismo en caso de venta de la empresa.¹¹

c.2. Garantías de inversiones

Entre las garantías que aseguran la confianza y la seguridad jurídica se menciona la creación de los tribunales comerciales como jurisdicción especializada profesionalmente, (ley n° 53/95).

El desarrollo del arbitraje comercial nacional y internacional

Estas garantías dieron como resultado la presencia importante de empresas españolas, la segunda después de la francesa, más de 800 empresas (200 entre ellas de Cataluña)^{11bis}.

D. Obligaciones de los extranjeros en el ámbito de residencia

d.1. Carta de registro y carta de residencia

Cualquier extranjero reside en el país y tiene más de 18 años, debe tener una carta de registro o de residencia, los menores entre 16 y 18 años tendrán de derecho una carta de registro si sus padres la poseen

Todos los extranjeros en Marruecos excepto agentes diplomáticos y consulares y asimilados así como aquellos que residen por menos de 90 días deben pedir una carta de registro.

La carta de registro es válida para residir entre un año y diez años, y puede ser renovada. (vivir con sus propios recursos sin ninguna profesión, estudiantes, actividad profesional autorizada).

11. (Pacto de inversiones de 18 de noviembre 1995, la ley n° 53/00 de 27 de julio de 2002 sobre empresas pequeñas y medianas, la ley cuadro n°18/85 Pacto de inversiones).

11. bis Más de 300.000 marroquíes en situación legal se encuentran en España, que forman así 77% de los africanos, en vez no hay más de 6065 españoles residentes y registrados en los consulados españoles hasta fines de 2003 (2077 en Casablanca, 1476 en Tánger, 1029 en Tetouan y 973 en Rabat).

La carta de residencia se otorga al extranjero que reside más de 4 años en Marruecos, tiene que demostrar su posesión de los recursos necesarios para vivir, entre ellos la presentación de circunstancias del ejercicio de su actividad profesional.

La carta de residencia se otorga a los siguientes extranjeros:

1. Esposo o esposa extranjera en matrimonio mixto.
2. El menor extranjero nacido de madre marroquí.
El menor sin nacionalidad nacido de madre marroquí y no beneficia de las disposiciones del art.7 del dahir de 6 de septiembre de 1958 relativo a la nacionalidad marroquí.
3. Los padres extranjeros de un marroquí o de su esposa
Los padres extranjeros de una marroquí o de su marido si son bajo sus cargos.
4. Extranjeros padre o madre de un menor marroquí por ser residente y nacido en Marruecos que adquiere la nacionalidad dos años antes de la mayoría civil, a condición que tengan la guarda o el cargo del menor⁽¹²⁾.
5. Esposo o esposa menores de un extranjero en posesión de la carta de residencia.
6. Extranjero refugiado (asilo político), así como su esposa o esposo y sus niños menores¹³.
7. Extranjero que demuestra haber residido en Marruecos durante 15 años o desde que tenía 10 años de edad en máximo y está en condición jurídica válida desde diez años.

d.2. La decisión administrativa de no otorgar o renovar el título de residencia

En este caso, el extranjero debe dejar el país en 15 días salvo recurso ante el juez administrativo.

Si la sentencia del juez es favorable al extranjero, se le otorga una autorización provisional en espera de darle lo definitivo, la decisión del tribunal administrativo puede ser el objeto de recurso de apelación.

d.3. Combatir la discriminación y consolidar los derechos humanos

Tanto Marruecos como España forman parte de la convención internacional sobre la eliminación de todas formas de discriminación racial, así como el derecho

12. Artículo 9 del dahir de 6 de septiembre 1958 relativo a la nacionalidad marroquí.

13. Véase Decreto de 29 de agosto de 1957 sobre refugio político, y el convenio de Ginebra de 28 de julio de 1951 del mismo objeto.

de asilo y de la condición de refugiados, los códigos penales de dos países penalizan todos aquellos que cometen acciones discriminatorias y todas conductas racistas o xenófobas.¹⁴

Aunque el ordenamiento jurídico español se encuentra en buena posición mundial contra el racismo y xenófobos y del genocidio, uno de cada diez jóvenes españoles se auto confiesan racistas y votarían un partido político que echaría marroquíes y negros de España.¹⁵

Estos datos aunque preocupan y deben mover una acción política y educativa como lo había sugerido el plan Greco (programa global de regulación y coordinación de la Extranjería y la inmigración en España 2000.2004) son moderadas por el resultado de las estadísticas de los adolescentes españoles donde la mayoría de ellos son solidarios y hospitalarios como la mayoría de los profesores y alumnos que programan y verbalizan fuertemente el paradigma axiológico de la igualdad humana y de la fraternidad universal.¹⁶

La justicia en los dos países España y Marruecos asume su responsabilidad para proteger los derechos de los extranjeros a través el principio de la legalidad y el principio de la constitucionalidad para reconocer a los extranjeros los derechos fundamentales y libertades tal como han sido dictados por la constitución de dos países y por la declaración universal de los derechos humanos de 1948 y tratados y convenios ratificados por los dos países.

14. Véase el dahir marroquí de 27 de octubre de 1969 y los Decretos de 17 mayo de 1969 y de 5 de noviembre de 1982 y la ley orgánica del 4/2000 que condena toda clase de exclusión, restricción o acción preferencia contra un extranjero basada en la raza, el color, la ascendencia o el origen nacional o étnico, las convicciones y prácticas religiosas.

Art. 511 penaliza de prisión de 6 meses a 2 años cualquier particular encargado de un servicio público que niega a una persona su derecho por razón de discriminación.

15. Hace recordar que en el Ejido en el año 2000 este sentido fue presente en las elecciones locales, suele mencionar que los votos de racistas fueron muy importantes por los partidos de Lopen en Francia, de Jorg Haidar en Austria en 1999, de Christoph Blocher de Suiza en el mismo año, todos ellos partidos de extrema derecha, los dos últimos partidos consiguieron 27% de los sufragios.

16. Según el señor Buezas, 86% de los adolescentes no se consideran racistas 65% creen que no debe echar a nadie de España y prefieren una España con muchas razas y culturas, solamente 26% prefieren una España blanca occidental.

Ver Tomás Calvo Buezas: Globalización e inmigración y derecho, Estudios de derecho judicial nº 41 Consejo General del Poder Judicial 2002 p.p 49-51.

De modo aunque el tribunal constitucional español consideró que los extranjeros no tienen derecho constitucional a entrar en España, el tribunal supremo de Madrid anuló 13 artículos del reglamento de la ley de extranjería para proteger los derechos de los extranjeros, y entre ellos aquellos que entran en España sin papeles.¹⁷

d.4. Expulsión del extranjero

Caso en el cual la presencia del extranjero constituye una amenaza peligrosa al orden público.

Si la expulsión no forma una necesidad absoluta para garantizar la seguridad del estado o la seguridad pública, la expulsión no puede ser realizada sobre todo en los casos siguientes:

1. extranjero que demuestra su residencia habitual desde que tenía 6 años de edad.
2. extranjero que demuestra su residencia habitual durante 15 años.
3. aquel que demuestra su residencia jurídica durante 10 años salvo estudiantes.
4. el esposo de una mujer marroquí desde más de un año.
5. padre o madre de un menor marroquí y residente en Marruecos a condición de tener la guarda del menor y su cargo.¹⁸
6. residente con un título de residencia y no ha sido condenado de prisión de más de un año.
7. la mujer extranjera embarazada.
8. extranjero menor de edad.

Suele destacar que el extranjero posee la posibilidad de accionar en justicia contra la decisión de no otorgar o no renovar la residencia ante el tribunal administrativo.

d.5. Sanciones penales

Las sanciones penales varían entre multas de 2000dhs (200 Euros) y un millón de dirhams (cien mil Euros), prisión o reclusión de un mes hasta 20 años de reclu-

17. Véase sentencia del tribunal constitucional español (STC 94/1993) y la sentencia del tribunal supremo del 20 de marzo de 2003 anulando 13 artículos del reglamento de la ley de extranjería y confirma que incluso los extranjeros sin papeles las autoridades no tienen derecho a limitar por ellos la libertad de circulación si sus estancias están autorizadas humanitariamente, ni repatriar los extranjeros en ruta o en tránsito, ni detener extranjeros que intentan entrar en España ilegalmente sino contravengan prohibición de entrada ; y que la política no debe retirar el pasaporte a un extranjero solo el subdelegado del gobierno quien debe pedir al juez este retiro.

18. Art.9 del Dahir de 1958 mencionado.

sión o reclusión perpetua en los casos mas graves de inmigración ilegal, los responsables de organizarla o facilitarla ocasionando así, incapacidad permanente o muerte del inmigrante durante acciones de inmigración de y hacia Marruecos.

II - Cooperación hispano marroquí en materia de inmigración

Inmigración: es la entrada de los extranjeros en el territorio nacional con el objetivo de residir en él indefinitivamente. Esta inmigración conoció en las ultimas décadas un desarrollo enorme, de modo que el mundo globalizado como el de hoy se caracteriza por los fenómenos de grandes flujos migratorios, producidos sea por causas económicas (inmigrantes puros) que forman la mayoría, o sea de naturaliza política (refugiados).¹⁹

Es un mundo de mucha circulación de personas, cada cien habitantes de nuestra tierra, dos viven fuera de su lugar de origen.²⁰

Inmigración de esta dimensión, necesita una cooperación mundial, regional y bilateral para organizar y mejorar la circulación de personas, sus entradas y salidas, sus estancias en países extranjeros, y encontrar soluciones comunes que pueden reducir la entrada ilegal calificada de clandestina, sin papeles, irregular, no autorizada etc...

Este fenómeno que existía desde muchos años, y que es la preocupación mayor de los españoles²¹, no es nuevo entre ribereños de las dos costas del mediterráneo, suele destacar que en los años 1950 y 1960, España conoció esta clase de circulación de personas hacia otros países.²²

19. El refugiado según la convención de Ginebra « es aquel que teme con razón ser perseguido a causa de su raza, su religión, su nacionalidad, su pertenencia a cierto grupo social o a sus opiniones políticas », no residen en Europa más de 5% de refugiados del mundo. A lo que concierne el régimen jurídico ver en España la ley 5/1984 reguladora del derecho de Asilo y de la condición de refugiados en Marruecos el dahir del 5 de agosto de 1955 publicando la convención de Ginebra de 1951 y del decreto de 29 de agosto y de 8 de octubre de 1970.

20. La crisis económica mexicana de 1994 causó por un año solamente (1995) la detención de 1.300.000 mexicanos que intentaban cruzar ilegalmente la frontera con los Estados Unidos.

21. Según el barómetro 2.459 del centro español de investigaciones sociológicas (cis), la inmigración parece en el año 2002 como la tercera preocupación de los españoles después del terrorismo y el paro, y este fenómeno es nuevo para ellos comparándolo con la población alemana, francesa, inglesa que tiene mucha experiencia como país receptor.

22. « histórica y no recordar que España ha sido hasta ayer un pueblo de inmigrantes tres millones de españoles se fueron a otros países europeos a partir de los años 50, y 5 millones otros a América latina entre los años 1850y 1950, aún un millón vive ahí ».

La tolerancia europea hacia los inmigrantes incluso sin papeles en los años 50 y 60 fue un motivo entre otros que aceleró la presencia de inmigrantes marroquíes en Europa, particularmente en Francia²³, y más tarde en España, de modo que paralelamente al aumento del número admitido de inmigrantes con papeles, se notó un aumento de inmigrantes clandestinos en muchos países europeos como Francia, Italia y Alemania y finalmente España, suele mencionar en este último país que la estimación de inmigrantes sin papeles que intentan entrar clandestinamente a España por el Estrecho de Gibraltar es de 15% solamente, según la declaración del ex ministro español Rajoy que ha admitido que el estrecho no es el principal pasaje de la inmigración ilegal, estimaba que entre 8000 y 10.000 solamente pasan por este espacio marítimo²⁴. Esta declaración deja pensar en cuáles son los medios y espacios utilizados para entrar a España aparte del estrecho, sobre todo que España conoció un crecimiento enorme del fenómeno en 10 años de modo que entre 1991 y 2001 el número de pateras detenidas, pasó de alrededor de 500 a 20.000²⁵, y el número de expulsados pasó de 1558 en 1991 a 23.840 en 1999.²⁶

Sin embargo España no ocupa el lugar avanzado en número de inmigrantes clandestinos en los países de la Unión Europea, Alemania viene en primera fila (entre medio millón y un millón y medio) de inmigrantes sin papeles luego en segundo lugar Grecia y Bretaña (con un millón cada uno).²⁷

Tomas Calvo BUEZAS « Globalización e inmigración en España y Europa ¿ hospitalidad o racismo ? in Inmigración y Derecho, estudios de derecho judicial n°41 CPJ, 2002, p49.

Según el periódico marroquí Al-Alam de 24 de junio de 1951, una patera de inmigrantes clandestinos de España ha sido localizada en la costa de Salé cerca de Rabat.

23. En el año 1950, el número de inmigrantes marroquíes en Francia era de 12.000 sobre un total de 16.000, algo que representa 75% de la totalidad de inmigrantes, en vez en el año 1948 era solamente de 48%.

La tolerancia europea hacia inmigrantes sin papeles, tenía como motivo, el mercado del trabajo que necesitaba mucha mano de obra (ver el discurso del señor Jean Marcel, Ministro francés de asuntos sociales apoyando el mismo año delante los diputados, la presencia de inmigrantes sin papeles debida a la necesidad de la economía nacional, en el mismo sentido, el discurso delante el parlamento belga del señor Servé, ministro belga de asuntos sociales).

24. (El País 12 mayo 2002)

25. (El País 10-01-2002)

26. Ministerio del interior español – más de 21.000 marroquíes expulsados de España en el año 2001 y más de 58.000 de extranjeros expulsados en el año 2003 con un aumento de 31% comparándolo con el año 2002.

27. El mensajero del 14 de julio de 2002 citado en caritas : inmigración (Dossier Statistique XIIème rapport. Ed.Nouva Anterim.2002 pag.128)

La organización internacional para la inmigración estima que el nombre de inmigrantes sin papeles en la Unión Europea es de 1,5 millón, es muy poco, comparándolo con lo que acabamos de citar ; aún no hay certitud y las cifras quedan entonces muy relativas porque el BIT estima de su lado que este nombre fue en 1990 de 2,6 millones de inmigrantes sin papeles, mientras que la Unión Europea estima que 500.000 inmigrantes sin papeles entran cada año.

La dimensión del fenómeno pide una cooperación jurídica y económica muy acelerada. Marruecos y España firmaron varios documentos bilaterales en este sentido. Podemos citar los siguientes:

A. Acuerdos que tratan de inmigración directamente:

1. Tratado de Amistad y Buena vecindad y de cooperación firmado en Rabat el 4 de Julio de 1991 – entrada en vigor el 26 de enero de 1993.
2. Acuerdo de 13 de febrero de 1992 sobre la circulación de personas, tránsito y la readmisión de los extranjeros
3. Acuerdo de 6 de febrero de 1996 en materia de residencia y de trabajo.
4. Acuerdo administrativo de 30 de septiembre de 1999 relativo a obreros (temporales).
5. Acuerdo de 25 de julio de 2001 en materia de mano de obra.
6. Declaraciones de intención de 27 de enero de 1998 – 28 de abril de 1999 y 7 de Abril de 2003 entre los ministros cargados de asuntos sociales y del trabajo.

B – Acuerdos que tratan indirectamente de inmigración:

1. convenio judicial de 11 de febrero de 1957.
2. convenio de 8 de noviembre de 1979 y su protocolo de aplicación de 4 de julio de 1991 sobre la cooperación científica y técnica.
3. convenio de cooperación judicial en materia civil, comercial y administrativa de 30 de mayo de 1997.
4. convenio sobre ayuda judicial en materia penal de 30 de mayo de 1997.
5. acta de la reunión de los dos ministros de justicia que tuvo lugar en Rabat el 19 de mayo de 2004 sobre la cooperación bilateral en el ámbito jurídico.

Se nota en análisis prácticos del cuadro jurídico de cooperación lo siguiente:

- La ausencia de los Ministerios de Asuntos Exteriores como representantes, del Estado, esto complica el procedimiento de ratificación, (caso del convenio de 1992).

- La falta de armonización y de coordinación entre estos instrumentos de una parte y la práctica realizada en ambos países.

- La necesidad de reagrupar estos instrumentos jurídicos en el marco de una estrategia de cooperación amplia.

En una visión global el desarrollo económico y social de Marruecos tendrá como resultado:

- Frenar la inmigración ilegal.

- Aumentar la potencialidad del control de las fronteras.

- Hacer de Marruecos el país de residencia de muchos extranjeros y en particular los africanos por lo tanto servirá como frontera sólida para absorber el nombre de inmigrantes extranjeros que intentan transitar hacia España.²⁸

En espera de este desarrollo como solución equitativa y global; medidas pragmáticas y eficaces deberían de ser estacadas de los instrumentos jurídicos mencionados.

Para esto hay que encontrar un terreno de dialogo positivo entre las dos posiciones algunas veces contradictorias.

De una parte, la voluntad de las autoridades españolas de frenar la inmigración clandestina hacia España a través un control eficaz, y de aceptar el regreso de los inmigrantes procedentes de Marruecos aunque sean extranjeros; en interpretación amplia del acuerdo de 1992 (acuerdo de dos ministros del interior no esta ratificado por el parlamento).

De otra parte, la voluntad de las autoridades marroquíes de resolver el problema de inmigración ilegal a través la elaboración de un plano completo de combatir la inmigración clandestina, gradualmente con medios razonables (legislación, control, ayuda socio-económica, y en medios avanzados de control, la cuota determinada cada año).

Hay que tener en cuenta que la inmigración es un aspecto mundial donde los países mas avanzados no han podido frenar, y aparte de este aspecto, la geografía juega un papel negativo en este sentido (cercanía de España – costas marítimas marroquíes de 3.400 Km. fronteras terrestres largas etc...).

28. En el año 2003 intentaron pasar de Marruecos a España inmigrantes procedentes de 67 países entre ellos 41 países africanos.

En este sentido, se nota que España tiene casi el mismo nombre de kilómetros de fronteras terrestres y marítimas y con un producto interior bruto por habitante de 13 veces más que Marruecos (15.000\$ a 1.200\$)²⁹, sin embargo no ha podido frenar totalmente el fenómeno de inmigración clandestina.

Por eso, hay que buscar medios adecuados para realizar una ejecución de buena fe de los instrumentos jurídicos, y pensar a una posición privilegiada como aquella ofrecida a los países latino-americanos, (por ejemplo: Chile – Perú – Ecuador)³⁰.

El testimonio del combate organizado y eficaz del Reino de Marruecos ha sido reconocido por la organización internacional para la emigración, que otorgó por el medio de su director general señor Bruwn Mc Kinely a su Majestad el Rey Mohammed VI, la medalla de oro en reconocimiento a su contribución en el diálogo y la cooperación en materia de inmigración.

Sin embargo, y a través las comisiones mixtas se nota que cada parte toma las disposiciones de los acuerdos y convenios que les interesa, por ejemplo:

- La parte marroquí pretende que el acuerdo del año 1996 no se aplica convenientemente para la deliberación del permiso de trabajo y de residencia, se utiliza la carta provisional de residencia muchas veces, y la comisión de selección mencionada en el convenio de 2001 no ha sido creada, y ni el nombre ni la cuota de emigrantes marroquíes no han sido determinados.

- El orden público es frecuentemente utilizado para rechazar la residencia o anularla.

- Que el convenio internacional por la protección de derechos de inmigrantes y sus familias de 1990 sigue ignorada por la parte española.

- Que la situación política frena flagrantemente algunas veces la aplicación de disposiciones de los acuerdos y convenios.

29. Journal le Monde : Bilan du Monde, Paris – 2004.

30. Más de 90.000 inmigrantes han sido tenidos en Marruecos por los servicios de la seguridad nacional y de la gendarmería real entre los años 2000 y 2003 más del 60% extranjeros y más de 9.000 de inmigrantes clandestinos juzgados por los tribunales de Marruecos en el año 2002, y 23.334 y en el año 2003 con un aumento de 50% entre ellos 30% extranjeros.

Eficacia de los servicios de seguridad con una legislación nueva ejecutada con buena fe, dio a Marruecos en el año 2003 la posición más avanzada en la lista de países que combaten la inmigración clandestina mundialmente.

- Que el programa Greco 2000-2004 (Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la inmigración en España) no ha sido el objeto de aplicación sobre todo en su contenido que interesaría Marruecos, tales como la determinación de los países beneficiadores, el establecimiento de mecanismos para la selección, la formación de los trabajadores en sus países; la formación de los inmigrantes en España para ser agentes de desarrollo en sus países, con la ayuda de reinserción en sus países de origen, la determinación de cuotas de entrada de cada año, reagrupación familiar, concesión de micro créditos en países de origen, y asistencia técnica a las zonas del país de origen de las que proceden los inmigrantes.

Este programa Greco que llega a su fin sin realización integral de su objetivo, sería muy útil renovarlo con una visión más pragmática para ser realizado; Marruecos sería el primer país a beneficiarse de sus resultados.

Sin embargo no hay que tener mucha ilusión, ni “todo control” ni la “obsesión del peligro migratorio” ni el crecimiento de medios de seguridad y del orden público, pueden frenar totalmente la inmigración clandestina, países que poseen un producto interior bruto por habitante de 30 veces más que Marruecos (36.000\$) como los Estados Unidos³¹ no han podido controlar sus fronteras eficazmente contra la inmigración clandestina.

Marruecos es uno de los países que intentan en función de sus medios limitados superar las dificultades que dan nacimiento a toda forma de inmigración sobre todo, las dificultades para realizar el progreso socio-económico y cultural, y obra con buena fe para la aplicación de la ley y los convenios internacionales según los medios cuyos dispone.

No hay que olvidar de otra parte que los derechos del hombre, mencionados en las numerosas normas contenidas en las declaraciones, convenciones y acuerdos que abogan por la necesidad de luchar contra el hambre, la pobreza, y garantizar un nivel de vida decente, una justa repartición de los ingresos, y garantizar la seguridad y la protección social, permanecen en la realidad mundial, unas normas en sus mayorías, simples deseos, de tal modo que la aplicación de muchos de ellos, resulta práctica-

31. Bilan du Monde 2004 op.cit

La inmigración clandestina que es una forma del comercio en personas, dio por la banda llamada Triaden China en Estados Unidos un producto neto de beneficio de dos mil millones y medio de dólares en un año, según el Departamento del Estado Americano (Time de 24 de agosto de 1994)

mente difícil, y que la mayoría de los pobres que sean países o individuos, se encuentran cada vez más pobres y la mayoría de los ricos se enriquecen aún más³².

No existen señales susceptibles de cambiar esta situación, sobre todo que el mundo conocería grandes cambios socio-económicos, debidos a la mundialización y que el libre comercio favorecería el interés de actores del crimen organizado, particularmente en materia de inmigración clandestina.³³

Para confrontar esta situación es necesario pensar a una cooperación más ambiciosa en el terreno socio-económico para contribuir al desarrollo durable de los países de origen como Marruecos y armonizar los actos que determinan la organización del flujo migratorio en favor de los dos países teniendo en cuenta el desarrollo demográfico en Europa en general y en España en particular comparándolo con lo de Marruecos.³⁴

Por eso, es necesario adoptar medidas de prevención y no solamente aquellas de reparación, y dirigirse hacia soluciones del futuro y no solamente del presente, y esto va en armonización con los convenios y tratados de derechos humanos universales³⁵, como la convención regional europea de derechos del hombre y de libertades fundamentales de Roma de 1950 y protocolos adicionales, y el plan de acción de la Unión Europea relativo al establecimiento de un espacio de libertad y de justicia de 1999, el cual estipula la necesidad de establecer una política de inmigración que debe dar lugar a una armonización entre los estados miembros en el respecto de derechos del hombre y no privilegiar solamente el aspecto de seguridad y defensa, no hay que

32. En 1960 los 20% más ricos de la planeta, controlaban el 70,2% del producto bruto al nivel mundial, este alcanza hoy alrededor de 85%, mientras que la tasa de los 20% más pobres alcanzaba el 2,3% en 1960. Ahora se sitúa alrededor de 1,4%, algo que significa que los primeros detienen más de 60 veces de las riquezas que detienen los pobres cuando este porcentaje fue de 30 veces solamente en el año 60, de modo que las 225 personas más ricas del mundo acumulan una riqueza, la que posee 2,5 mil millones de habitantes más pobres.

Ver informe de NU de 1998 sobre la situación de población mundial.

33. Declaración de un responsable del Interpol in « International Herald Tribune » en fecha de agosto de 1995.

34. Según los actores del « libro azul » mañana, cuando Europa tendrá necesidad de mano de obra, abrirá todas las fronteras, durante 25 años (2001-2025), Europa crecerá solamente de 3,5% y pasará de 365 millones de habitantes a 388,3 millones, mientras Marruecos carecerá de 36%, España que cuenta con más de 30% de habitantes de Marruecos tendrá la misma población sino menos en el año 2025.

35. En particular la declaración universal del derecho del hombre de 1948 y los pactos de 1966 de derechos civiles y políticos, como de los derechos económicos, sociales y culturales.

destabilizar ni el país acogedor ni el país de origen. Esta armonización implica en particular una visión global e integrada del flujo migratorio, el objetivo es favorecer el desarrollo económico y reforzar la sociedad civil del país de origen.

Sigue entonces muy significativo decir con el señor Alfred Sauvy “ O bien las riquezas irán donde hay los hombres, o bien los hombres van donde están las riquezas”, a los países acogedores como España de elegir entre estas dos alternativas.



ENRIQUE LECUMBERRI MARTÍ

Magistrado del Tribunal Supremo

UNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA CONFIGURACIÓN CONSTITUCIONAL, LEGAL, REGLAMENTARIA Y SOCIAL DE LA EXTRANJERÍA EN ESPAÑA

Señor Consejero de Su Majestad el Rey de Marruecos,
Señores Ministros del Reino de Marruecos, Señores Secretarios de Estado del
Gobierno Español,
Señor Secretario Perpetuo de L'Académie du Royaume du Maroc, Señor Presidente
de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de España, autoridades,
queridos colegas Académicos, Señoras y Señores:

En obligada e inmerecida deferencia a nuestro -mi- presidente de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, el Excmo. Señor Don Jaime Gil Aluja, quien me sugirió, de acuerdo con la Junta de Gobierno, que participara como ponente en este singular y excepcional foro que nos brinda y ofrece el Reino de Marruecos, bajo el patrocinio de Su Majestad el Rey, en estas jornadas, de colaboración con otros estamentos políticos y empresariales. Tengo que manifestarles, que sería insincero si no mostrara mi natural satisfacción personal de estar hoy con todos ustedes en este excepcional y majestuoso acto, respecto del que me permite exponer uno de los más acuciantes temas, que como seres humanos, y sin distinción de nuestras creencias políticas, sociales o religiosas, preocupa a todo el orbe mundial, en el que estamos inmersos.

I

Uno de los hitos más importantes en los anales del constitucionalismo español, que cronológicamente tuvo su origen en la Carta de Bayona y se plasmó en la Constitución de 1812 o Constitución de Cádiz, ha sido y es la Constitución de 27 de diciembre de 1978, pues no es necesario profundizar en nuestra historia, para llegar a la conclusión de que ésta no ha sido -al menos hasta el día de hoy- evolutiva.

Caracterizado el constitucionalismo español por un continuo tejer y destejer: Estatuto Real de 1834, Constitución de 1837, 1845, 1869, 1876 y 1931, además de otros proyectos, como la denominada «Constitución non nata» de 1856 y el intento federal de la Primera República; en nuestro pasado, una nueva constitución no supuso el perfeccionamiento o adecuación de la anterior, sino la derogación de sus principios y el establecimiento de otros distintos, al socaire -todo ello- de continuos levantamientos que jalonan nuestra azarosa vida decimonónica.

La Constitución de 1978, que ha cumplido un cuarto de siglo fue fruto del consenso entre todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, es la Suprema Norma de nuestro Ordenamiento Jurídico *norma normarum* y como tal su valor normativo es inmediato y efectivo, de aplicación directa, nos vincula a todos, según dicción del artículo 9.1:

«los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del Ordenamiento Jurídico»

Desde luego, como declaró el Tribunal Constitucional en su sentencia de 31 de marzo de 1981:

«La Constitución es una Norma, pero una norma cualitativamente distinta a las demás, por cuanto incorpora el sistema de valores -libertad, justicia, igualdad y pluralismo político- que han de constituir el orden de convivencia política y de informar todo el Ordenamiento Jurídico. La Constitución es así una norma fundamentadora. De su naturaleza de ley superior deriva la necesidad de todo el Ordenamiento Jurídico, de conformidad con sus principios y la inconstitucionalidad sobrevenida de las normas anteriores, incompatibles con ella.»

La Suprema Lex, integrante del Ordenamiento Jurídico, contiene en su articulado diversos preceptos que se refieren al nuevo marco constitucional de la extranje-

ría, rompiendo así, y separándose de una generalizada tradición constitucional que guardaba silencio al respecto, si orillamos la Constitución de 1845, que remitía a una ley la determinación de «los derechos que deberán gozar los extranjeros que obtengan carta de naturaleza o hayan ganado vecindad», o en las de 1869 y 1876 que partían del principio de equiparación de nacionales y extranjeros, en cuyos artículos 25 y 26, respectivamente, y con una redacción similar establecían que «todo extranjero podrá establecerse libremente en territorio español, ejercer en su industria o dedicarse a cualquier profesión para cuyo desempeño no exijan las leyes títulos de aptitud expedidos por autoridades españolas».

Así, en el artículo 13, inserto en el capítulo primero «de los españoles y los extranjeros» dentro del Título I «de los derechos y deberes fundamentales», en sus cuatro apartados dispone que:

- los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantizan el presente Título en los términos que establezcan los tratados y la ley;
- podrán, atendiendo a los criterios de reciprocidad, establecidos por tratado o ley, ejercer el derecho de sufragio activo en las elecciones municipales;
- su extradición sólo podrá concederse en cumplimiento de tratado o de ley atendiendo el principio de reciprocidad; excluyendo en todo caso de la extradición los delitos políticos, no considerando como tales los actos de terrorismo y finalmente remitiéndose a la ley para que los ciudadanos de otros países y los apátridas puedan gozar del derecho de asilo en España.

El encuadramiento y ambigüedad del citado precepto fue interpretado de puro compromiso ideológico, y ha planteado una serie de dudas sobre la protección jurisdiccional de los derechos de los extranjeros, que han intentado remediar el Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo, en la aplicación y desarrollo que el legislador ordinario y la Administración han realizado de este precepto, ya que, como Norma fundamental el citado artículo 13 forzosamente configura y delimita, por su primacía jerárquica, los contornos o principios sobre los que se cimienta, garantiza y asegura las libertades públicas de los extranjeros en España en el marco o términos de las recomendaciones formuladas por organismos internacionales a través de los pertinentes tratados, y en su caso, por la ley, como lo advierte y ratifica el artículo 10 de la Magna Carta, al precisar que «las normas relativas a los derechos fundamentales y libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España», con lo cual los tratados son

normas obligatorias si están ratificados, pero además se reconoce su valor como criterio de interpretación de las normas internas.

Igualmente, debe mencionarse el artículo 53.1 de la propia Constitución que dice que «los derechos y libertades reconocidos en el Capítulo II del presente título vinculan a todos los poderes públicos.

Sólo por ley orgánica, que en todo caso deberá respetar su contenido esencial, podría regularse el ejercicio de tales derechos y libertades que se tutelarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.a), y ante estos derechos está el principio de igualdad ante la Ley -artículo 14-, el derecho a la libertad personal -artículo 17- y el derecho a la protección judicial de los derechos -artículo 24- de tal forma que se pueda producir indefensión.

Debiendo resaltarse que el artículo 35 consagra el derecho y deber al trabajo, que afecta sólo a los españoles, indicándose en el mentado precepto que «no cabe discriminación».

Precisamente, esta forma abierta de atribución de derechos a los extranjeros a través de una capacidad restringida de igualdad o equiparación con los españoles los que precisamente somos, como nacionales, los únicos que ostentamos, sin limitación alguna, no sólo la plenitud de los derechos reconocidos en el Título I de la Constitución, configurador del Estado social y democrático de Derecho, que proclama el artículo 1 de la Carta Magna, sino también la titularidad de las libertades públicas y derechos fundamentales frente a los extranjeros respecto de los que se modula o más bien se restringe su goce o ejercicio a lo que establezca en los referidos instrumentos jurídicos.

Con razón se ha dicho que nuestra Constitución «es obra de españoles», pero no es dable afirmar que es sólo «para españoles», pues haciendo deliberada abstracción de las salvedades a las que nos hemos referido, los extranjeros disfrutaron, como declaró el Tribunal Constitucional en las sentencias de treinta de septiembre y siete de julio de mil novecientos ochenta y siete -número 115- de los derechos y libertades reconocidos en el Título I de la Constitución, si bien el supremo intérprete de la Constitución atemperó su contenido a lo establecido en los Tratados internacionales y en la ley interna.

Ni siquiera esta modulación o atemperación es posible en relación con todos los derechos, pues existen derechos que corresponden por igual a españoles y extranje-

ros y cuya regulación ha de ser la misma para ambos, como acontece con aquellos derechos fundamentales que pertenecen a la persona en cuanto tal y no como ciudadano, o, dicho de otro modo, con aquellos que son imprescindibles para la garantía de la dignidad humana que conforme el artículo 101 de nuestra Constitución constituye fundamento del orden político español.

Entre estos derechos, singularmente se significa el derecho a la tutela judicial efectiva que proclama el artículo 24 de la Constitución y que como manifestación del mismo, y bajo su cobertura jurídica, se proyecta el derecho de asistencia jurídica gratuita de los extranjeros, pues independientemente de que los extranjeros reúnan o no la condición de residentes legalmente en España, se precisa que acrediten insuficiencia de recursos económicos para litigar.

Derecho que, según proclamó el Tribunal Constitucional en el recurso de inconstitucionalidad número 1555/1996 -sentencia de veintidós de mayo de dos mil tres-, la letra y espíritu del artículo 2.a), «que residan legalmente en España», de la Ley Orgánica 1/1996, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, tiene no sólo protección jurídica en el citado artículo 24, sino también en la interpretación del artículo 10.2 de la mencionada Norma Fundamental, y con los artículos 10 de la Declaración universal de derechos humanos, 6.1 del Convenio de Roma de 4 de noviembre de 1950 y 14.1 del Pacto internacional de derechos civiles y políticos de Nueva York de 19 de diciembre de 1966; textos en los que se proclama el derecho equivalente al que nuestra Constitución denomina tutela judicial efectiva: «todas las personas» sin atención a su «nacionalidad».

Derecho a la asistencia letrada que, si bien, *ex lege* es preceptiva y obligatoria en las actuaciones policiales y judiciales, incluso contra la voluntad del denunciado o preso, según se infiere del artículo 520.2, apartado c), de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los apartados 2 y 3 del Real Decreto 658/2001, del Estatuto General de la Abogacía y la Ley 1/1996, de 10 de enero, sobre Asistencia Jurídica Gratuita, pues el imputado o simplemente el mero sospechoso es también titular del derecho constitucional a la defensa, y consiguientemente, debe ser advertido de sus derechos y en particular de la posibilidad de hacerse asistir de letrado, antes de que se le tome declaración, no es sin embargo parangonable con el derecho a la asistencia de letrado que el artículo 5.4 de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, sobre regulación del derecho de asilo y de la condición de refugiado, parcialmente modificada por la Ley 9/1994, de 19 de diciembre, y los artículos 5.2 y 8.4 de su Reglamento ejecutivo, conceden a los extranjeros que encontrándose ya en el territorio español preten-

dan la formalización de su solicitud, ya que éstos pueden renunciar a la asistencia letrada una vez que hubieran sido informados o instruidos por la autoridad a la que se dirigieran de sus derechos y, en particular, del derecho de asistencia de abogado.

En este ámbito, también se enmarca el derecho a la vida y a la intimidad familiar, que desarrolla la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, e innova con un indubitado acierto el inalienable derecho de los inmigrantes para poder vivir con su familia -reagrupación familiar-.

II

Desde la entrada en vigor de la Constitución Española, se han promulgado diversas leyes orgánicas sobre la materia.

La primera de ellas fue la Ley 7/1985, de 1 de julio, que según su Exposición de Motivos, fue el primer intento desde el Real Decreto de 17 de noviembre de 1852, para establecer un estatuto jurídico que contemple los derechos y libertades de los extranjeros en España desde una perspectiva constitucional, evitando una endémica dispersión normativa en su regulación.

La última Ley Orgánica fue promulgada el pasado año, es la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de diciembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

Esta variable y profusa legislación sobre esta materia que de tiempo ha, ha merecido, sin distinción, la atención del legislador y gobernantes de todas las tendencias políticas y sociales, no ha gozado, desde luego, del respaldo o apoyo de los minoritarios grupos parlamentarios y otras fuerzas sociales que se encontraron excluidos o marginados en la dirección de las diversas políticas migratorias experimentadas en estos años; prueba de ello es la reciente repulsa pública del Consejo del Colegio de Abogados de Catalunya contra la Ley de Extranjería aprobado el pasado año, que según la información suministrada por el diario ABC, en la edición del día uno del presente mes y año, supone «un inaceptable y peligroso recorte de los derechos fundamentales de la persona» por lo que reclaman la puesta en marcha que corrija su «rigidez».

En este comunicado, el Colegio de Abogados rechazó en bloque todas las reformas que se incorporaron a la Ley de Extranjería y que entraron en vigor en diciembre de 2003, porque, en su opinión, incluyen medidas «totalmente discriminatorias y de carácter policial» y provocan la inseguridad jurídica de los inmigrantes.

Para esta Corporación, la mentada ley abandona a una situación de indefensión y desprotección jurídica a miles de personas, por lo que cree necesario que la sociedad española «se dé cuenta del grave error cometido por el legislador en las modificaciones introducidas en la Ley de Extranjería».

Por este motivo, propone el Colegio de Abogados que mientras no se apruebe esta normativa, se ponga en marcha un reglamento que «corrija la rigidez de una ley que no prevé los supuestos de la mayoría de la gente inmigrante que vive en el Estado» y que se arbitren medidas para dar salida a las personas que viven en España, con posibilidades de trabajar pero que no pueden regresar a sus países».

Se precisa, a mi modo de ver, «un pacto social que garantice a todos los extranjeros el reconocimiento de los derechos reconocidos en la Constitución en igualdad de condiciones con los españoles.

III

Desde luego, ante la inexistencia de una política de extranjería definida por el legislador, son las normas reglamentarias las que marcarán la pauta; pero tales normas, por ser de rango inferior no pueden conculcar ni el principio de legalidad ni la jerarquía normativa, como nos recuerda la sentencia del Tribunal Supremo de veinte de marzo de dos mil tres, que declaró la ilegalidad de trece apartados del Reglamento de veinte de julio de dos mil uno.

IV

Otro punto de especial meditación en esta materia es la competencia exclusiva, que por mandato constitucional se irroga al Estado español según el artículo 149.1 de nuestra Norma Fundamental, en orden a la «nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo», pues hoy es un sentimiento común, fruto de la sensibilidad social de la ciudadanía de nuestro país, el que exige y demanda urgentemen-

te la participación activa y una colaboración conjunta, en pie de igualdad, con el Estado de las distintas Comunidades Autónomas en la política de la extranjería, como se puso de manifiesto en la ponencia parlamentaria del nuevo «Estatut de Catalunya», por el señor Brufau, que manifestó que la Generalitat -según recoge el diario La Vanguardia en su edición del día 14 del presente mes de mayo- debe disponer de todas las competencias en materia de inmigración» para así poder desarrollar la adecuada política de acogida y de integración.

Desideratum o aspiración que como constante política, así figuró en los programas electores de los principales y mayoritarios partidos y coaliciones electorales que concursaron o participaron en las pasadas y últimas elecciones al Parlament de Catalunya y en otras Comunidades autónomas del Estado Español, respecto de las relaciones transfronterizas.

V

Las normas jurídicas deben ajustarse a unos principios para resultar éticamente válidas.

Someramente vamos a anunciar algunos de esos principios constitutivos que, a mi modo de ver, constituyen en el orden social la quintaesencia de esta materia.

- **Respecto a los valores del inmigrante.**

Constituye una actitud xenófoba y racista el negar al recién llegado el derecho a conservar y mantener su riqueza de valores culturales, religiosos y en general propios de la tradición histórica de su país de origen.

En ocasiones, se pretende «contra natura» una integración forzada y un imposible olvido del bagaje traído por el inmigrante. Ese tipo de asimilación del recién llegado sólo dará lugar a resistencias, fobias y guetos cerrados a unos y a otros, impidiéndose la transferencia cultural.

- Es necesario, en cambio, poner en marcha dispositivos que faciliten que el inmigrante, sin renunciar a su cultura original de procedencia, pueda adquirir, enriqueciéndose, cuanto de novedoso y rico pueda ofrecerle el país de arribada, en un

tipo de ósmosis que permita una integración -forzosamente lenta- del inmigrante, dentro de la nueva sociedad que le acoge.

Naturalmente no ha de exigirse el mismo rigor al emigrante de primera generación, que al ya nacido en el nuevo país, cuya identidad diferirá forzosamente de la de sus progenitores, anclados aún, en una culturización que ya les resulta demasiado alejada.

- No sólo corresponde al inmigrante el esfuerzo para su integración, sino que también el país de acogida debe habilitar los medios necesarios para que, sin traumas, resulte eficaz el intercambio de tradiciones culturales y hábitos de vida de unos y otros.

El país de adopción debe incluso anticiparse a la llegada de sus nuevos ciudadanos, difundiendo -como acontece en Catalunya- enseñanzas de su lengua, religión, hábitos familiares y, en general, preparando el terreno para una acogida del inmigrante y una absoluta eliminación, ya desde la escuela primaria, de toda actitud racista y de rechazo del inmigrante. Habrá, sin duda, que vencer resistencias y ancestrales actitudes ante cuanto rompe con modelos aceptados secularmente.

- No resultará ocioso que las campañas de preparación para la recepción de inmigrantes y la responsable acogida de quienes arriban, insistir en el derecho natural de todo hombre a desplazarse a los lugares en los que estime puede desarrollar mejor su propia vida individual, familiar o cultural.

Las diferencias religiosas no deben llegar a hacernos perder la idea del «Dios único» y que las mejores inteligencias de todas las religiones se esfuercen en un creciente movimiento ecuménico que siempre, pero más cuando se trata de movimientos migratorios, debemos preconizar.

- No nos vamos a extender ahora, por puro sabido, en los beneficios que toda inmigración produce en el país de llegada: aporte de brazos nuevos, aumento de la natalidad, población más joven, activa y dinámica.

VI

Nuestro país es buen conocedor de todo lo relativo a la inmigración. Desde siglos, los españoles han llenado huecos en las repúblicas sudamericanas; entre los años sesenta a ochenta, miles de españoles emigraron para trabajar a Inglaterra, Fran-

cia o Alemania, principalmente y al propio tiempo la emigración interior hacía afluir a Barcelona, Madrid y otras capitales, ingentes cantidades de habitantes de zonas del sur y sudeste de la península en busca de trabajos y medios de vida. Y recientemente de todos es también sabida la masiva llegada de trabajadores emigrados de países sudamericanos o de países africanos que se instalan de acuerdo con normas legales españolas.

Tenemos derecho, por todo ello, a que nuestra experiencia sea reconocida y obligados estamos también a que nuestra legislación en cuanto a migración se refiera, resulte modélica e instructiva para otros países, tanto de llegada y acogida, como de salida.

En definitiva, no podemos olvidar que no existe una sola emigración.

La hay **política** (huyendo de represalias), la hay **de cerebros** (intentando facilidades para investigaciones científicas), la hay **estacional** (para faenas agrícolas en determinadas fechas, con ulterior regreso), las hay **con fines mafiosos** y las **hay con el deseo de no volver al país de origen; también las hay buscando países** de acogida de semejanzas raciales o idiomáticas, de anteriores oleadas ya asentadas.

Cada tipo de emigración precisa su adecuado tratamiento y a ello deben dedicarse los especialistas en sociología, psicólogos, economistas, pensadores, religiosos, médicos, estadísticos y tantos expertos de otras disciplinas. A su vez corresponde a los legisladores políticos, conocedores de los datos informativos de los aludidos expertos, la aprobación de disposiciones legales reguladoras de todo el movimiento migratorio. Y a su vez llegará el turno a los jueces de aplicar las medidas aprobadas a sus afectados.

En ese duro bregar de la emigración, a todos nos corresponde un papel inexcusable, empezando tanto por el Estado receptor como por el Estado origen del inmigrante pasando por el legislador, la judicatura y llegando al inmigrante o al natural del país de destino.

Cuantos esfuerzos hagamos todos juntos serán bienvenidos en aras de la obtención de una paz social globalizada.

CLAUSURA

SALUSTIANO DEL CAMPO

Presidente del Instituto de España

Las Academias españolas son corporaciones honoríficas y vitalicias, cuyos miembros son cooptados libremente por quienes ya pertenecen a ellas, principalmente por sus conocimientos específicos de las materias que cultivan. Su origen es variado, pero en España, como en otros países de Europa, las más antiguas suelen ser de fundación real y han agrupado desde el principio a personas notables, preparadas y dispuestas al mejor cumplimiento de los fines científicos de la corporación. El rango y tratamiento de los Académicos suelen ser elevados y, por esta causa, el cargo atrae a personas que valoran mucho esta distinción, si bien es tradicional en las Academias elegir a los mejores por un procedimiento impecablemente democrático, ajeno a otras exigencias y a consideraciones no científicas. Son, pues, instituciones de excelencia que persiguen la calidad.

El número de sus miembros, que siempre es limitado, oscila en las Academias españolas entre los treinta y seis de la Real Academia de la Historia y los cincuenta y cuatro de la Real Academia de Bellas Artes, de modo que el total de académicos numerarios de las Reales Academias del Instituto de España está entre los 325 y los 350. Esto, naturalmente, sin contar los de las clases de correspondientes y de honor y tampoco los académicos de las 50 Academias asociadas y otras. Esta cifra conjunta de numerarios no es excesivamente alta si se la compara con la de los miembros de las Academias de Ciencias, que son el equivalente en Europa de nuestro Instituto de España, excepto en el caso de Francia donde el Instituto de Francia cumple un

CLAUSURA

papel semejante al del nuestro. Hay, claro, corporaciones como la Royal Society con más de mil miembros.

Como antes indiqué, las Academias más antiguas de Europa son de fundación real y, en el caso de España, Felipe V instituyó durante su reinado las Reales Academias Española, de Historia y de Bellas Artes de San Fernando. A mediados del siglo XIX Isabel II creó las Reales Academias de Ciencias, de Ciencias Morales y Políticas y de Medicina. Como puede apreciarse, las tres primeras fueron humanísticas y las tres segundas científicas. A todas ellas se añadieron con el mismo rango otras dos al crearse en el siglo XX el Instituto de España: las de Jurisprudencia y Legislación y Farmacia, que son profesionales. Su relación con el gobierno ha persistido desde el inicio, porque él las subvenciona para que puedan cumplir sus funciones, y sus Estatutos y Reglamentos indican generalmente que pueden “evacuar consultas de interés público, relacionadas con (sus) fines propios, las cuales serán precisamente tramitadas a través de los departamentos ministeriales a los que corresponda la competencia”. Y añaden: “deberá(n) abstenerse de contestar consultas particulares (y) podrán elevar al gobierno iniciativas relacionadas con la peculiar competencia científica de (cada) Corporación” (Art. 3 del R. de la RACMP). En España la Constitución, en su artículo 62, otorga al Rey el Alto Patronazgo de las Reales Academias.

Las Academias del siglo XVIII nacieron cuando las Universidades de nuestro país habían entrado en crisis y la llamada Ley Moyano de 1857 reorganizó al mismo tiempo las Universidades y las Academias. En el siglo XX se creó el Consejo Superior de Investigaciones Científicas por lo que actualmente en España conviven, como en otros países, Academias, Universidades y Consejos de Investigaciones Científicas en un equilibrio que no siempre resulta fácil. Por otra parte, mientras existió la Unión Soviética, su modelo de Academia divergió del normal de Europa Occidental, porque englobaba los Institutos de Investigación, pero al caer el muro de Berlín este modelo desapareció casi totalmente y se volvió a la convergencia anterior.

Históricamente las Academias nacieron, como antes se ha dicho, para fomentar el saber y la cultura en sus sociedades respectivas y para asesorar y aconsejar a los Reyes y gobernantes. Esta función la ejercieron de múltiples maneras, desde convocando premios nacionales sobre temas de interés, hasta estableciendo observatorios científicos, revisando y aprobando libros de texto o pronunciándose sobre asuntos importantes para el país. Hoy, internamente, esta función se desempeña de modo desigual, tal vez porque los gobernantes no valoran siempre la independencia en sus asesores. Además, el paso de los siglos ha provocado a veces el cambio de su objetivo

inicial expreso. Así, cuando se crearon las principales Academias de la Lengua tenían como cometido unificar el lenguaje común del país, mientras que en la actualidad hay quienes pretenden que promuevan y fortalezcan los idiomas territoriales.

El friso que he presentado someramente se refiere, así, a las Academias como corporaciones públicas, dispuestas a asesorar al gobierno sin competir públicamente para obtener contratos, que disfrutaran de una buena reputación en términos de su credibilidad y desinterés. Sus campos propios incluyen las ciencias, las humanidades, las ciencias sociales, las ciencias de la vida y la tecnología. Su intención es promover que la acción de los gobiernos sea ilustrada, en el sentido de que sea informada por personas especializadas. Naturalmente el saber no garantiza que todas las medidas políticas resultantes sean buenas, pero es más probable que lo sean con un fundamento científico que sin él. En definitiva, como afirma acertadamente Carlos Sánchez del Río, actual Presidente de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, las Reales Academias españolas son instituciones que deben “procurar que la sociedad se beneficie de la sabiduría y el buen juicio de quienes tienen autoridad para ser respetados por los ciudadanos”. Son, en palabras de otro Presidente de Academia, Don Juan Manuel Reol Tejada, la voz serena de la experiencia incidiendo en las cuestiones actuales para iluminarlas desde una perspectiva distinta. “No son sólo un arca en la que se guardan tesoros de ciencia y cultura para la memoria viva y permanente de los pueblos, sino también foco para iluminar la actualidad con tanta capacidad de análisis y discriminación como ausencia de sectarismo y de modas”¹

Pero pasemos al Instituto de España. El Instituto está hoy compuesto por los Académicos numerarios de las Reales Academias siguientes: Española, de la Historia, de Bellas Artes de San Fernando, de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Ciencias Morales y Políticas, Nacional de Medicina, de Jurisprudencia y Legislación y de Farmacia. Su objeto es “mantener y estrechar la fraternidad espiritual de las indicadas Reales Academias españolas, auxiliándose y completándose entre sí para la mayor eficacia de sus tareas y actividades, formando la superior representación académica nacional en España y en el extranjero”(art. 2, Est. IdE).

Conjunto de Académicos y coordinador de las Reales Academias, el Instituto de España ni suplanta, ni sustituye, ni transmite el natural quehacer, o interlocución de aquéllas con los poderes públicos. Es “transparente”, deja pasar la “luz” de sus acti-

1. Juan Manuel Reol Tejada: “El Instituto de España y las Reales Academias”, *Arbor*, CLXIII, 641 (Mayo 1999), p.9

CLAUSURA

vidades o su diálogo con los gobiernos y la sociedad civil, sin interferir en lo más mínimo”. En resumen, “El Instituto de España no dicta normas y reglamentos para el funcionamiento de las Reales Academias, hace únicamente observaciones para mantener la coherencia entre ellas, si fuese preciso”²

En sustancia, el Instituto de España es el lugar de encuentro común de todos los académicos españoles de las Reales Academias citadas. Desde su creación, el ámbito de actuación de estos académicos se desdobló en el propio de cada Academia y en un espacio común, que se gobierna por una Mesa en la que están representadas todas las Academias.

Precisamente por la condición del Instituto de España de superior representación nacional e internacional, tengo el honor de estar aquí presente hoy en esta magnífica reunión preparada por la Academia del Reino de Marruecos y la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de España. Está también en las manos de la Academia del Reino de Marruecos y en las del Instituto de España contribuir a la mejoría de las relaciones bilaterales marroquí-españolas en el contexto euro-mediterráneo, que es el objeto que nos ha congregado. Ante todo, trabajando juntas ambas instituciones, para lo cual es preciso que nos conozcan más y colaboremos, y con este fin tengo el honor de presentar al Secretario Perpetuo de la Real Academia de Marruecos, Profesor Abdellatif Berbich, lo que en España hemos hecho en las Academias del Instituto en el siglo XX (*Memoria académica de un siglo*) y lo que somos (*Las Reales Academias del Instituto de España*).

Tengo la convicción de que, académicamente, si fomentamos nuestra colaboración -entre otras cosas con reuniones como esta- haremos mejor lo que ya hacemos y podremos iniciar actividades nuevas. Así lo deseo y a este objetivo me gustaría comprometerme.

Muchas gracias por su atención y enhorabuena por tan excelente encuentro internacional.

2. Ibidem, p.3

ABDELLATIF BERBICH

Secrétaire perpétuel de l'Académie du Royaume du Maroc

Monsieur le Président de la Real Academia de Ciencias Economicas y Financieras
Mesdames et Messieurs,

Au terme de nos travaux, il m'est agréable de souligner le caractère exceptionnel de cette rencontre qui ouvre dans les relations hispano-marocaines des horizons nouveaux et prometteurs. Je dois vous dire que déjà, lors des préparations, toutes les personnalités marocaines sollicitées à participer à cette session, ont, sans exception, réagi avec enthousiasme et exprimé leur souhait que pareil événement se produise plus souvent. C'est dire combien le dialogue est ressenti ici comme le meilleur moyen de se comprendre et de ne pas laisser planer les doutes et les déceptions.

Nous ne pouvons donc que nous féliciter de cette initiative qui nous vient de nos amis espagnols. La tenue de cette session conjointe de la Real Academia de las Ciencias Economicas y Financieras et de l'Académie du Royaume du Maroc restera l'exemple à suivre car il permet aux institutions, aux penseurs et aux représentants des diverses activités des deux pays des moments de réflexion insensibles aux aléas de la politique officielle. Les domaines économiques et culturels restent des champs de prédilection où nos forces créatrices doivent constamment constituer les passerelles qui mènent à l'entente et aux échanges.

Au plan de la géopolitique euro-méditerranéenne, le Maroc et l'Espagne sont évidemment concernés au plus haut degré. L'espace euro-méditerranéen doit rester

CLAUSURA

un espace de paix et de développement humain. Le terrorisme, les faits de guerre doivent en être bannis, comme partout ailleurs. Nous devons militer ensemble pour apporter des solutions aux problèmes en suspens. Nous saluons, à cette occasion, la construction patiente et exemplaire de l'Union Européenne et nous l'invitons à réfléchir à l'importance stratégique de la rive sud de cette Union.

L'entreprise marocaine, dont le dynamisme n'est plus à démontrer, saura avec sa collègue espagnole trouver des domaines de coopération, et je ne manquerai pas de dire qu'il est souhaitable que la rencontre d'aujourd'hui se poursuive au gré des rendez-vous pris par les intéressés eux-mêmes.

Le dossier juridique et social est important, mais encore une fois seul le suivi et la prévention des accidents de parcours arriveront à bout des problèmes en place, ou d'autres qui pourraient surgir.

Mesdames et Messieurs,

Les bonnes relations entre les Etats ne connaissent la stabilité et l'excellence que dans le respect bien compris des intérêts communs. L'Espagne et le Maroc ont tout intérêt à se convaincre, qu'au-delà de passagères aigreurs, ils sont et resteront des pays amis, appelés au nom de l'histoire, du voisinage et des intérêts évidents, à construire ensemble un destin dont seront fiers nos enfants.

Je vous remercie.

Chers collègues, mesdames et messieurs,

Je voudrais à la fin de ce bref exposé remercier Monsieur le Président Gil Aluja et Monsieur Aldo Olcese ainsi que notre collègue André Azoulay pour leur aimable et efficace coopération dans la préparation de cette session.

Je tiens à remercier l'équipe de traduction simultanée qui nous a permis de communiquer et de nous comprendre.

Pour terminer il me reste à vous dire que nous allons adresser au nom de tous les participants, un message à Sa Majesté le Roi Mohammed VI pour le remercier pour Sa grande sollicitude à notre égard et pour le grand honneur qu'il a bien voulu nous faire en acceptant de placer cette session sous son Haut Patronage.

Je vous remercie de votre aimable attention.

La séance est levée.

TAIB FASSI FIHRI

Ministre delegue aux affaires etrangeres et a la cooperation

Monsieur le Président,
Monsieur le Secrétaire Perpétuel,
Honorables membres de l'Académie Royale d'Espagne pour les Sciences Economiques et Financières,
Honorables membres de l'Académie Royale du Maroc,
Chers amis,

C'est naturellement avec une immense joie et un vif intérêt que j'ai l'honneur de contribuer - modestement - à la séance conclusive de cette importante et inédite rencontre académique hispano-marocaine, dans cette enceinte privilégiée -aujourd'hui mixte - de la réflexion et du savoir.

Les débats de cette journée ont été francs, exhaustifs et prospectifs. Ils ont couvert les multiples aspects de la relation maroco-espagnole dans ses dimensions géostratégique, économique, socio-culturelle et juridique, relevant certaines difficultés objectives et risques réels qui se dressent devant nous, mais identifiant également les opportunités certaines qui s'offrent à nos deux pays, voisins et amis, pourvu qu'on les saisisse dans un esprit de partenariat et une vision d'avenir.

Importante et inédite, cette rencontre se tient à l'heure où nos deux pays ont convenu d'inscrire leurs rapports dans une approche positive, confiante et tournée

CLAUSURA

vers l'avenir, une approche fondée sur le dialogue sincère et sans exclusive, une approche qui nous permettrait d'arrêter une plate-forme d'entente pour gérer, à l'avenir, nos relations bilatérales sur une base saine, cohérente et solidaire.

A un moment donc où nos Hautes Autorités ont décidé d'établir un partenariat stratégique et organisé, la réussite duquel sont appelés à contribuer, non seulement les autorités publiques, mais également, et surtout, les institutions élues, les collectivités locales et régionales, les opérateurs économiques, ainsi que l'ensemble des acteurs de la société civile.

Le partenariat stratégique ainsi envisagé, et ardemment souhaité, sera un gage de sécurité globale et un vecteur de prospérité partagée et de compréhension mutuelle croissante entre nos deux sociétés.

L'ampleur de la tâche ne doit pas nous effrayer, ni nous décourager. Il s'agit là d'un exercice impératif pour vaincre les amalgames, améliorer les perceptions, résoudre les difficultés héritées du passé, réapprendre à nous connaître, concrétiser les opportunités, en particulier économiques, et combattre, ensemble, les fléaux qui nous menacent, tels les réseaux d'immigration clandestine et autres trafics en tout genre, ou encore, vaincre le terrorisme international qui a frappé nos deux pays et mobilisé nos deux sociétés.

Le Maroc de ce début de siècle, change et évolue, sous la direction de Sa Majesté le Roi Mohammed VI.

- Le champ démocratique s'élargit et se consolide ;
- L'environnement des affaires s'améliore et se modernise, au gré des nouvelles législations nationales et des engagements internationaux pris ;
- Les réformes de l'Education et de la gestion des champs religieux et culturel sont introduites.

Autant d'évolutions qui devraient nous rapprocher, favoriser le développement de nos relations, valoriser nos atouts respectifs et permettre l'exploitation d'un potentiel fort de coopération, dont Sa Majesté le Roi a identifié, ce matin, plusieurs pistes.

Cet important agenda maroco-espagnol, certes ambitieux, mais réaliste et réalisable, ne répond pas simplement à l'impératif de rapprocher nos économies et nos sociétés. Il s'inscrit, également, dans une perspective régionale, celle du dialogue et

de la coopération euro-méditerranéenne, dont nos deux pays ont été les initiateurs au début des années 1990.

Ainsi les deux pays ont-ils la capacité et le devoir de concevoir une nouvelle relation entre eux, elle-même véritable laboratoire et modèle pour les relations euro-méditerranéennes, en particulier et les rapports entre l'Occident et le monde arabo-musulman, en général.

A elles seules, les relations maroco-espagnoles concentrent, cristallisent et illustrent les difficultés, les défis, les enjeux et les possibilités de partenariat euro-méditerranéen.

En effet, nous vivons, entre l'Espagne et le Maroc, dans une proximité géographique où s'aggravent les écarts de développement, s'accroissent les clivages sociaux et les incompréhensions culturelles et culturelles, un espace où s'énoncent, en Espagne, les inquiétudes du nord vis-à-vis du Sud et où s'expriment, au Maroc, les sentiments, les ressentiments du monde arabo-musulman à l'égard de l'Europe.

Notre succès bilatéral constituera donc un gage de réussite pour le partenariat euro-méditerranéen dans sa globalité et un moteur de relance effective et organisée du processus de Barcelone.

A la veille du 10^{ème} anniversaire du lancement, à Barcelone, de ce processus, et dans le contexte actuel marqué par la recrudescence de l'intolérance, de l'insécurité et d'autres dérives et manifestations condamnables et inacceptables, au Nord comme au Sud, l'heure est à la conjugaison des efforts bilatéraux pour l'intensification de la coopération régionale, une coopération solidaire, fructueuse et à droits et obligations réciproques.

A cet égard, l'aspiration du Maroc à un « statut avancé », à mi-chemin entre l'Association et l'Adhésion à l'UE, procède de cette vision stratégique et courageuse, qui dépasse celle du libre-échange des seuls biens, mais couvrirait également, commerce, services, finances et autres et couvrirait, aussi des thèmes, à peine effleurés jusqu'à présent et partie intégrale de l'Acquis communautaire dans ses différents piliers.

Je voudrais, au nom du Gouvernement de Sa Majesté le Roi, saluer, ici, le ferme soutien manifesté par l'Espagne en faveur de l'établissement et de la concrétisation

CLAUSURA

de cet objectif fondamental, qui pourrait servir d'exemple et être élargi à d'autres partenaires méditerranéens qui en formuleraient le souhait, tout en tenant compte de leurs spécificités respectives.

L'élaboration de la nouvelle politique européenne de voisinage, forte et ouverte à l'égard du Sud et de l'Est de l'UE élargie rejoint, dans une large mesure, la vision marocaine pour l'établissement d'une relation privilégiée et différenciée avec l'Europe, sur une base bilatérale ou sous-régionale, où chaque voisin de l'UE déterminera l'intensité et le rythme de sa relation avec l'UE, dans une démarche contractuelle et pragmatique. Cette initiative européenne doit enrichir, et non diluer, le processus de Barcelone, socle fondamental de la coopération euro-méditerranéenne.

A la lumière des éléments évoqués, permettez moi de conclure mon intervention en affirmant qu'ensemble, le Maroc et l'Espagne doivent :

- contribuer à la stabilité et à l'intégration économique au Maghreb,
- œuvrer à la recherche d'une solution politique définitive à la question du Sahara,
- aider à la résolution des conflits au Moyen Orient,
- contribuer à l'amélioration des perceptions entre l'Orient et l'Occident,
- combattre les origines et les circuits de l'émigration clandestine dont le Maroc est devenue victime,
- approfondir leur coopération au sein des différents enceintes du dialogue entre les deux rives de la Méditerranée (Dialogue « 5+5 », Forum Méditerranéen, Dialogue Méditerranéen de l'OTAN et Groupe de Contact avec les pays méditerranéens partenaires établi au sein de l'OSCE).

CENA DE GALA

DR. JAIME GIL ALUJA

Presidente de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras

PALABRAS DEL PRESIDENTE EN LA CENA DE GALA

M. le Premier Ministre, Excelentísimas Autoridades, Excelentísimos Señores Académicos, Señoras y Señores. El día de hoy, 28 de Mayo del año 2004, constituye, ya, una fecha memorable en la historia de las Academias Científicas. Por primera vez dos Reales Corporaciones de dos países amigos han sabido compartir una jornada de reflexión teniendo como eje central **la zona euromediterránea**.

Desearía expresar nuestro más profundo agradecimiento a S.M. El Rey Mohammed VI por el apoyo prestado a este encuentro que no dudamos redundará en un mejor entendimiento entre las sociedades de nuestros dos países.

Este agradecimiento se hace extensivo a los Excmos. Sres. Académicos André Azoulay y Aldo Olcese, quienes, con su buen hacer y su probada estima a nuestras Reales Corporaciones, han conseguido que esta manifestación académica ha alcanzado altas cotas de prestigio difícilmente superables.

Finalmente, no sería justo silenciar la fundamental labor realizada por la Ilma. Sra. Dña. Trinidad Jiménez, con quien la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras se siente en deuda.

Los brillantes parlamentos que **políticos, empresarios y académicos** han realizado a lo largo de las sesiones finalizados hace escasas horas, constituyen un ejem-

plo de convivencia, de solidaridad y de mutuo respeto, al confrontar sin enfrentar ideas, al alcanzar sin desbordar inquietudes, y al impulsar ideas de futuro sin sobrepasar los límites que la razón y la prudencia aconsejan.

La sabiduría ha estado omnipresente en todos y cada uno de los parlamentos y no dudamos que los momentos memorables que hemos tenido la fortuna de vivir, van a ser **origen** de un esplendoroso futuro y **base** de un nuevo impulso para una mejor comprensión y entendimiento entre nuestras dos sociedades.

La Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras se ha desplazado a Rabat, a través de un importante núcleo de académicos, para ofrecer una muestra de los conocimientos que guarda y genera. Como contrapartida, hemos recibido de la Academia del Reino de Marruecos afortunadas consideraciones, sazonadas de brillantes ideas.

Desde la fundación en Roma de la que se considera primera academia científica, bajo los auspicios del **Príncipe Federico Cesi** en 1.603 y la insistencia de **Francis Bacon** (1.561 – 1626), se han ido produciendo reuniones de científicos a lo largo de 400 años. En 1.662 se oficializa por Carta Real la *Royal Society*. En 1.666 **Colbert** funda la *Académie des Sciences*, que antes había impulsado **Marin Mersenne**. Pero hoy, aquí, en Rabat, dos Instituciones de alto prestigio se han hermanado para conseguir objetivos seculares. Objetivos que se han ido buscando a lo largo de la historia, muchas veces de manera infructuosa. La búsqueda de la Ciencia por parte de la *Academia de Berlín*, organizada por **Lebniz** (1.646 – 1.716) en 1.700 y de la *Academia de San Petersburgo*, creada por **Pedro “El Grande”** en 1.724, ha sido objeto de veneración a lo largo de los siglos. Sus objetivos son nuestros objetivos: enaltecer el pensamiento científico y utilizarlo en beneficio de la sociedad y de quienes en ella conviven. Y ello, desde el pensamiento más abstracto hasta las más concretas estructuras técnicas ideadas para moldear una sociedad en donde la **incertidumbre** destruye ilusiones y provoca desengaños. Todo cuanto científicos, empresarios y políticos son capaces de realizar, se halla presente en los empeños de quienes formamos nuestras Reales Corporaciones.

Cuántas y cuántas horas, las miradas de los físicos han observado el universo con la esperanza de encontrar las **leyes de la naturaleza**. Cuántas y cuántas horas, los economistas han escrutado el universo económico-financiero de las organizaciones buscando **leyes económicas**. Como respuestas han surgido y se han agolpado en las mentes de tantos y tantos físicos las insistentes preguntas sobre el significado de

la **realidad** y sobre la existencia del **tiempo**. Y también como respuesta, los economistas han hallado interrogantes sobre la esencia de los **fenómenos económico-empresariales** y sobre el **funcionamiento** de las fuerzas que lo provocan.

El **Pensamiento Mediterráneo sobre la incertidumbre**, evoca la idea de **irreversibilidad** que destiñe, una y otra vez, los procesos de búsqueda de explicaciones susceptibles de encauzar hechos y fenómenos situados en un futuro envuelto en una neblina.

El **Mediterráneo**, encrucijada de civilizaciones, espacio de conflictos y fuente de esperanzas, **ha acuñado**, a lo largo de los siglos, una identidad, fundada en un poso de culturas, que ha teñido de púrpura el encuentro de razas y religiones, configurando una **zona de convergencia y divergencia** entre las distintas regiones que circundan el Mare Nostrum.

Hoy el Mediterráneo adquiere un especial protagonismo. Eje estratégico entre dos continentes y puerta abierta a un tercero, se ha convertido en hervidero de intereses que los **científicos** tienen el **deber de encauzar**, intentando sentar las bases para un futuro prometedor, de concordia y de progreso.

Desearíamos fervientemente que este primer encuentro fuera seguido por otro, en el que los **científicos, empresarios y políticos** del Reino de Marruecos atraviesen el Mediterráneo para llegar a Barcelona, sede de nuestra Real Corporación, con objeto de aportar su contribución al desenvolvimiento de la actividad científica. Nuestra invitación es sincera y esperanzada. Creemos que la **comunidad de ideas** sólo puede beneficiar a quienes amamos una sociedad en concordia, una sociedad en la que la **colaboración** desplace el **desencuentro**, en el que la **solidaridad** destierre el **egoísmo** y en el que la **paz** reine sobre la **guerra**.

Muchas gracias!

MOHAMMED VI

Excellences,

Monsieur le Président de l'Académie Royale d'Espagne pour les Sciences Economiques et Financières,

Monsieur le Président de l'Institut d'Espagne,

Monsieur le Secrétaire Perpétuel de l'Académie du Royaume,

Mesdames et Messieurs,

Votre présence ce matin à Rabat, dans l'enceinte de l'Académie du Royaume, confirme pour ceux qui pourraient encore en douter, que c'est bien **sous le sceau de l'exception** que Nos deux Pays ont choisi d'évoluer ensemble. C'est en effet **la première fois** dans l'histoire de l'Espagne que l'une de vos Académies Royales tient session **en dehors** du territoire national. Et pour cette première, **vous avez choisi le Maroc et vous avez eu raison.**

Ce **printemps 2004** était déjà pour Notre grande satisfaction, celui du **renouveau**, dans la **profondeur** stratégique que Nous voulons donner à Nos relations. Celui aussi de la confiance restaurée entre Nos Peuples et de la même détermination retrouvée, solidaire et responsable, pour gagner à deux, les défis que nous impose notre époque. De la Sécurité à l'Economie, du partenariat euro-méditerranéen à notre place dans une Communauté des Nations, en pleine mutation

A ce momentum qui se reconstruit, vous ajoutez aujourd'hui à la fois **l'inédit, l'audace et l'opportunité d'une tribune d'excellence** pour nos deux **sociétés civiles**.

Des sociétés civiles qui ont leur mot à dire, s'agissant de **notre destinée commune, de nos intérêts associés et partagés** et de cette **capillarité très délicate et très spécifique**, qui fait que **Marocains et Espagnols** sont rarement indifférents à ce que **proposent** leurs Dirigeants quand se profile le rythme de notre coopération et le périmètre de notre partenariat.

.../...

**Excellences,
Mesdames et Messieurs,**

Votre Académie est celle de **l'expertise** et de **l'expérience** dans les **sphères de l'Economie et de la Finance**. Permettez-moi dans ce contexte de suggérer que vous aidiez les politiques à être **plus créatifs** pour que nous mettions en place le cadre institutionnel qui va inciter et encourager nos opérateurs à s'intéresser à un projet qui reste à construire, celui de **l'entreprise maroco-espagnole qui aura l'ambition de partir à la conquête des premières places** sur les marchés internationaux qui nous sont ouverts.

Ensemble nous avons en effet la **capacité d'être des leaders mondiaux performants et respectés**, dans l'agro-alimentaire, dans le textile ou dans l'industrie des composants de l'automobile et de l'aéronautique.

Dans tous ces domaines **nous sommes complémentaires**, dans tous ces secteurs **nous avons fait nos preuves** et pour tous ces produits nous ne pourrions que **faire plus et mieux, en intégrant** nos atouts respectifs et en valorisant les ressources et le savoir-faire des uns et des autres. Le **même raisonnement** bien évidemment s'applique au **Tourisme, axe dorsal et vital** de nos deux Economies. L'Espagne qui a depuis longtemps fait la démonstration spectaculaire de la **pertinence de sa stratégie** dans ce domaine, a la possibilité aujourd'hui de donner **un nouveau souffle à ses opérateurs et à ses investisseurs** en prenant en compte avec sérieux, les **opportunités que lui offre le Maroc**, qui est le prolongement naturel de son espace touristique.

**Messieurs les Ministres,
Messieurs les Présidents,
Mesdames et Messieurs,**

Toutes ces ambitions sont légitimes et elles s'imposent d'autant plus à nous que des deux côtés de la Méditerranée, **le réalisme et la raison** sont en train de l'emporter pour donner contenu et réalité au **Partenariat Stratégique Avancé Euro-Méditerranéen** auquel le **Royaume du Maroc** a été l'un des premiers à appeler.

Chacun **le sait et l'accepte** désormais.

L'Union Européenne **a besoin des pays du Sud** de la Méditerranée. Elle en a besoin entre autres, en tant que **relais vital pour sa croissance**. Une étude récente a montré que si les liens commerciaux entre nous étaient aussi étroits que ceux du Japon avec la Chine par exemple, les pays de l'Union Européenne **gagneraient un supplément de croissance de presque un point par an**.

Les pays du Sud de la Méditerranée ne seraient pas en reste et nous avons aussi **besoin d'une Europe forte** pour apporter la meilleure réponse possible aux défis économiques, démographiques, sociaux et culturels auxquels nous allons être confrontés, **dans la perspective d'un monde de plus en plus ouvert aux échanges économiques et commerciaux et donc à la compétition**.

Dans la perspective aussi d'un espace international où s'imposent à tous, **la liberté d'entreprendre certes, mais aussi la liberté de penser, de créer et de circuler**.

Mesdames et Messieurs,

Le **champ du possible**, nous le voyons, est immense. Qu'il s'agisse de **l'impulsion** à donner à nos **relations bilatérales** avec, j'y insiste, **la dose de créativité et d'innovation qu'il vous revient** de nous apporter et de nous proposer.

Qu'il s'agisse aussi de **notre rôle ou de nos responsabilités** communes dans la construction de ce **Nouvel Espace Stratégique** dans la Région avec ses équilibres et ses ambitions **revues et corrigées à la hausse**.

CENA DE GALA

Le Royaume du Maroc et l'Espagne sont donc à nouveau au rendez-vous des **chantiers historiques** où se mêlent à la fois la **Raison d'Etat** et **l'exaltation des grandes causes**.

Je suis convaincu que cette **journée marocaine de votre Académie qui fera date dans les annales**, contribuera à nous **éclairer** et à **enrichir** dans Nos Pays respectifs, un débat désormais ouvert pour le meilleur de la destinée de Nos deux Peuples et de Nos deux Nations.

Je vous souhaite plein succès dans vos travaux.

SESIÓN ACADÉMICA DE LA
REAL ACADEMIA DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y FINANCIERAS EN LA
ACADÉMIE DU ROYAUME DU MAROC



